



**CONTRALORÍA**

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
GOBIERNO REGIONAL PASCO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 003-2025-OCI/5348-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
YANACANCHA – PASCO - PASCO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y  
AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL  
CARMEN, CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO  
EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, DISTRITO DE  
YANACANCHA – PASCO- PASCO” CON CUI N° 2301516**

**HITO DE CONTROL N° 10: VALORIZACIONES  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025 Y  
EJECUCIÓN DE OBRA EN FEBRERO DE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 25 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**PASCO, 10 DE MARZO DE 2025**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 003-2025-OCI/5348-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO- PASCO” CON CUI N° 2301516**

**HITO DE CONTROL N° 10: VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025 Y EJECUCIÓN DE OBRA EN FEBRERO DE 2025**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
4 I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
P IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	7
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	110
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	110
M VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	110
IX. CONCLUSIÓN	111
X. RECOMENDACIONES	111
APÉNDICE N° 1	112
APÉNDICE N° 2	113



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 003-2025-OCI/5348-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO" CON CUI N° 2301516**

**HITO DE CONTROL N° 10 – VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2025 Y EJECUCIÓN DE OBRA EN FEBRERO DE 2025**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Pasco mediante oficio n.° 081-2024-GG/OC-5348 de 17 de enero de 2024 y oficio n.° 000210-2025-GG/OC5348 de 21 de febrero de 2025 de reconfirmación de la Comisión de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5348-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificaciones.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo general**

Determinar si la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco" con CUI n.° 2301516, se está desarrollando de acuerdo a la normativa vigente aplicable, estipulaciones contractuales y demás disposiciones legales vigentes.

**2.2. Objetivo específico**

Determinar si los trabajos realizados en obra durante el mes de enero de 2025, guardan relación con lo indicado en las Valorizaciones presentadas a la Entidad; asimismo, si la ejecución de obra durante el mes de febrero de 2025, cumple con lo establecido en el expediente técnico, contrato, bases administrativas y disposiciones legales vigentes.

**III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló a las Valorizaciones correspondiente al mes de enero de 2025 y a la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco" con CUI n.° 2301516 en adelante "**Obra**" durante el mes de febrero, y que ha sido ejecutado del 25 de febrero al 3 de marzo de 2025, en la Urbanización San Juan, distrito de Yanacancha, provincia de Pasco y Región de Pasco.



#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades desarrolladas en el presente Servicio de Control corresponden a la verificación de la ejecución de partidas de las Valorizaciones del mes de enero de 2025, de la Obra, la cual se ejecuta por contrata, sistema de contratación a suma alzada, enmarcada en las disposiciones legales aplicables y a lo contenido en el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 121-2021-G.R.PASCO/GGR de 18 de marzo de 2021, y su actualización de costos aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR<sup>1</sup> de 4 de noviembre de 2022, con un presupuesto de S/28 122 821,67 (Veintiocho millones ciento veintidós mil ochocientos veintiuno con 67/100 soles), conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1  
Resumen de Presupuesto

Ítem	Descripción	Porcentaje	Monto
1	Costo Directo (CD)		18 601 967,29
2	Gastos Generales	10.00% (CD)	1 860 196,73
3	Utilidad	10.00% (CD)	1 860 196,73
4	<b>Subtotal (ST)</b>		<b>22 322 360,75</b>
5	IGV	18.00% (ST)	4 018 024,94
6	<b>Presupuesto De Obra (PO)</b>		<b>26 340 385,69</b>
7	Supervisión	3.00% (PO)	790 211,57
8	Expediente Técnico		383 352,50
9	Gestión del Proyecto		55 805,90
10	Liquidación del Proyecto		55 805,90
11	<b>Presupuesto Del Proyecto</b>		<b>27 625 561,56</b>
12	Costos del Control Concurrente		497 260,11
13	<b>Presupuesto Del Proyecto</b>		<b>28 122 821,67</b>

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Después de aprobarse el Expediente Técnico, el Gobierno Regional Pasco, en adelante "Entidad" mediante el procedimiento de selección Licitación Pública n.º 17-2022-GRP/OBRAS - 1 (Primera Convocatoria) convocó el proceso para la ejecución de la Obra, otorgándose la buena pro al **Consorcio Ejecutores Perú**<sup>2</sup> en adelante "Contratista", con RUC n.º 20610397191, con el monto adjudicado de S/26 269 353,54, (Veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 54/100 soles), para luego suscribirse el contrato n.º 005-2023-G.R. PASCO/GGR el 8 de febrero de 2023, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Posteriormente, la Entidad mediante "Acta de Entrega Parcial de Terreno" de 12 de abril de 2023, realizó la entrega de terreno del nivel secundaria, seguidamente el 13 de abril de 2023 se inició la ejecución de obra, es así que la ejecución de la obra debió culminar el 6 de abril de 2024; sin embargo, el plazo de ejecución se modificó, toda vez que el terreno no se entregó totalmente si no hasta el 11 de setiembre de 2023, donde la Entidad entregó el terreno del nivel primaria; en ese sentido el plazo de ejecución reprogramado tiene el detallado siguiente:



Resolución que aprueba la actualización de costos; el cual resuelve: "[...] **ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Gerencia General Regional N°00121-2021-G.R. PASCO, de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba el Expediente Técnico de Proyecto [...].**"

Integrados por las empresas: ZZ CONSTRUCTORA S.A.C, con RUC n.º 20529186429, con una participación de 35%; y E&S S.A., con RUC n.º 20489544998, con una participación de 65 %, representado por el señor Gustavo Rubén Zevallos Saavedra.

**Cuadro n.º 2**  
**Modificación de Plazos de Ejecución**

Descripción	Detalle
Culminación del plazo de ejecución de obra contractual	6 de abril de 2024
Ampliación de Plazo Parcial n.º 1	106 días calendarios <sup>3</sup>
Culminación del plazo de ejecución de obra reprogramado n.º 1	21 de julio 2024
Suspensión del plazo n.º 1	18 de julio de 2024 <sup>4</sup>
Reinicio del plazo n.º 1	19 de agosto de 2024 <sup>5</sup>
Ampliación de Plazo Parcial n.º 2	86 días calendarios <sup>6</sup>
Culminación del plazo de ejecución de obra reprogramado n.º 2	16 de noviembre 2024
Ampliación de Plazo Parcial n.º 3	156 días calendario <sup>7</sup>
Suspensión del plazo n.º 2	21 de diciembre de 2024 <sup>8</sup>
Reinicio del plazo n.º 2	07 de enero de 2025 <sup>9</sup>
Culminación del plazo de ejecución de obra reprogramado n.º 3	09 de mayo de 2025

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.º 673-2023-G.R.P./JGGP de 7 de noviembre de 2023, Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1 de 18 de julio de 2024, Resolución de Gerencia General Regional n.º 615-2024-G.R.P./GGR. de 16 de agosto de 2024, Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1 de 19 de agosto de 2024, Resolución de Gerencia General Regional n.º 941-2024-G.R.P./GGR. de 22 de noviembre de 2024, Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2 de 20 de diciembre de 2024 y Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2, de 7 de enero de 2025.

Elaborado: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De otro lado, la Entidad mediante procedimiento de selección Concurso Público n.º 2-2023-GRP/CONSULTORIA-1 (Primera Convocatoria) convocó el proceso para la Supervisión de Obra, donde otorgó la buena pro al señor Pablo Isidoro Félix Loza con RUC n.º 10218227762, en adelante "Supervisión", con un monto de S/711 190,42 (Setecientos once mil ciento noventa con 42/100 Soles), a razón de ello suscribieron el contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, con un plazo de ejecución de cuarentos y dos (420) días calendario.

Durante la ejecución de la Obra, se ha producido (3) tres modificaciones al expediente técnico contractual, que fueron aprobados por la Entidad, conforme a lo indicado en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Modificaciones al Expediente Técnico contractual**

Nº	APROBACIÓN	DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
Adicional n.º 4	Resolución de Gerencia General Regional n.º 207-2024-G.R.P./GGR. (9 de abril de 2024)	Adicional: S/425 116,35 Deductivo: S/0,00 Ad. Neto: S/425 116,35	Este adicional implementa presupuesto para el plan de contingencia no considerado en el expediente técnico contractual.
Adicional n.º 5 con Deductivo vinculante n.º 2	Resolución de Gerencia General Regional n.º 849-2024-G.R.P./GGR. (23 de octubre de 2024)	Adicional: S/2 704 491,78 Deductivo: S/1 077 013,20 Ad. Neto: S/1 627 478,58	<b>El adicional contempla lo siguiente:</b> 1. MÓDULO 4 (COMEDOR-SECUNDARIA) 3 niveles (tópico, comedor, cocina, almacén, sala de reuniones, secretaría, dirección, sala de profesores, administración y sala de música). 2. MÓDULO 5 (ADMINISTRACIÓN-SECUNDARIA)

<sup>3</sup> Resolución que aprueba la ampliación de plazo parcial; el cual resuelve: "[...] **ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** la Ampliación de Plazo Parcial N°01 para la ejecución de la obra ... por un periodo de Ciento Seis (106) días calendarios [...]."

<sup>4</sup> Según "Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1", de 18 de julio de 2024, se acuerda: "1. **SUSPENDER PARCIALMENTE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DESDE EL DÍA 18/07/2024, POR UN PERIODO ESTIMADO HASTA LA ATENCIÓN Y/O PRONUNCIAMIENTO DE LA CAUSAL DESCRITAS EN CONSIDERADOS.**"

<sup>5</sup> Según "Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1", de 19 de agosto de 2024, se acuerda: "[...] **PRIMERO:** las partes conviene en dar concluida la suspensión del plazo de ejecución de la obra [...] **SEGUNDO:** desde el día 19 de AGOSTO de 2024 se reinicia los plazos de ejecución de obra [...] la cual ya son contados el plazo de ejecución de Obra desde este día, con el fin de tener que reprogramar la culminación de obra.

<sup>6</sup> Resolución de Gerencia General Regional n.º 615-2024-G.R.P./GGR. de 16 de agosto de 2024; mediante el cual resuelve: "[...] **ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** la Ampliación de Plazo Parcial N°02 por la causal del Adicional de Obra N°6, y Deductivo Vinculante N° 03 para la Obra ... por el periodo de 86 días calendarios, sin el reconocimiento de gastos generales [...]."

<sup>7</sup> Resolución de Gerencia General Regional n.º 941-2024-G.R.P./GGR. de 22 de noviembre de 2024; mediante el cual resuelve: "[...] **ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** la solicitud de Ampliación de Plazo N°03 por el plazo de ciento cincuenta y seis (156) días calendarios [...] por la causal del literal b) del artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

... por el periodo de 86 días calendarios, sin el reconocimiento de gastos generales [...]."  
<sup>8</sup> Según "Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2", de 20 de diciembre de 2024, se acuerda: "1. **SUSPENDER PARCIALMENTE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, DESDE EL DÍA 20/12/2024, POR UN PERIODO ESTIMADO DE 19 DÍAS CALENDARIOS, SEGÚN PRESCRIPCIÓN E INFORME MEDICO QUE SE ADJUNTA.**"

<sup>9</sup> Según "Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de Obra n.º 02", de 07 de enero de 2025, se acuerda: "[...] **REINICIAR LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA A PARTIR DE DEL DIA DE HOY 07/01/2025 [...].**"



N°	APROBACIÓN	DETALLE PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN
			3 niveles (cuenta con Almacenamiento de Equipo, taller de educación para el trabajo y biblioteca). El deductivo abarca: 1. MÓDULO 4 (COMEDOR-SECUNDARIA) 1 piso. 2. MÓDULO 5 (ADMINISTRACIÓN-SECUNDARIA) 2 pisos.
Adicional n.º 6 con Deductivo Vinculante n.º 3	Resolución de Gerencia General Regional n.º 577-2024-G.R.P/GGR. (2 de agosto de 2024)	Adicional: S/1 596 671,68 Deductivo: S/558 949,57 Ad Neto: S/1 037 722,11	El adicional contempla lo siguiente: 1. BLOQUE XI (POLIDEPORTIVO-SECUNDARIA) Refacción de vigas de apoyo, colocación de planchas de acero, reemplazo de cobertura con techo de acero auto soportado, cerramiento lateral, construcción de un nivel más de columnas y vigas. 2. BLOQUE XII (PATIO CÍVICO-SECUNDARIA) Reformulación de toda la estructura de apoyo (zapatas, columnas y vigas de concreto reforzado), reemplazo de cobertura con techo de acero auto soportado, tarrajeo y pintado de vigas y columnas. 3. BLOQUE POLIDEPORTIVO-PRIMARIA Reformulación de vigas superiores de concreto reforzado y reemplazo de cobertura con techo de acero auto soportado. El deductivo abarca: 4. BLOQUE XI (POLIDEPORTIVO-SECUNDARIA) Techo de policarbonato y sus apoyos (correas, tijerales y tensores metálicos). 5. BLOQUE XII (PATIO CÍVICO-SECUNDARIA) Estructura de apoyo del expediente técnico contractual (zapatas, columnas y vigas de concreto reforzado), techo de policarbonato y sus apoyos (correas, tijerales y tensores metálicos). 6. BLOQUE POLIDEPORTIVO-PRIMARIA Vigas de concreto reforzado del expediente técnico primigenio, techo de policarbonato y sus apoyos (correas, tijerales y tensores metálicos).

Fuente: Expediente técnico de adicional n.º 4 aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 207-2024-G.R.P/GGR, de 9 de abril de 2024, Expediente técnico de adicional n.º 5 con deductivo vinculante n.º 2 aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 849-2024-G.R.P/GGR de 23 de octubre de 2024 y Expediente técnico de adicional n.º 6 con deductivo vinculante n.º 3 aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 577-2024-G.R.P/GGR de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De los datos precedidos y la información brindada por la Entidad; a continuación, se presenta las principales características de la Obra en la ficha técnica siguiente:

**Cuadro n.º 4**  
**Ficha de Información de Obra**

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA	
Obra	"Mejoramiento y Ampliación de la prestación del Servicio Educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con diseño Arquitectónico Bioclimático en la urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha - Pasco - Pasco"
CUI	2301516
Resolución de aprobación de Expediente Técnico	Resolución de Gerencia General Regional n.º 121-2021-G.R.PASCO/GGR de 18 de marzo de 2021
Resolución de aprobación de Actualización de Costos	Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2022
Tipo de Ejecución	Contrata
II. DEL CONTRATISTA - EJECUCIÓN DE LA OBRA:	
Proceso de Selección	Licitación Pública n.º 17-2022-GRP/OBRAS - 1 (Primera Convocatoria)
Valor Referencial	S/26 340 385,69 inc. IGV
Sistema de Contratación	A suma alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Contratista	Consortio Ejecutores Perú
Contrato de obra	Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR de 8 de febrero de 2023
Representante Común	Gustavo Rubén Zevallos Saavedra
Monto de Ejecución Contractual	S/26 269 353,54 inc. IGV
Plazo Inicial de Ejecución de Obra	360 días calendario (13 de abril de 2023 al 6 de abril de 2024)



Residente de obra n.º 1	José Luis Flores Valverde CIP n.º 53096			
Residente de obra n.º 2	Alfredo Delgado Flores CIP n.º 133126			
Residente de obra n.º 3	Francisco Churampi Arroyo CIP n.º 30831			
<b>III. SUPERVISIÓN DE LA OBRA:</b>				
Proceso de Selección	Concurso Público n.º 2-2023-GRP/CONSULTORIA-1			
Contrato de Supervisión	Contrato n.º 025-2023-G.R. PASCO/GGR de 19 de julio de 2023			
Representante Legal	Pablo Isidro Félix Loza			
Jefe de Supervisión de Obra n.º 1	Pablo Isidro Félix Loza CIP n.º 42712			
Jefe de Supervisión de Obra n.º 2	Jorge Luis Cervantes Llauca CIP n.º 41862			
Jefe de Supervisión de Obra n.º 3	Pablo Isidro Félix Loza CIP n.º 42712			
Monto de contrato de Supervisión	S/711 190,42 inc. IGV			
Plazo de Ejecución de la Consultoría	420 días calendario (360 días calendario para la supervisión y 60 días calendario para la liquidación de obra)			
<b>IV. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>				
Ampliación de Plazo n.º 1	106 días calendario aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 673-2023-G.R.P./GGR de 7 de noviembre de 2023.			
Suspensión del plazo n.º 1	Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1, desde el de 18 de julio de 2024, por 32 días calendario			
Ampliación de Plazo n.º 2	86 días calendario aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 615-2024-G.R.P./GGR, de 16 de agosto de 2024.			
Reinicio de Plazo de Ejecución n.º 1	Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1, desde el de 19 de agosto de 2024.			
Ampliación de Plazo n.º 3	156 días calendario aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 941-2024-G.R.P./GGR, de 22 de noviembre de 2024.			
Suspensión del plazo n.º 2	Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2, desde el de 20 de diciembre de 2024, por 17 días calendario			
Reinicio de Plazo de Ejecución n.º 2	Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2, desde el de 7 de enero de 2025.			
Nueva fecha de término de obra programado actualizado	9 de mayo de 2025			
<b>V. DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO</b>				
Adicional de obra n.º 1	Improcedente			
Adicional de obra n.º 2	Improcedente			
Adicional de obra n.º 3	Improcedente			
Adicional de obra n.º 4	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 207-2024-G.R.P./GGR, de 9 de abril de 2024.			
Adicional de obra n.º 5 con deductivo vinculante n.º 2	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 849-2024-G.R.P./GGR, de 23 de octubre de 2024.			
Adicional de obra n.º 6 con deductivo vinculante n.º 3	Aprobado mediante Resolución de Gerencia General Regional n.º 577-2024-G.R.P./GGR, de 2 de agosto de 2024.			
<b>VI. DEL ESTADO ACTUAL</b>				
Ejecución de Obra Contractual	Programado a enero de 2025: 96.42% Avance Físico Acumulado a enero de 2025: 84.41% Situación a enero de 2025: Atrasada en 12.01% en ejecución			
Adicional n.º 4	Programado a diciembre de 2024: 100.00% Avance Físico Acumulado a enero de 2025: 100.00% Situación a enero de 2025: Culminado			
Adicional de obra n.º 5 con deductivo vinculante n.º 2	Programado a enero de 2025: 28.88% Avance Físico Acumulado a enero de 2025: 31.68% Situación a enero de 2025: Adelantado en 2.80% en ejecución			
Adicional de obra n.º 6 con deductivo vinculante n.º 3	Programado a diciembre de 2024: 100.00% Avance Físico Acumulado a enero de 2025: 100.00% Situación a enero de 2025: Culminado			
<b>VII. CONTROL DE VALORIZACIONES</b>				
<b>VII. 1 VALORIZACIONES CONTRACTUALES</b>				
<b>VALORIZACIONES PRESENTADAS</b>	<b>Periodo Valorizado</b>	<b>Avance mensual (S/)</b>	<b>Avance acumulado (S/)</b>	<b>% de avance financiero acumulado</b>
Valorización n.º 1 (abril 2023)	13/04/2023 – 30/04/2023	S/660 187,85	S/660 187,85	2.68%
Valorización n.º 2 (mayo 2023)	01/05/2023 – 31/05/2023	S/1 086 515,63	S/1 746 703,48	7.09%
Valorización n.º 3 (junio 2023)	01/06/2023 – 30/06/2023	S/1 057 681,66	S/2 804 385,14	11.38%
Valorización n.º 4 (julio 2023)	01/07/2023 – 31/07/2023	S/1 109 643,62	S/3 914 028,76	15.83%
Valorización n.º 5 (agosto 2023)	01/08/2023 – 31/08/2023	S/869 193,45	S/4 783 222,21	19.42%
Valorización n.º 6 (septiembre 2023)	01/09/2023 – 30/09/2023	S/1 817 924,64	S/6 601 146,85	26.80%
Valorización n.º 7 (octubre 2023)	01/10/2023 – 31/10/2023	S/762 341,69	S/7 363 488,54	29.89%



Valorización n.º 8 (noviembre 2023)	01/11/2023 – 30/11/2023	S/1 295 350,00	S/8 658 838,54	35.15%
Valorización n.º 9 y 10 (diciembre 2023)	01/12/2023 – 31/12/2023	S/1 378 376,80	S/10 037 215,34	40.75%
Valorización n.º 11 (enero de 2024)	01/01/2024 – 31/01/2024	S/1 910 918,69	S/11 948 134,03	48.50%
Valorización n.º 12 (febrero de 2024)	01/02/2024 – 29/02/2024	S/1 240 440,52	S/13 188 574,55	53.54%
Valorización n.º 13 (marzo de 2024)	01/03/2023 – 31/03/2024	S/1 165 461,04	S/14 354 035,59	58.27%
Valorización n.º 14 (abril de 2024)	01/04/2024 – 30/04/2024	S/1 047 167,32	S/15 401 202,91	62.52%
Valorización n.º 15 (mayo 2024)	01/05/2024 – 31/05/2024	S/1 093 004,61	S/16 494 207,52	66.96%
Valorización n.º 16 (junio 2023)	01/06/2023 – 30/06/2023	S/611 642,66	S/17 105 850,18	69.44%
Valorización n.º 17 (julio de 2024)	01/07/2024 – 31/07/2024	S/568 706,66	S/17 674 556,84	71.75%
Valorización n.º 18 (agosto de 2024)	01/08/2024 – 31/08/2024	S/587 520,86	S/18 262 077,70	74.14%
Valorización n.º 19 (septiembre de 2024)	01/09/2024 – 30/09/2024	S/556 669,02	S/18 818 746,72	76.40%
Valorización n.º 20 (octubre de 2024)	01/10/2024 – 31/10/2024	S/585 662,52	S/19 404 409,24	78.77%
Valorización n.º 21 (noviembre de 2024)	01/11/2024 – 30/11/2024	S/232 189,33	S/196 365 98,57	79.72%
Valorización n.º 22 (diciembre de 2024)	01/12/2024 – 31/12/2024	S/435 678,63	S/20 072 277,20	81.48%
Valorización n.º 23 (enero de 2025)	01/01/2025 – 31/01/2025	S/720 761,29	S/20 793 038,49	84.41%

**VII.2 VALORIZACIONES DE ADICIONALES**
**VII.2.1 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA n.º 4 - Resolución de Gerencia General Regional n.º 207-2024-G.R.P/GGR. de 9 de abril de 2024.**

Valorización n.º 1 (abril 2024)	10/04/2023 – 30/04/2024	S/89 722,23	S/89 722,23	21.11%
Valorización n.º 2 (mayo 2024)	01/05/2024 – 31/05/2024	S/50 472,12	S/140 194,35	32.98%
Valorización n.º 3 (junio 2024)	01/06/2024 – 30/06/2024	S/50 472,12	S/190 666,47	44.85%
Valorización n.º 4 (julio 2024)	01/07/2024 – 31/07/2024	S/50 472,12	S/241 138,59	56.72%
Valorización n.º 5 (agosto 2024)	01/08/2024 – 31/08/2024	S/50 472,12	S/291 610,71	68.60%
Valorización n.º 6 (septiembre 2024)	01/09/2024 – 30/09/2024	S/50 472,12	S/342 082,83	80.47%
Valorización n.º 7 (octubre 2024)	01/10/2024 – 31/10/2024	S/50 472,12	S/392 554,95	92.34%
Valorización n.º 8 (diciembre 2024)	01/12/2024 – 31/12/2024	S/32 561,44	S/425 116,39	100.00%

**VII.2.2 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA n.º 5 - Resolución de Gerencia General Regional n.º 849-2024-G.R.P/GGR. de 23 de octubre de 2024.**

Valorización n.º 1 (octubre 2024)	01/10/2023 – 31/10/2024	S/72 983,09	S/72 983,09	2.70%
Valorización n.º 2 (noviembre 2024)	01/11/2024 – 30/11/2024	S/307 551,03	S/380 534,12	14.07%
Valorización n.º 3 (diciembre 2024)	01/12/2024 – 31/12/2024	S/476 328,85	S/856 862,97	31.68%
Valorización n.º 4 (enero 2025)	01/01/2025 – 31/01/2025	S/368 054,04	S/1 224 917,01	45.29%

**VII.2.3 VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA n.º 6 - Resolución de Gerencia General Regional n.º 577-2024-G.R.P/GGR. [2 de agosto de 2024]**

Valorización n.º 1 (agosto 2024)	01/08/2024 – 31/08/2024	S/262 280,82	S/262 280,82	17.36%
Valorización n.º 2 (septiembre 2024)	01/09/2024 – 30/09/2024	S/1 011 784,66	S/1 274 065,48	84.35%
Valorización n.º 3 (octubre 2024)	01/10/2024 – 31/10/2024	S/206 992,44	S/1 481 057,92	98.05%
Valorización n.º 4 (noviembre 2024)	01/11/2024 – 30/11/2024	S/5 826,42	S/1 486 884,34	99.43%
Valorización n.º 5 (diciembre 2024)	01/12/2024 – 31/12/2024	S/22 690,46	S/1 510 574,80	100.00%

Fuente: Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2022, contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR de 8 de febrero de 2023, contrato n.º 025-2023-G.R. PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, Resolución de Gerencia General Regional n.º 793-2023-G.R.P./GGR. de 12 de diciembre de 2023, valorización n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025 (01/10/2025-31/10/2025), valorización n.º 4 del adicional n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2 correspondiente al mes de enero de 2025, oficio n.º 0057-2025-GRP-GGR/GRI de 18 de febrero de 2025, Informe n.º 010-2025-GR-PASCO-GRI-SGSO-ACO/JGAF-CUI: 2301516, Resolución de Gerencia General Regional n.º 673-2023-G.R.P./GGP de 7 de noviembre de 2023, Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1 de 18 de julio de 2024, Resolución de Gerencia General Regional n.º 615-2024-G.R.P./GGR. de 16 de agosto de 2024, Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 1 de 19 de agosto de 2024, Resolución de Gerencia General Regional n.º 941-2024-G.R.P./GGR. de 22 de noviembre de 2024, Acta de Suspensión Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2 de 20 de diciembre de 2024 y Acta de Reinicio Parcial de Plazo de Ejecución de Obra n.º 2 de 7 de enero de 2025

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De otra parte, en relación a la Valorización de obra n.º 23, correspondiente al mes de enero de 2025, la Supervisión mediante carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025, remite la conformidad a la Valorización de obra n.º 23, la misma que se encuentra aprobado por la Entidad; asimismo, mediante carta n.º 0005-2025-PIFL/RL-PASCO de 3 de febrero de 2025, la Supervisión, derivó a la Entidad la conformidad de la Valorización n.º 4, del mes de enero del Adicional n.º 5 Deductivo Vinculante n.º 2, la misma que se encuentra aprobado y pagado por la Entidad mediante Nota de Pago n.º 1106.25.81.2501856.



**V. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a las Valorizaciones correspondiente al mes de enero de 2025, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

**1. VALORIZACIÓN DE ENERO 2025 DECLARADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR CONTIENE PARTIDAS NO EJECUTADAS Y PARCIALMENTE EJECUTADAS, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS INJUSTIFICADOS A FAVOR DEL CONTRATISTA E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

De la verificación realizada a la documentación entregada por la Entidad<sup>10</sup>, se tomó conocimiento que, mediante carta n.º 008-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 31 de enero de 2025, el Contratista presentó a la Supervisión la valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero 2025; seguidamente, con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025, la Supervisión, derivó a la Entidad la conformidad de la valorización n.º 23, adjuntando el informe n.º 006-2024-PIFL/JEFE DE SUPERVISOR-PASCO<sup>11</sup> de 5 de febrero de 2025, elaborado por el jefe de la Supervisión, en el cual concluyó lo siguiente:

[...]

**CONCLUSIONES**

**PRIMERO. - DOY CONFORMIDAD Y APROBACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA VALORIZACIÓN N.º 23 DE 07 AL 31 DE ENERO DEL 2025 DE ACUERDO AL PORCENTAJE VALORIZADO CUYO MONTO FACTURADO ASCIENDE AL IMPORTE DE S/ 283,719.62 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 62/100 SOLES) CON I.G.V.**

- AVANCE FÍSICO EJECUTADO EN EL MES DE ENERO DEL 2025 ES EQUIVALENTE AL 2.93% DEL 07.0.2025 AL 31.01.2025.
- AVANCE FÍSICO ACUMULADO REAL PROGRAMADO DE 97.16%.
- AVANCE FÍSICO ACUMULADO EJECUTADO 86.88%

[...]

VALORIZACIÓN N° 23	S/610,814.65
REAJUSTE DE LA VAL. N°23	S/ 13,817.12
RESUMEN DE DEDUCCIÓN DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	S/ 5,060.27
DEDUCCIÓN DEL ADELANTO DIRECTO	S/ 2,448.14
DEDUCCIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES	S/ 2,612.13
REINTEGRO	S/ 8,756.85
VALORIZACIÓN BRUTA	S/ 619,571.50
AMORTIZACIONES	
ADELANTO DIRECTO	S/ 228,590.99
ADELANTO DE MATERIALES	S/ 150,540.16
VALORIZACIÓN NETA	S/ 251,778.63
IGV 18%	S/ 45,320.15
MONTO POR FACTURAR	S/ 283,719.62

[...]

Luego, con informe n.º 818-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO de 10 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Supervisión de Obras de la Entidad otorgo conformidad a la valorización de Obra n.º 23 correspondiente al mes de enero 2025; posteriormente, la Entidad pago al Contratista señalada valorización mediante Nota de Pago n.º 1106.25.81.2501856.



<sup>10</sup> Documentación obtenida mediante acta de Entrega de Documentos de Obra n.º 001-2025-CG/OC-5348-CUI 2301516-H10 de 21 de febrero de 2025, suscrita por la Comisión y la Directora de Tesorería.

<sup>11</sup> Informe emitido por el señor Pablo Isidoro Félix Loza, en calidad de jefe de supervisión.

Sin embargo, considerando el citado anterior, así como la documentación contenida en la Valorización n.º 23, correspondiente al mes de enero de 2025, la Comisión de Control en adelante la "Comisión" constató in situ, si los avances mensuales y acumulados declarados por el Contratista y aprobados por la Supervisión y la Entidad, guardan relación con lo realmente ejecutado en Obra; es así que, de la inspección física efectuada a la Obra los días 24, 25 y 26 de febrero 2025, se evidenció que, de la totalidad de partidas valorizadas, existen partidas que no están ejecutadas o están parcialmente ejecutadas, hecho que fue advertido en diferentes actas<sup>12</sup>, y en el Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025, los cuales se detallan a continuación:

**a) Partidas no ejecutadas**

❖ **Partidas de pintura en cerco perimétrico**

Al respecto, de la revisión efectuada a la valorización n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, se advirtió que el Contratista valorizó las partidas del cerco perimétrico de las "Obras Exteriores" del Nivel Primaria, tales como 01.01.14.05.03.01 Pintado de tubos de 4", 01.01.14.05.03.02 Pintado de muros caravista, 01.01.14.05.03.03 Pintado de vigas, columna, derramec/latex X 02 manos y 01.01.14.05.03.04 Pintado de puertas metálica, al 100%, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 5**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, pintura en cerco perimétrico**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL		AVANCE MENSUAL ACUMULADO			
					%	METRADO MONTO	%	METRADO MONTO		
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.14 OBRAS EXTERIORES</b>										
<b>01.01.14.05 CERCO PERIMÉTRICO</b>										
01.01.14.05.03.01 PINTADO DE TUBOS DE 4"	M	1 591.60	26,84	42 718,54	50%	795.80 21 359,27	100%	1 591.60 42 718,54		
01.01.14.05.03.02 PINTADO DE MUROS CARAVISTA	M2	414.88	26,84	11 135,38	100%	414.88 11 135,38	100%	414.88 11 135,38		
01.01.14.05.03.03 PINTADO DE VIGAS, COLUMNA, DERRAMEC/LAT EX X 02 MANOS	M2	144.35	26,84	3 874,35	100%	144.35 3 874,35	100%	144.35 3 874,35		
01.01.14.05.03.04 PINTADO DE PUERTAS METÁLICA	M2	12.25	26,84	328,79	100%	12.25 328,79	100%	12.25 328,79		

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.

Sin embargo, después de verificar las partidas antes mencionadas durante la Inspección física efectuada a la Obra por la Comisión, tal como consta en acta<sup>13</sup>, se identificó que no se ejecutó trabajo alguno correspondiente a pintado en tubos de 4", muros caravista, vigas, columna, derrame y puertas metálica, conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:

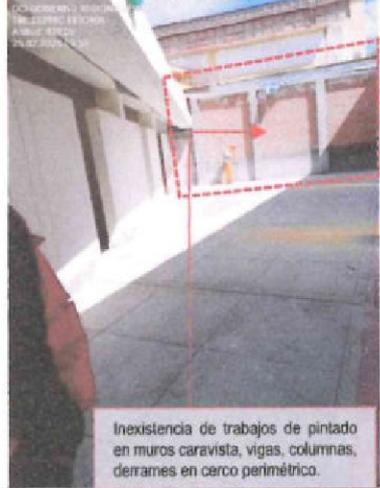
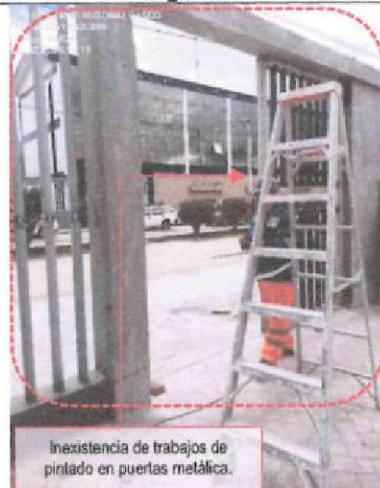


<sup>12</sup> Acta de inspección física de obra n.ºs 01 y 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 ambos del 24 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Jefe de supervisión de Obra, Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 ambos del 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de obra y Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de obra.

<sup>13</sup> Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y Residente de obra.

**Panel fotográfico n.º 1**

Falta de pintura en cerco perimétrico del nivel primaria correspondiente a las partidas 01.01.14.05.03.01, 01.01.14.05.03.02, 01.01.14.05.03.03 y 01.01.14.05.03.04 no ejecutados

<p><b>Fotografía n.º 1</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en muros caravista, vigas, columnas, derrames en cerco perimétrico.</p>	<p><b>Fotografía n.º 2</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en muros caravista, vigas, columnas, derrames en cerco perimétrico.</p>
<p><b>Fotografía n.º 3</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en muros caravista, vigas, columnas, derrames en cerco</p>	<p><b>Fotografía n.º 4</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en puertas metálica.</p>
<p><b>Fotografía n.º 5</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en puertas metálica, viga, columna y muro caravista.</p>	<p><b>Fotografía n.º 6</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de pintado en tubos de 4" del cerco perimétrico.</p>

H

P

M



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.  
Elaborado por: Comisión a cargo del servicio de Control Concurrente.

De todo lo señalado precedentemente, la Comisión advierte que, a pesar que no se realizaron las partidas enlistadas en el Cuadro n.º 5, estas fueron valorizadas al 100%; por lo que, se estaría incumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, el cual indica que el pago de las partidas se realizará en compensación de la medición de los trabajos ejecutados, tal como se señala a continuación:

[...]

**01.01.14.05 CERCO PERIMÉTRICO**

[...]

**01.01.14.05.03 PINTURA**

**01.01.14.05.03.01 PINTADO DE TUBOS DE 4"**

[...]

**EJECUCIÓN**

*Se ejecutará mediante el pintado de los tubos alo largo de un tramo, en todas sus divisiones, siendo de manera lineal su posición de pintado.*

*Se hará a dos manos, la pintura anticorrosiva y la pintura esmalte.*

**MEDIDA Y PAGO**

*La unidad de medida es metro lineal (ml)*

*El pago se efectuará por cada metro lineal (ml)*

**01.01.14.05.03.02 PINTADO DE MUROS CARAVISTA**

**EJECUCIÓN**

[...]

*Se aplicará dos manos de pintura a base de látex vinílico de acuerdo al cuadro de acabados*

[...]

**CONTROL**

[...]

**Terminado**

*Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. [...]*

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

*El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.*

**01.01.14.05.03.03 PINTADO DE VIGAS, COLUMNA, DERRAMEC/LATEX X 02 MANOS**

[...]

**EJECUCIÓN**

[...]

**Procedimiento de ejecución:**

[...]

*La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.*

[...]

**CONTROL**

[...]

**Terminado**

*Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. [...]*

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

*El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.*

**01.01.14.05.03.04 PINTADO DE PUERTAS METÁLICA**

[...]

**EJECUCIÓN**

*Se ejecutará mediante el pintado de las puertas, en todas sus divisiones, siendo de manera lineal su posición de pintado.*

*Se hará a dos manos, la pintura anticorrosiva y la pintura esmalte.*

4

P

M



**MEDIDA Y PAGO**

La unidad de medida es metro cuadrado (m2)

El pago se efectuará por cada metro cuadrado (m2)

[...]" (El subrayado es agregado)

En ese sentido, es de precisar que, los trabajos de pintado en cerco perimétrico de las "Obras Exteriores" del Nivel Primaria, que no fueron ejecutados asciende a la suma **S/58 057,06**, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Cálculo de valorización no ejecutada de pintura en cerco perimétrico**

DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL EJECUTADO (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
<b>01.01.14 OBRAS EXTERIORES</b>							
<b>01.01.14.05 CERCO PERIMÉTRICO</b>							
01.01.14.05.03.01 PINTADO DE TUBOS DE 4"	Partida no ejecutada	M	S/26,84	1 591,60	1 591,60	0,00	S/42 718,54
01.01.14.05.03.02 PINTADO DE MUROS CARAVISTA	Partida no ejecutada	M2	S/26,84	414,88	414,88	0,00	S/11 135,38
01.01.14.05.03.03 PINTADO DE VIGAS, COLUMNA, DERRAME/LATEX X 02 MANOS	Partida no ejecutada	M2	S/26,84	144,35	144,35	0,00	S/3 874,35
01.01.14.05.03.04 PINTADO DE PUERTAS METÁLICA	Partida no ejecutada	M2	S/26,84	12,25	12,25	0,00	S/328,79
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/58 057,06</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Considerando todo lo señalado precedentemente, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, ya que los trabajos de pintado en cerco perimétrico de las "Obras Exteriores" del Nivel Primaria, no fueron ejecutados, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico por parte de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partidas de Interruptor termomagnético**

En relación a estas partidas, se identificó que en la valorización de obra n.º 23<sup>14</sup>, se ha indicado que en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Comedor", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores" y "Bloque SS.HH." del Nivel Primaria, el avance mensual de las partidas referidas a interruptor termomagnético, alcanzó el 100%, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 7**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, en partidas de interruptor termomagnético**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL		AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO MONTO	%	METRADO MONTO	
<b>01 PRIMARIA</b>									
<b>01.01.02 BLOQUE A</b>									
01.01.02.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	23,00	98,52	2 219,96	100%	23,00 2 219,96	100%	23,00 2 219,96	
01.01.02.04.07.04 INTERRUPTOR	UND.	5,00	106,69	533,45	100%	5,00 533,45	100%	5,00 533,45	



<sup>14</sup> Documentación obtenida mediante acta de Entrega de Documentos de Obra n.º 001-2025-CG/OC-5348-CUI 2301516-H10, de 21 de febrero de 2025, suscrita por la Comisión y la Directora de Tesorería.

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA										
<b>01.01.03 BLOQUE B</b>										
01.01.03.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	9.00	96,52	868,68	100%	9.00	868,68	100%	9.00	868,68
01.01.03.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	5.00	106,69	533,45	100%	5.00	533,45	100%	5.00	533,45
<b>01.01.04 BLOQUE SUM</b>										
01.01.04.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	4.00	96,52	386,08	100%	4.00	386,08	100%	4.00	386,08
01.01.04.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	1.00	106,69	106,69	100%	1.00	106,69	100%	1.00	106,69
<b>01.01.05 BLOQUE COMEDOR</b>										
01.01.05.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	5.00	96,52	482,60	100%	5.00	482,60	100%	5.00	482,60
01.01.05.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	2.00	106,69	213,38	100%	2.00	213,38	100%	2.00	213,38
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>										
01.01.06.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	4.00	96,52	386,08	100%	4.00	386,08	100%	4.00	386,08
01.01.06.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	3.00	106,69	320,07	100%	3.00	320,07	100%	3.00	320,07
<b>01.01.07 BLOQUE VESTIDORES</b>										
01.01.07.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	3.00	96,52	289,56	100%	3.00	289,56	100%	3.00	289,56
01.01.07.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	1.00	106,69	106,69	100%	1.00	106,69	100%	1.00	106,69
<b>01.01.08 BLOQUE SS.HH.</b>										
01.01.08.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	UND.	1.00	96,52	96,52	100%	1.00	96,52	100%	1.00	96,52
01.01.08.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	UND.	2.00	106,69	213,38	100%	2.00	213,38	100%	2.00	213,38
<b>MONTO TOTAL VALORIZADO</b>										<b>S/6 756,59</b>

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

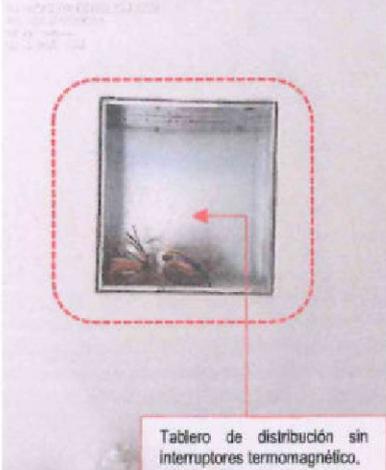
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

No obstante, durante la inspección física efectuada por la Comisión tal como constas en diferentes actas<sup>15</sup>, se advirtió que en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Comedor", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores" y "Bloque SS.HH." del Nivel Primaria, no se ejecutaron los metrados descritos en el cuadro n.º 7, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:



<sup>15</sup> Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de obra y Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 suscrito por suscrito por la Comisión y el Residente de obra.

**Panel fotográfico n.º 2**  
**Partidas de interruptor termomagnético**

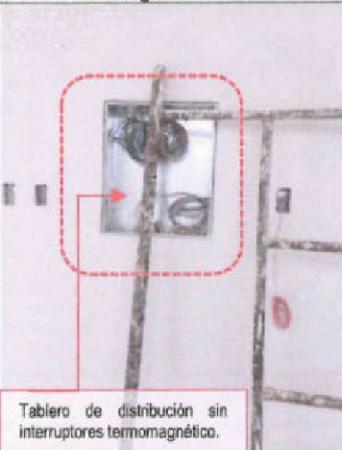
<p><b>Fotografía n.º 7</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>	<p><b>Fotografía n.º 8</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, en el segundo y tercer piso del "Bloque A" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 9</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>	<p><b>Fotografía n.º 10</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, del "Bloque Comedor" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 11</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>	<p><b>Fotografía n.º 12</b></p>  <p>Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, en el primer y segundo piso del "Bloque Administración" del Nivel Primaria.</p>	

74

P

M



<p align="center"><b>Fotografía n.º 13</b></p>  <p align="center">Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>	<p align="center"><b>Fotografía n.º 14</b></p>  <p align="center">Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, del "Bloque SUM" del Nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, del "Bloque SS.HH." del Nivel Primaria.</p>
<p align="center"><b>Fotografía n.º 15</b></p>  <p align="center">Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>	<p align="center"><b>Fotografía n.º 16</b></p>  <p align="center">Tablero de distribución sin interruptores termomagnético.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia los tableros de distribución sin la instalación de los interruptores termomagnéticos, en el segundo y tercer piso del "Bloque B" del Nivel Primaria.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Integrante de la Comisión a cargo del Control Concurrente.

De todo lo señalado precedentemente, se desprende que, en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Comedor", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores" y "Bloque SS.HH." del Nivel Primaria, no se ejecutaron los trabajos de colocación del interruptor termomagnético; concluyendo así que existe una valorización de **S/6 756,59** por trabajos no ejecutados, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 8**  
**Cálculo de valorización no ejecutados de interruptor termomagnético**

	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
01.01.02 BLOQUE A	01.01.02.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	En el primer, segundo y tercer piso, no se ha encontrado los interruptores	UND	S/86,52	23,00	23,00	0,00	S/2 219,96
	01.01.02.04.07.04 INTERRUPTOR		UND	S/106,69	5,00	5,00	0,00	S/533,45



	TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA	termomagnéticos.						
01.01.03 BLOQUE B	01.01.03.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	En el primer, segundo y tercer piso, no se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	9.00	9.00	0.00	S/868,68
	01.01.03.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	5.00	5.00	0.00	S/533,45
01.01.04 BLOQUE SUM	01.01.04.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	No se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	4.00	4.00	0.00	S/386,08
	01.01.04.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	1.00	1.00	0.00	S/106,69
01.01.05 BLOQUE COMEDOR	01.01.05.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	No se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	5.00	5.00	0.00	S/482,60
	01.01.05.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	2.00	2.00	0.00	S/213,38
01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN	01.01.06.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	En el primer y segundo piso, no se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	4.00	4.00	0.00	S/386,08
	01.01.06.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	3.00	3.00	0.00	S/320,07
01.01.07 BLOQUE VESTIDORES	01.01.07.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	No se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	3.00	3.00	0.00	S/289,56
	01.01.07.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	1.00	1.00	0.00	S/106,69
01.01.08 BLOQUE SS.HH.	01.01.08.04.07.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8902-10KNA	No se ha encontrado los interruptores termomagnéticos.	UND	S/96,52	1.00	1.00	0.00	S/96,52
	01.01.08.04.07.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC O 8903-10KNA		UND	S/106,69	2.00	2.00	0.00	S/213,38
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>								<b>S/6 756,69</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.° 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.° 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Considerando todo lo señalado precedentemente, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, ya que los trabajos de colocación del interruptor termomagnético en diferentes Bloques del Nivel Primaria, no fueron ejecutados, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico por parte de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

#### ❖ Partida: Pruebas eléctricas finales

Respecto a esta partida, se identificó que en la valorización n.° 23, el avance mensual de la partida pruebas eléctricas finales en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Comedor", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores", "Bloque SS.HH." y "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria, alcanzó el 100%, tal como indica el cuadro siguiente:



**Cuadro n.º 9**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, en partida pruebas eléctricas finales**

DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.02 BLOQUE A</b>										
01.01.02.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.02.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.02.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.03 BLOQUE B</b>										
01.01.03.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.03.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.03.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.04 BLOQUE SUM</b>										
01.01.04.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.04.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.04.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.05 BLOQUE COMEDOR</b>										
01.01.05.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.05.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.05.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>										
01.01.06.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.06.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.06.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.07 BLOQUE VESTIDORES</b>										
01.01.07.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.07.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.07.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.08 BLOQUE SS.HH.</b>										



DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
01.01.08.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.08.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.08.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36
<b>01.01.10 BLOQUE LOSA DEPORTIVA</b>										
01.01.10.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	UND.	1.00	82,36	82,36	100%	1.00	82,36	100%	1.00	82,36
01.01.10.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	UND.	1.00	112,24	112,24	100%	1.00	112,24	100%	1.00	112,24
01.01.10.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	UND.	1.00	238,36	238,36	100%	1.00	238,36	100%	1.00	238,36

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, la Comisión infiere que, se habría realizado la ejecución de las pruebas eléctricas finales en el Nivel Primaria; sin embargo, en el informe del especialista en instalaciones eléctricas<sup>16</sup>, no se cuenta con información relacionada a la ejecución de esta partida, asimismo, durante la visita de inspección física a Obra, se solicitó al Contratista los certificados y/o informes de pruebas eléctricas, a lo cual indicó que no cuenta con la información solicitada, mencionando en acta<sup>17</sup> lo siguiente:

[...]

**OBSERVACIONES**

Si tiene más observaciones, describa el hecho e indique y tome una fotografía que sustente la observación.

\* Se solicitó la presentación los informes técnicos de las pruebas eléctricas finales, que se encuentran valorizadas en la valorización de obra N° 23 realizadas en los Bloques de primaria y secundaria para lo cual el residente menciona que no cuenta con la documentación solicitada durante las inspecciones físicas realizada

[...]

**OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CONTRATISTA: Describa el hecho.**

Con respecto a lo observado por la Comisión del Servicio de Control concurrente, debemos manifestar lo siguiente, que las pruebas eléctricas y las modificaciones autorizadas por el supervisor serán subsanadas adecuadamente a la brevedad.

[...]"

Ante ello, precisamos que, al haberse valorizado en un 100% las partidas que no se encuentran ejecutadas, se incumpliría con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, el cual indica que el pago se realizará por los trabajos ejecutados, tal como se señala a continuación:

[...]

**01.01.02.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO**

**01.01.02.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA**



<sup>16</sup> a) Informe del especialista en instalaciones eléctricas que se encuentra adjunto a la valorización n.º 23, b) Documentación obtenida mediante acta de Entrega de Documentos de Obra n.º 001-2025-CG/OC-5348-CUI 2301516-H10, de 21 de febrero de 2025, suscrita por la Comisión y la Directora de tesorería.

<sup>17</sup> Información solicitada mediante Acta de inspección física de obra n.º 08-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025.

01.01.02.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.03.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.03.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.03.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.04.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.04.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.04.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.05.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.05.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.05.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.06.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.06.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.06.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.07.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.07.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.07.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.08.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.08.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.08.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES  
01.01.10.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO  
01.01.10.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA  
01.01.10.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

[...]

**DESCRIPCIÓN**

Las pruebas de aislamiento, resistencia de puesta tierra y de continuidad son pruebas q aseguran la utilización de los ambientes.

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por unidad (und) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

[...]” (El subrayado es agregado)

En ese sentido, se advierte que el Contratista valorizó por trabajos no ejecutados que asciende la suma de **S/3 463,68**, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 10**  
**Cálculo de valorización no ejecutados de la partida pruebas eléctricas finales**

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
01.01.02 BLOQUE A	01.01.02.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.02.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.02.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.03 BLOQUE B	01.01.03.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.03.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.03.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36



BLOQUE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
01.01.04 BLOQUE SUM	01.01.04.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.04.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.04.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.05 BLOQUE COMEDOR	01.01.05.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.05.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.05.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN	01.01.06.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.06.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.06.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.07 BLOQUE VESTIDORES	01.01.07.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.07.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.07.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.08 BLOQUE SS.HH.	01.01.08.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.08.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.08.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
01.01.10 BLOQUE LOSA DEPORTIVA	01.01.10.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO	No se realizó las pruebas eléctricas finales en este Bloque.	UND	S/82,36	1.00	1.00	0.00	S/82,36
	01.01.10.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA		UND	S/112,24	1.00	1.00	0.00	S/112,24
	01.01.10.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES		UND	S/238,36	1.00	1.00	0.00	S/238,36
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>								<b>S/3 463,68</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.° 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.° 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.° 08-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025 e Informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



Considerando todo lo señalado precedentemente, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, ya que la partida pruebas eléctricas finales en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Comedor", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores", "Bloque SS.HH." y "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria no fue ejecutada, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico por parte de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partida: Aparatos sanitarios y accesorios y Colocación de aparatos sanitarios**

En relación a estas partidas, se identificó que en el "Bloque Vestidores" del Nivel Primaria, la valorización indica que se habría alcanzado avances acumulados al 100%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 11**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, aparatos sanitarios y accesorios**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
01 PRIMARIA										
01.01.07 BLOQUE VESTIDORES										
01.01.07.03.01 APARATO SANITARIO Y ACCESORIOS										
01.01.07.03.01.01 INODORO TANQUE BAJO BLANCO	PZA	3.00	333,73	1 001,19	100%	3.00	1 001,19	100%	3.00	1 001,19
01.01.07.03.01.02 LAVATORIO ADVANCE COLOR BLANCO	UND	4.00	226,28	905,12	100%	4.00	905,12	100%	4.00	905,12
01.01.07.03.01.03 URINARIO ADVANCE COLOR BLANCO	PZA	2.00	272,08	544,16	100%	2.00	544,16	100%	2.00	544,16
01.01.07.03.01.04 ESPEJO E=4 MM, C/BORDE ALUMINIO 1.20x0.60	PZA	4.00	126,01	504,04	100%	4.00	504,04	100%	4.00	504,04
01.01.07.03.02 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS										
01.01.07.03.02.01 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	PZA	15.00	94,06	1 410,90	100%	15.00	1 410,90	100%	15.00	1 410,90

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

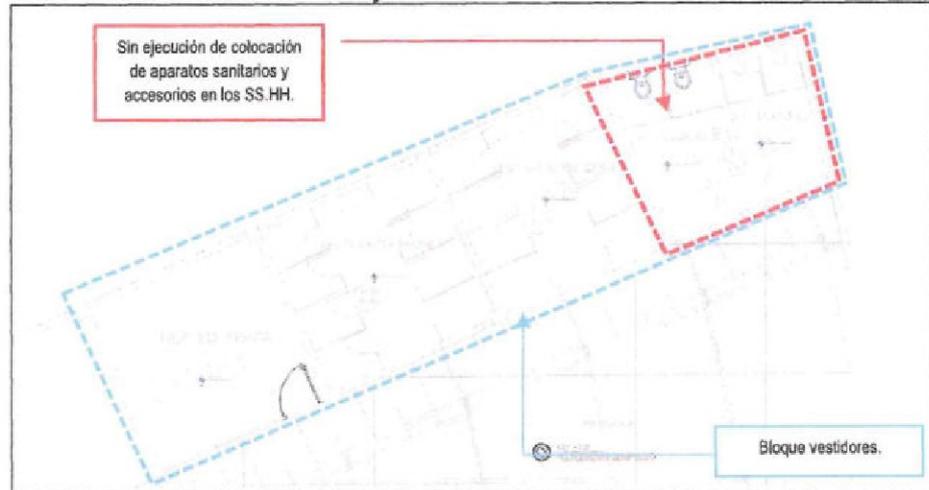
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se infiere que las partidas enlistadas en el cuadro n.º 11 están culminadas; sin embargo, durante la visita de inspección física efectuada a la Obra, tal como consta en el acta<sup>18</sup>, la Comisión verificó que aún no se realizaron los trabajos de colocación de aparatos sanitarios y accesorios, siendo que no se realizó la colocación de los sanitarios y sus accesorios dentro del Bloque de vestidores, que se muestran en la imagen siguiente:



<sup>18</sup> Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.

**Imagen n.º 1**  
**Plano IS-01 y IS-02 de instalaciones sanitarias**



Fuente: Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 849-2024-G.R./P/GGR. de 23 de octubre de 2024.

Lo señalado también se puede evidenciar en el siguiente panel fotográfico:

**Panel fotográfico n.º 3**  
**Partidas de 01.01.07.03.01.01, 01.01.07.03.01.02, 01.01.07.03.01.03, 01.01.07.03.01.04 y 01.01.07.03.02.01 no ejecutado**



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, se precisa que al haber valorizado las partidas en un 100%, pese a no estar ejecutadas, se incumple lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, las cuales precisan que los trabajos serán pagados conforme a la medición de los trabajos ejecutados, conforme se describe seguidamente:

1...)

- 01.01.07.03.01 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**
- 01.01.07.03.01 INODORO TANQUE BAJO BLANCO**



[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

El inodoro tanque bajo de color se medirán por Pieza (PZA.)

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Pieza (PZA) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, así como otros gastos eventuales.

[...]

**01.01.07.03.01.02 LAVATORIO ADVANCE COLOR BLANCO**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

El inodoro tanque bajo de color se medirán por Unidad (UND.)

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales así como otros gastos eventuales.

[...]

**01.01.07.03.01.03 URINARIO ADVANCE COLOR BLANCO**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

La medición se hace en pieza (pza)

El pago se hace con la ejecución de pieza (pza)

[...]

**01.01.07.03.01.04 ESPEJO E=4 MM, C/BORDE ALUMINIO 1.20x0.60**

[...]

**MEDIDA Y PAGO**

Se cancelan por PIEZA (pza) de espejo suministrado y debidamente instalado según detalles y dimensiones de planos del proyecto.

[...]

**01.01.07.03.02.01 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

La medición de la partida será en pieza (pza)

**Pago**

Cada pago se hará por la ejecución de cada pieza (pza)

[...]" (El subrayado es agregado)

4

9

17

De todo lo señalado precedentemente, se desprende que, no se ejecutó los trabajos de colocación de aparatos sanitarios y accesorios en el Bloque de vestidores del nivel primaria, por el monto de **S/4 365,41**, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 12**  
**Cálculo de valorización no ejecutados en el Bloque Vestidores**

BLOQUE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN METRADOS NO EJECUTADO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRA DO VALORI ZADO (c)	METRA DO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
01.01.07 BLOQUE VESTIDO RES	01.01.07.03.01.01 INODORO TANQUE BAJO BLANCO	Colocación aparatos sanitarios y accesorios en los SS.HH. del Bloque vestidores.	PZA	S/333,73	3.00	3.00	0.00	S/1 001,19
	01.01.07.03.01.02 LAVATORIO ADVANCE COLOR BLANCO		UND	S/226,28	4.00	4.00	0.00	S/905,12
	01.01.07.03.01.03 URINARIO ADVANCE COLOR BLANCO		PZA	S/272,08	2.00	2.00	0.00	S/544,16
	01.01.07.03.01.04 ESPEJO E=4 MM, C/BORDE		PZA	S/126,01	4.00	4.00	0.00	S/504,04



ALUMINIO 1.20x0.60									
01.01.07.03.02.01 COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS		PZA	S/94,06	15.00	15.00	0.00			S/1 410,90
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>									<b>S/4 365,41</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.° 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.  
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De todo lo expuesto, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, en vista que no se ha ejecutado las partidas de colocación de aparatos sanitarios y accesorios, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior.**

En relación a este trabajo, se identificó que en la valorización de obra n.° 23, se ha indicado que en el Bloque "**Losa Deportiva**" del Nivel Primaria, el avance mensual de las partidas concernientes a la malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior, alcanzó un avance acumulado del 100%, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 13

Avance ejecutado según la valorización n.° 23, malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior

DESCRIPCIÓN	UND	METRA DO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRA DO	MONTO	%	METRA DO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.10 LOSA DEPORTIVA</b>										
01.01.10.02.05.01.01 MALLA METÁLICA	M2	112,16	21,92	2 458,55	100%	112,16	2 458,55	100%	112,16	2 458,55
01.01.10.02.06.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN MALLA	M	112,16	24,64	2 763,62	100%	112,16	2 763,62	100%	112,16	2 763,62
<b>01.01.10.02.02.02 PISOS</b>										
01.01.10.02.02.02 PISO VINÍLICO	M2	475,85	53,78	25 591,21	100%	475,85	25 591,21	100%	475,85	25 591,21
<b>01.01.10.04 INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>										
01.01.10.04.05.01 EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 2x36 W	UND	22,00	128,56	2 828,32	100%	22,00	2 828,32	100%	22,00	2 828,32
01.01.10.04.05.02 EQUIPO CON LAMPARA 1x36 W	UND	10,00	123,68	1 236,80	100%	10,00	1 236,80	100%	10,00	1 236,80
01.01.10.04.05.03 EQUIPO CON LAMPARA 1x18 W	UND	6,00	123,68	742,08	100%	6,00	742,08	100%	6,00	742,08
01.01.10.04.06.01 EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 1x36 W	UND	10,00	146,84	1 468,40	100%	10,00	1 468,40	100%	10,00	1 468,40

Fuente: Valorización de obra n.° 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.° 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

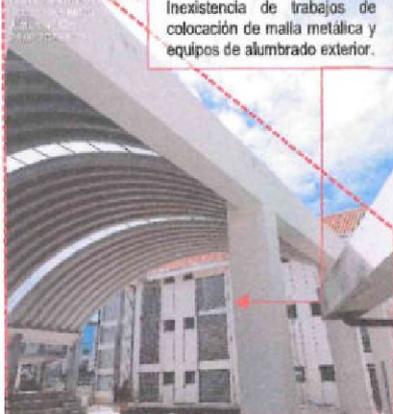
Elaborado por: Integrante de la Comisión a cargo del Control Concurrente.

El cuadro anterior, es el resultado de lo sustentado en resumen de metrados adjunto a la valorización de obra n.° 23, resumen que indica que se realizaron los trabajos de las partidas relacionadas a malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior, no obstante, durante la inspección física efectuada a la Obra, tal como consta en la acta<sup>19</sup>, la Comisión advirtió que en el "**Bloque Losa Deportiva**" del Nivel Primaria, no se ejecutaron los metrados descritos en el cuadro n.° 13, conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:



<sup>19</sup> Acta de inspección física de obra n.° 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.

**Panel fotográfico n.º 4**  
**Partidas del Bloque Losa Deportiva no ejecutado**

<p><b>Fotografía n.º 19</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior.</p> <p>25 feb 2025 10:01:06 a. m. Cerro De Pasco Pasco Gobierno Regional Pasco</p>	<p><b>Fotografía n.º 20</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior del "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 21</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica y equipos de alumbrado interior.</p>	<p><b>Fotografía n.º 22</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica y equipos de alumbrado exterior.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de colocación de malla metálica y equipos de alumbrado interior y exterior del "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 23</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica y equipos de alumbrado exterior.</p>	<p><b>Fotografía n.º 24</b></p>  <p>Inexistencia de trabajos de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior del "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria.</p>	

4

f

M



De todo lo señalado precedentemente, se desprende que, respecto a los trabajos referentes a la colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior, existe una valorización por trabajos no ejecutados, que asciende al monto de **S/37 088,98**; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 14**  
**Cálculo de valorización no ejecutados en el Bloque Losa Deportiva**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN METRADOS NO EJECUTADO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
<b>BLOQUE 01.01.10 LOSA DEPORTIVA</b>							
01.01.10.02.05.01.01 MALLA METÁLICA	Malla metálica en polideportivo	M2	S/21,92	112.16	112.16	0.00	S/2 458,55
01.01.10.02.06.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN MALLA		M	S/24,64	112.16	112.16	0.00	S/2 763,62
01.01.10.02.02.02 PISO VINÍLICO	Cancha deportiva y circulación.	M2	S/53,78	475,85	475,85	0.00	S/25 591,21
01.01.10.04.05.01 EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 2x36 W	Equipos eléctricos en polideportivo	UND	S/128,56	22.00	22.00	0.00	S/2 826,32
01.01.10.04.05.02 EQUIPO CON LAMPARA 1x36 W		UND	S/123,68	10.00	10.00	0.00	S/1 236,80
01.01.10.04.05.03 EQUIPO CON LAMPARA 1x18 W		UND	S/123,68	6.00	6.00	0.00	S/742,08
01.01.10.04.06.01 EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 1x36 W		UND	S/146,84	10.00	10.00	0.00	S/1 466,40
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/37 088,98</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De lo expuesto, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, en vista que no se ha ejecutado las partidas de colocación de malla metálica, piso vinílico y equipos de alumbrado interior y exterior de la losa deportiva, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partida: Divisiones melamine inodoro h=1.80m**

En relación a esta partida, se identificó que en la Valorización n.º 23, se ha indicado que en el "Bloque SS.HH." del Nivel Primaria, el avance mensual de la ejecución de la partida divisiones melamine inodoro h=1.80 m, alcanzaron el 100%, tal como se muestra seguidamente:

**Cuadro n.º 15**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, divisiones melamine inodoro h=1.80m**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.08 BLOQUE SS.HH.</b>										
01.01.08.02.08.02.01 DIVISIONES MELAMINE INODORO h=1.80m	M2	8.32	240.00	1 996,80	100%	8.32	1 996,80	100%	8.32	1 996,80

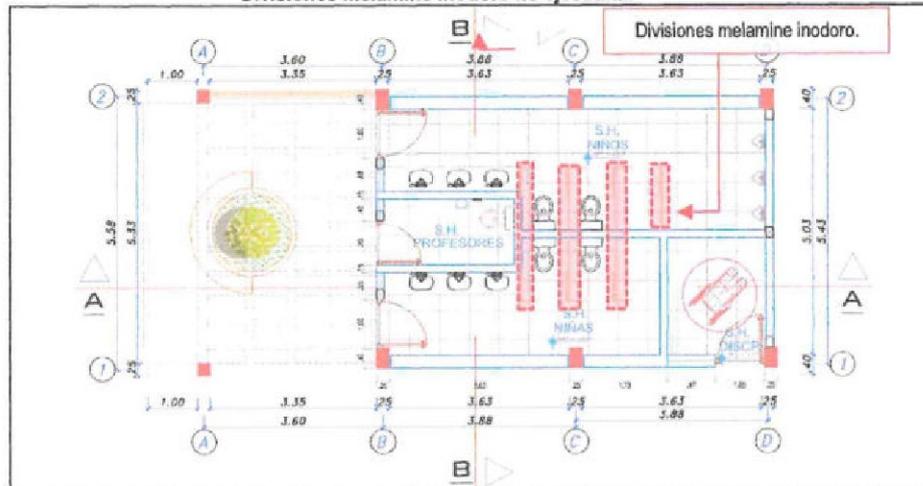
Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



Del cuadro anterior, se infiere que durante el mes de enero de 2025 en el "Bloque SS.HH." del nivel Primaria, tuvieron avances que permitieron que la partida divisiones melamine inodoro alcance el 100%, es decir que estén completamente culminadas; no obstante, durante la inspección física efectuada a la Obra, tal como consta en diferentes actas<sup>20</sup>, la Comisión advirtió que no se realizó la ejecución de la partida, conforme al gráfico siguiente:

Imagen n.º 2  
Divisiones melamine inodoro no ejecutada



Fuente: Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 04 de noviembre de 2022.

Lo señalado se evidencia en el panel fotográfico siguiente:

Panel fotográfico n.º 5  
Partida divisiones melamine inodoro h=1.80 no ejecutado



Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



<sup>20</sup> Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025

Asimismo, se advierte que al haber valorizado en un 100% la ejecución de la partida divisiones melamine inodoro en el "Bloque SS.HH." del nivel Primaria, sin haberse culminado los trabajos, se incumple con las especificaciones técnicas, que señalan que el control se realizará por la verificación de la colocación adecuada y que el pago se realizará por m2, tal como se describe a continuación:

[...]

**01.01.08.02.08.02.01 DIVISIONES MELAMINE INODORO**

[...]

**EJECUCIÓN**

Los Cristales Templados serán instalados con el sistema muro cortina y para esto se empleará perfiles de aluminio los más pesados para que tenga resistencia, de ninguna manera se permitirá el uso de perfiles importados por no tener la resistencia adecuada.

[...]

**Control**

El control de esta partida se hace por la observación, verificación de colocación adecuada de todos sus componentes.

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]

**Pago**

Los pagos se realizarán por medio del metrado en metros cuadrados (m2)

[...] (El subrayado es agregado)

Es así que, la Comisión advirtió que de los metrados de colocación de divisiones melamine inodoro no ejecutados, asciende a **S/1 996,80**, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 16**  
**Cálculo de valorización no ejecutados de interruptor termomagnético**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN METRADOS NO EJECUTADO	UN D	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
<b>01.01.08 BLOQUE SS.HH</b>							
01.01.08.02.08.02.01 DIVISIONES MELAMINE INODORO h=1.80m	Colocación de divisiones melamine inodoro.	M2	S/240,00	8.32	8.32	0.00	S/1 996,80
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/1 996,80</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De lo expuesto, la Comisión advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, en vista de que no se ha ejecutado colocación de divisiones melamine inodoro h=1.80m, manifestándose así un deficiente control administrativo y económico de la Supervisión en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partida: Lístelo de cerámica**

Respecto a estos trabajos de colocación de listelos<sup>21</sup> de cerámica, se identificó que en la valorización n.º 23, los avances acumulados de las partidas en el "Bloque Comedor" del Nivel Primaria y "Bloque Laboratorio" del Nivel Secundara, alcanzaron el 100%, tal como indica el cuadro siguiente:



<sup>21</sup> Los listelos son barras decorativas fabricadas en diferentes materiales y que cumplen el propósito de, como su nombre indica, formar parte de la decoración de las paredes de tu hogar.

**Cuadro n.º 17**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, listelo de cerámica**

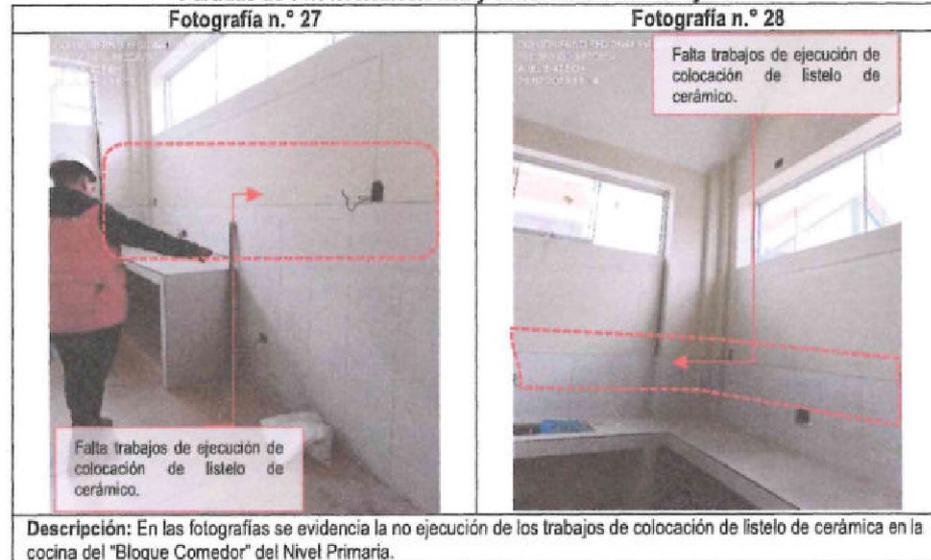
DESCRIPCIÓN	UND	METRA DO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRA DO	MONTO	%	METRA DO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.05 BLOQUE COMEDOR</b>										
01.01.05.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm	M	12.78	52,39	669,54	0,00%	0,00	0,00	100%	12,78	669,54
<b>02 SECUNDARIA</b>										
<b>02.02 BLOQUE LABORATORIO</b>										
02.02.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm	M	123.95	52,39	6 493,74	0,00%	0,00	0,00	100%	123,95	6 493,74

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se infiere que, en los "Bloque Comedor" del Nivel Primaria y "Bloque Laboratorio" del Nivel Secundaria, se realizó la ejecución de la partida de listelo de cerámica de 0.05 x 0.30 cm; no obstante, durante la inspección física efectuada a la Obra, tal como consta en diferentes actas<sup>22</sup>, la Comisión advirtió que no se realizó la ejecución de la partida, conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:

**Panel fotográfico n.º 6**  
**Partidas de 01.01.05.02.05.01.02 y 02.02.02.05.01.02 no ejecutado**



<sup>22</sup> Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.

<p><b>Fotografía n.º 29</b></p> <p>Falta trabajos de ejecución de colocación de listelo de cerámico.</p> 	<p><b>Fotografía n.º 30</b></p> <p>Falta trabajos de ejecución de colocación de listelo de cerámico.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de colocación de listelo de cerámica en el laboratorio del "Bloque Laboratorio" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 31</b></p> <p>Falta trabajos de ejecución de colocación de listelo de cerámico.</p> 	<p><b>Fotografía n.º 32</b></p> <p>Falta trabajos de ejecución de colocación de listelo de cerámico.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de colocación de listelo de cerámica en el laboratorio del "Bloque Laboratorio" del Nivel Primaria.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Integrante de la Comisión a cargo del Control Concurrente.

Ante ello, precisamos que, al haberse valorizado en un 100% las partidas mencionadas, se incumpliría con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, el cual indica que para el pago se realizará por los trabajos ejecutados, tal como se señala a continuación:

[...]

**01.01.05.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA**

**02.02.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm**

[...]

**CONTROL**

[...]

Control de ejecución

Esta se efectuará principalmente en base a la inspección visual, durante el desarrollo de la ejecución de las obras [...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]



**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.  
[...]” (El subrayado es agregado)

En ese sentido, se desprende que, en referencia a la partida de listelo de cerámica en los “Bloque Comedor” del Nivel Primaria y “Bloque Laboratorio” del Nivel Secundara, existe una valorización que asciende al monto de **S/7 163,28**, por trabajos no ejecutados, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 18**  
**Cálculo de valorización no ejecutados de listelo de cerámica**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN METRADOS NO EJECUTADO	UN D	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
<b>01.01.05. BLOQUE COMEDOR</b>							
01.01.05.02.05.01.02	Colocación de listelo de cerámica en el ambiente de la cocina.	M	S/52,39	12,78	12,78	0,00	S/669,54
<b>02.02. BLOQUE LABORATORIO</b>							
02.02.02.05.01.02	Colocación de listelo de cerámica en el ambiente del laboratorio.	M	S/52,39	123,95	123,95	0,00	S/6 493,74
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/7 163,28</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De lo expuesto, se advierte que la Supervisión y la Entidad aprobaron una valorización que no corresponde, en vista de que no se han ejecutado la partida de listelo de cerámica en los “Bloque Comedor” del Nivel Primaria y “Bloque Laboratorio” del Nivel Secundara, demostrándose así un deficiente control administrativo - económico en la evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partidas: Baranda de aluminio y puerta de aluminio**

En relación a estas partidas, se identificó que en el “Bloque Administración” del Nivel Primaria, la valorización indica que se habría alcanzado avances del 100%, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 19**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, baranda de aluminio y puerta de aluminio**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
<b>D1 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>										
01.01.06.02.08.01.01	M2	14,96	338,98	5 071,14	100%	14,96	5 071,14	100%	14,96	5 071,14
01.01.06.02.08.01.02	UND	7,00	105,68	739,76	100%	7,00	739,76	100%	7,00	739,76
01.01.06.02.08.05.01	M	3,00	142,36	427,08	100%	3,00	427,08	100%	3,00	427,08
01.01.06.02.08.05.02	M	7,00	94,06	658,42	100%	7,00	658,42	100%	7,00	658,42

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

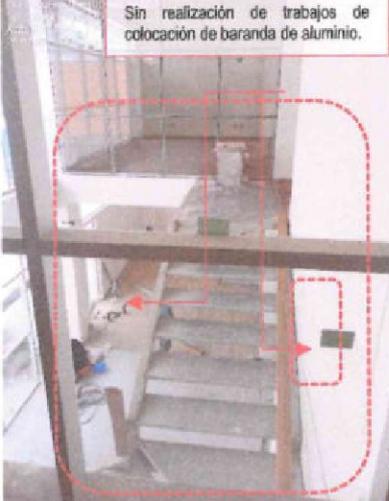
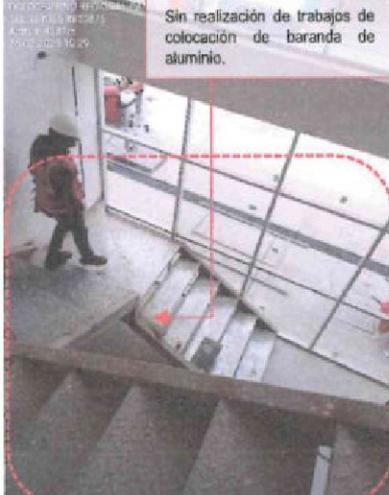
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



No obstante, después de verificar el “Bloque Administración” durante la inspección física efectuada a la Obra, tal como consta en el acta<sup>23</sup>, la Comisión evidenció que no se realizaron los trabajos de colocación de puerta de aluminio y baranda de aluminio, conforme se muestra el panel fotográfico siguiente:

**Panel fotográfico n.º 7**

**Partidas de 01.01.06.02.08.01.01, 01.01.06.02.08.01.02, 01.01.06.02.08.05.01 y 01.01.06.02.08.05.02 no ejecutado**

Fotografía n.º 33	Fotografía n.º 34
 <p>Sin realización de trabajos de colocación de baranda de aluminio.</p>	 <p>Sin realización de trabajos de colocación de baranda de</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de las partidas 01.01.06.02.08.05.01 Baranda de aluminio y 01.01.06.02.08.05.02 Colocación baranda de aluminio del “Bloque Administración”.</p>	
Fotografía n.º 35	Fotografía n.º 36
 <p>Sin realización de trabajos de colocación de baranda de aluminio.</p>	 <p>Sin realización de trabajos de colocación de puertas de aluminio.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de Colocación baranda de aluminio del “Bloque Administración” del Nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de Colocación de puertas “Bloque Administración” del Nivel Primaria.</p>

4

P

M



<sup>23</sup>Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 suscrito por la Comisión y el señor Francisco Churampi Arroyo, Residente de obra.

Fotografía n.º 37	Fotografía n.º 38
 <p data-bbox="501 797 730 869">Sin realización de trabajos de colocación de puertas de aluminio.</p>	 <p data-bbox="963 367 1193 434">Sin realización de trabajos de colocación de puertas de aluminio.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de las partidas <b>01.01.06.02.08.01.01 Puerta de aluminio</b> y <b>01.01.06.02.08.01.02 Colocación de puertas "Bloque Administración" del Nivel Primaria.</b></p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.  
**Elaborado por:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

Demostrándose así que a pesar de que no se realizaron las partidas enlistadas en el cuadro anterior, estas fueron valorizadas al 100%; incumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, el cual indica que para el pago se realizará por los trabajos ejecutados y la compensación por todos los gastos que se requieran para terminar los trabajos considerando la medición de los trabajos ejecutados, tal como se señala a continuación:

[...]

**01.01.06.02.08.01 PUERTAS**  
**01.01.06.02.08.01.01 PUERTA DE ALUMINIO**

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

**Medición**

Las puertas y ventanas se medirán por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

**01.01.06.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS**

[...]

**DEFINICION**

Comprende la colocación de las puertas dentro de los marcos, ya colocados.

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

Se mide por Unidad (unidad). La medición será el metrado realmente ejecutado con la conformidad del Contratista.

**Pago**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por Unidad (unidad) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

[...]

**01.01.06.02.08.05 BARANDAS**

**01.01.06.02.08.05.01 BARANDA DE ALUMINIO**

4

P

M



**01.01.06.02.08.05.02 COLOCACIÓN BARANDA DE ALUMINIO**

**DESCRIPCIÓN**

Este trabajo comprende la construcción y colocación de barandas metálicas a lo largo de los puentes de acuerdo con estas especificaciones y a los planos del proyecto correspondientes.

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

**Medición**

La unidad de medida será metro lineal (m) de baranda fabricada, transportada a obra, instalada, pintada y aceptada por el Supervisor.

**Pago**

Las cantidades medidas de la forma descrita anteriormente y aceptadas por el Supervisor, se pagarán al precio unitario del contrato para la partida BARABDAS METÁLICAS.

Dicho precio y pago constituye compensación total por el suministro, instalación, elementos de fijación, pintura y toda mano de obra requerida, beneficios sociales, materiales, herramientas en imprevistos necesarios para completar el trabajo a entera satisfacción del Supervisor.

[...] (El subrayado es agregado)

En tal sentido, en referencia a las partidas de colocación de puerta de aluminio y baranda de aluminio del "Bloque Administración" del Nivel Primaria, existe una valorización de S/6 896,40 por trabajos no ejecutados, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 20

Cálculo de valorización no ejecutada de colocación de baranda de aluminio y puerta de aluminio

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN METRADOS NO EJECUTADO	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL NO EJECUTADO (a*b)
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>							
01.01.06.02.08.01.01 PUERTA DE ALUMINIO	Colocación de 4 puertas de aluminio en el primer piso y 3 puertas en el segundo piso.	M2	S/338,98	14.96	14.96	0.00	S/5 071,14
01.01.06.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		UND	S/105,68	7.00	7.00	0.00	S/739,76
01.01.06.02.08.05.01 BARANDA DE ALUMINIO	Colocación de barandas en el segundo piso.	M	S/142,36	3.00	3.00	0.00	S/427,08
01.01.06.02.08.05.02 COLOCACIÓN BARANDA DE ALUMINIO		M	S/94,06	7.00	7.00	0.00	S/658,42
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/ 6 896,40</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025 e Informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

❖ Partidas parcialmente ejecutadas

❖ Partida: Pintura.

Respecto a esta partida, se identificó que en la valorización de obra n.º 23, se ha indicado que en el "Bloque A", "Bloque B", "Bloque Sum", "Bloque Administración", "Bloque Vestidores", "Bloque SS.HH." y "Bloque Losa Deportiva"; del Nivel Primaria, y en el "Bloque Sum"; del Nivel Secundaria, el avance acumulado de la ejecución de las partidas referidas a los trabajos de pintura, alcanzó el 100%, tal como se muestra seguidamente:



**Cuadro n.º 21**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, en la partida pintura**

DESCRIPCIÓN	UND	METRA DO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRA DO	MONTO	%	METRA DO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.02 BLOQUE A</b>										
01.01.02.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	667.38	14,25	9 510,17	60.51%	403.81	5 754,28	100%	667.38	9 510,16
01.01.02.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	291.47	13,26	3 867,89	57.71%	168.20	2 230,33	100%	291.47	3 864,89
01.01.02.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	M	79.10	24,64	1 949,02	100%	79.10	1 949,02	100%	79.10	1 949,02
<b>01.01.03 BLOQUE B</b>										
01.01.03.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	497.15	14,25	7 084,39	52.33%	260.15	3 707,14	100%	497.15	7 084,39
01.01.03.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	260.28	13,26	3 451,31	53.51%	139.28	1 846,85	100%	260.28	3 451,31
01.01.03.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	M	16.20	24,64	399,17	100%	16.20	399,17	100%	16.20	399,17
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>										
01.01.06.02.11.01.01 PINTURA LATEX BLANCO OSTRAL PARA MURO INTERIOR	M2	408.05	14,25	5 814,71	70.20%	286.44	4 081,77	100%	408.05	5 814,71
<b>01.01.07 BLOQUE VESTIDORES</b>										
01.01.07.02.11.01.01 PINTURA LATEX C/NARANJA PARA MURO INTERIOR	M2	177.48	12,71	2 255,77	41.19%	73.11	929,23	100%	177.48	2 255,77
01.01.07.02.11.01.02 PINTURA LATEX C/LILAFR PARA MURO EXTERIOR	M2	34.00	12,71	432,14	45.59%	15.50	197,01	100%	34.00	432,15
01.01.07.02.11.01.03 PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA COLUMNAS	M2	20.23	12,71	257,12	45.33%	9.17	116,55	100%	20.23	257,12
01.01.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA VIGAS	M2	33.34	12,71	423,75	41.99%	14.00	177,94	100%	33.34	423,75
01.01.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX C/NARANJA PARA VESTIDURAS DE DERRAMES	M2	43.64	12,71	553,39	42.83%	18.65	237,04	100%	43.64	553,39
01.01.07.02.11.01.06 PINTURA LATEX C/BLANCO PARA CIELO RASO	M2	30.44	12,71	386,89	60.58%	18.44	234,37	100%	30.44	386,89
<b>01.01.10 BLOQUE LOSA DEPORTIVA</b>										
01.01.10.02.06.01.01 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	58.92	13,26	781,28	49.08%	28.92	383,48	100%	58.92	781,28
01.01.10.02.06.01.02 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	33.78	12,71	429,34	40.79%	13.78	175,14	100%	33.78	429,34
<b>02 SECUNDARIA</b>										
<b>02.07 BLOQUE SUM</b>										



4

f

11

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
02.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	201.72	13,26	2 674,81	49.31%	99.46	1 318,84	100%	201.72	2 674,81
02.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	M2	310.46	12,71	3 945,96	58.69%	182.20	2 315,76	100%	310.46	3 945,96

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Considerando el cuadro anterior, podríamos dar cuenta que se ejecutó la totalidad de los trabajos de pintura en los bloques del Nivel Primaria y Nivel Secundaria; no obstante, durante la inspección física efectuada a la Obra, se advirtió mediante actas<sup>24</sup> la falta de realización de pintado en sectores de los diferentes bloques, evidenciando que no se realizaron los trabajos tal como se indica en la valorización.

Ahora bien, es de señalar que, los metrados no ejecutados respecto a las partidas de pintura en los bloques del Nivel Primaria y Nivel Secundaria asciende al monto de S/14 797,96, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 22**  
**Cálculo de valorización no ejecutada de colocación de baranda de aluminio y puerta de aluminio**

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS NO EJECUTADOS	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
<b>01.01.02 BLOQUE A</b>							
01.01.02.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado en escalera en el primer, segundo y tercer nivel. Trabajos de pintado en aula pedagógica del tercer nivel.	M2	S/14,25	102.01	667.38	565.37	S/1 453,64
01.01.02.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado de muro exterior EJE A.	M2	S/13,26	74.84	291.47	216.63	S/992,38
01.01.02.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	Trabajos de pintado de baranda.	M	S/24,64	79.10	79.10	0.00	S/1 949,02
<b>01.01.03. BLOQUE B</b>							
01.01.03.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado de AULA 2	M2	S/14,25	37.86	497.15	459.29	S/539,61
01.01.03.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado de muro exterior EJE A.	M2	S/13,26	48.47	260.28	211.81	S/642,71



<sup>24</sup> Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS NO EJECUTADOS	UND	PRECIO UNITARIO (a)	METRADO NO EJECUTADO (b)	METRADO VALORIZADO (c)	METRADO REAL (d = c-b)	VAL. NO EJECUTADO (a*b)
01.01.03.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	Trabajos de pintado de baranda	M	S/24,64	16.20	16.20	0.00	S/399,17
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>							
01.01.06.02.11.01.01 PINTURA LATEX BLANCO OSTRAPARA MURO INTERIOR	Trabajos de pintado en ambientes de Tópico, Psicología y SS.HH.	M2	S/14,25	87.99	408.05	320.06	S/1 253,86
<b>01.01.07 BLOQUE VESTIDORES</b>							
01.01.07.02.11.01.01 PINTURA LATEX C/NARANJA PARA MURO INTERIOR	Trabajos de pintado en el Bloque Vestidores.	M2	S/12,71	177.48	177.48	0.00	S/2 255,77
01.01.07.02.11.01.02 PINTURA LATEX C/LILAPARA MURO EXTERIOR		M2	S/12,71	34.00	34.00	0.00	S/432,14
01.01.07.02.11.01.03 PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA COLUMNAS		M2	S/12,71	20.23	20.23	0.00	S/257,12
01.01.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA VIGAS		M2	S/12,71	33.34	33.34	0.00	S/423,75
01.01.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX C/NARANJA PARA VESTIDURAS DE DERRAMES		M2	S/12,71	43.54	43.54	0.00	S/553,39
01.01.07.02.11.01.06 PINTURA LATEX C/BLANCO PARA CIELO RASO		M2	S/12,71	30.44	30.44	0.00	S/386,89
<b>01.01.10 BLOQUE LOSA DEPORTIVA</b>							
01.01.10.02.06.01.01 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado de columnas	M2	S/13,26	58.92	58.92	0.00	S/781,28
01.01.10.02.06.01.02 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajo de pintado de vigas	M2	S/12,71	33.78	33.78	0.00	S/429,34
<b>02.07. BLOQUE SUM</b>							
02.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajos de pintado de columnas	M2	S/13,26	45.09	201.72	156.63	S/597,89
02.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	Trabajo de pintado de vigas	M2	S/12,71	114.09	310.46	196.37	S/1 450,08
<b>VALORIZACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS</b>							<b>S/14 797,96</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.° 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.°s 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.° 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe técnico n.° 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se desprende que respecto a los trabajos de pintura en los bloques del Nivel Primaria y Nivel Secundario, existe una valorización por trabajos no ejecutados, que asciende al monto de **S/14 797,96**; advirtiendo así, que, al haber valorizado las partidas relacionado a los trabajos de pintado, sin que se realice en su totalidad, contraviene a lo estipulado en las especificaciones técnicas, que señalan lo siguiente:



[...]

01.01.02.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

01.01.02.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

01.01.03.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

01.01.03.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

01.01.06.02.11.01.01 PINTURA LATEX BLANCO INTERIOR

01.01.07.02.11.01.01 PINTURA LATEX C/NARANJA INTERIOR

01.01.07.02.11.01.02 PINTURA LATEX C/LILA EXTERIOR

01.01.07.02.11.01.03 PINTURA LATEX EN COLUMNAS

01.01.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN VIGAS

01.01.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX BLANCO VESTIDURAS DE DERRAMES

01.01.07.02.11.01.06 PINTURA EN CIELO RASO C/LATEX (VINILATEX O SIMILAR)

01.01.10.02.06.01.01 PINTURA LATEX EN COLUMNAS

01.01.10.02.06.01.02 PINTURA LATEX EN VIGAS

02.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

02.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)

[...]

#### EJECUCIÓN

##### Proceso de Pintado

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación de pasta blanca polivinilico.

Se aplicará dos manos de pintura a base de látex polivinilico de acuerdo al cuadro de acabados.

[...]

##### Procedimiento de Ejecución:

[...]

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

[...]

#### CONTROL

[...]

##### Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en los muros interiores, luego de su lijado e imprimación.

[...]

#### MEDICION Y PAGO

[...]

##### Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.

[...]

01.01.02.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS

01.01.03.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS

#### DEFINICIÓN

Es la aplicación de una capa de anticorrosivo y posteriormente dos capas de esmalte sintético a todas las barandas metálicas existentes en el proyecto para darles mejor acabado y protegerlos contra la inclemencia del tiempo y las labores de mantenimiento de los mismos.

[...]

#### CONTROL

[...]

##### Terminado

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en las barandas metálicas.

[...]

#### MEDICION Y PAGO

[...]



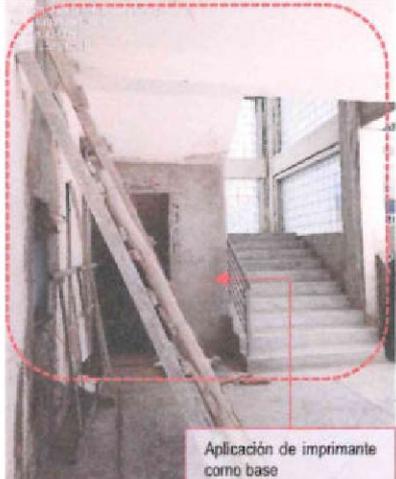
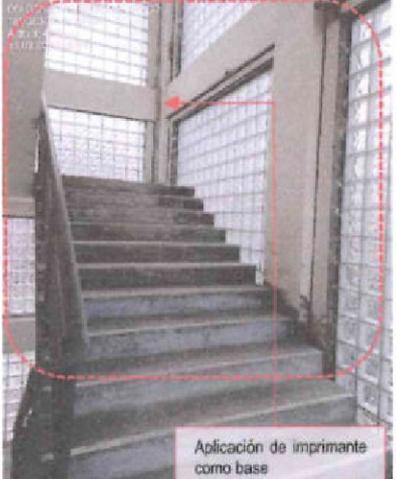
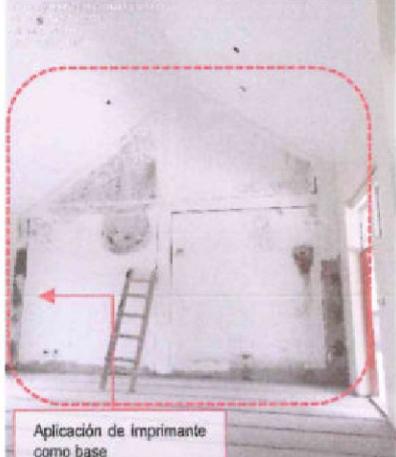
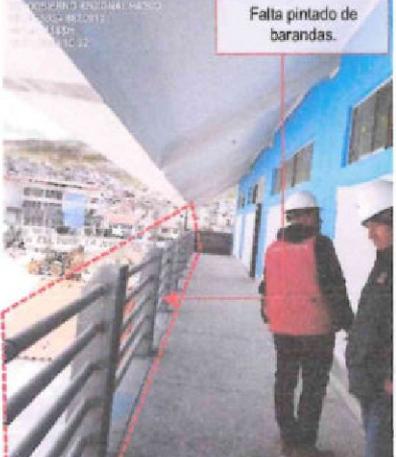
**Pago**

*El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro lineal (ML) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.*

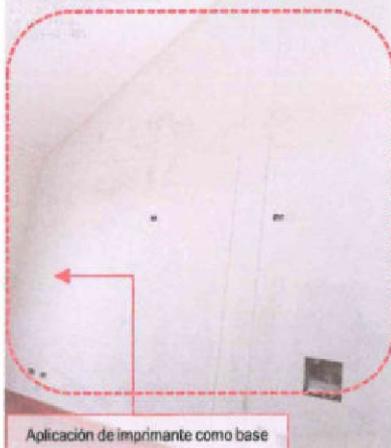
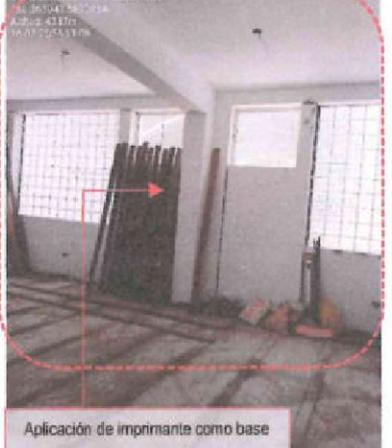
[...]" (El subrayado es agregado)

El citado precedente, precisa que el pago se realizará conforme a la compensación integral por el cumplimiento de todas las operaciones, es decir las partidas serán valorizables siempre que se realicen todas las actividades indicadas en las especificaciones técnicas, los cuales no cumplieron, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

**Panel fotográfico n.º 8**  
**Partida de Pintura, no ejecutado.**

Fotografía n.º 39	Fotografía n.º 40
 <p data-bbox="687 1211 868 1256">Aplicación de imprimante como base</p>	 <p data-bbox="1137 1211 1318 1256">Aplicación de imprimante como base</p>
<p data-bbox="469 1265 1369 1317"><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la no ejecución de los trabajos de pintura en el muro de las escaleras del "Bloque A" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>	
Fotografía n.º 41	Fotografía n.º 42
 <p data-bbox="517 1767 697 1812">Aplicación de imprimante como base</p>	 <p data-bbox="1201 1350 1318 1395">Falta pintado de barandas.</p>
<p data-bbox="469 1814 909 1930"><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el muro interior (referencia: costado de las escaleras ubicado en el tercer piso del "Bloque A" del Nivel Primaria solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>	<p data-bbox="935 1814 1375 1888"><b>Descripción:</b> En la fotografía se evidencia la no ejecución de los trabajos de pintura en las barandas del tercer piso "Bloque A" del Nivel Primaria</p>



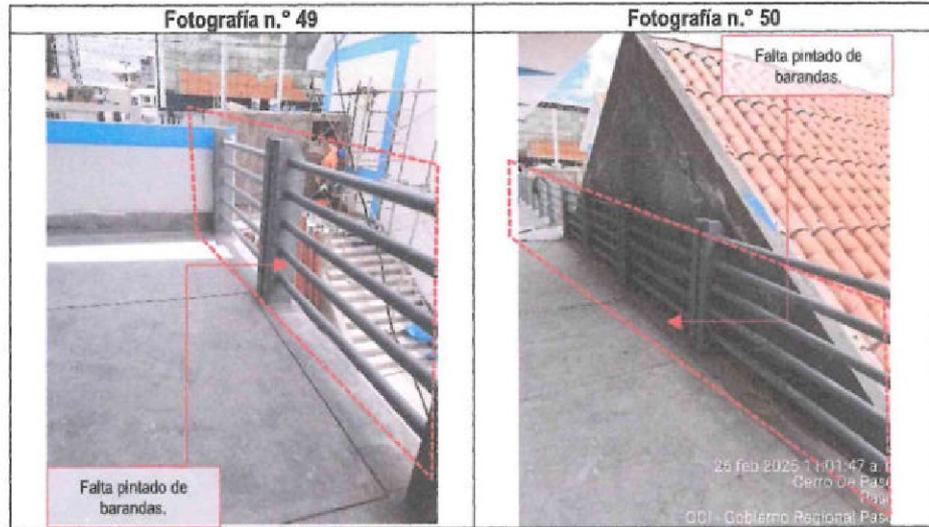
<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 43</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 44</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el muro exterior del "Bloque A" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 45</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 46</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el muro interior referencia costado de las escaleras ubicado en el tercer piso del "Bloque B" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el aula 02 ubicado en el primer piso del "Bloque B" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 47</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 48</b></p>  <p style="text-align: center;">Aplicación de imprimante como base</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el aula 02 ubicado en el primer piso del "Bloque B" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en el muro exterior del "Bloque B" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.</p>

A

P

M





**Descripción:** En la fotografía se evidencia la no ejecución de los trabajos de pintura en las barandas del "Bloque B" del Nivel Primaria.



**Descripción:** En las fotografías se muestra la no ejecución de los trabajos de pintura en los ambientes de Tópico, Psicología y SS.HH. ubicado en el primer piso del "Bloque Administración" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.



**Descripción:** En las fotografías se muestra la no ejecución de los trabajos de pintura en los muros exteriores e interiores del "Bloque Vestidores" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.

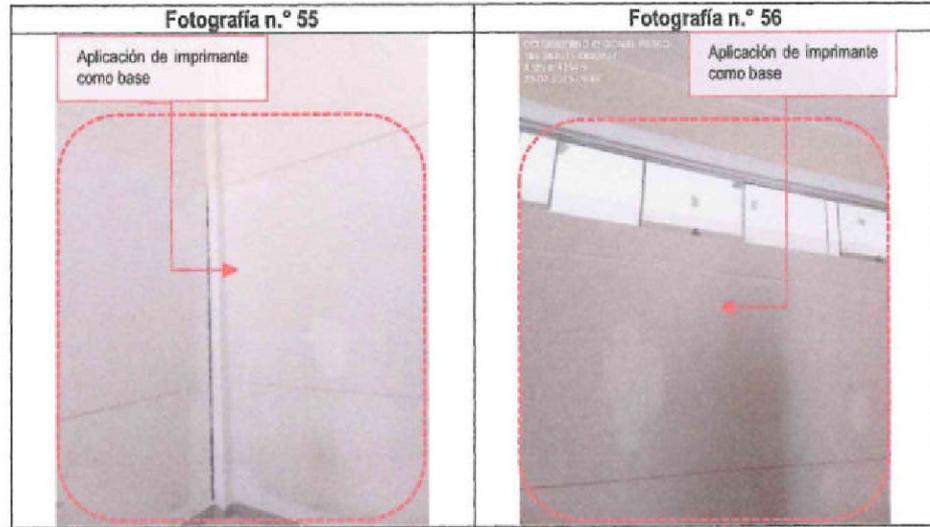
2/

P

M

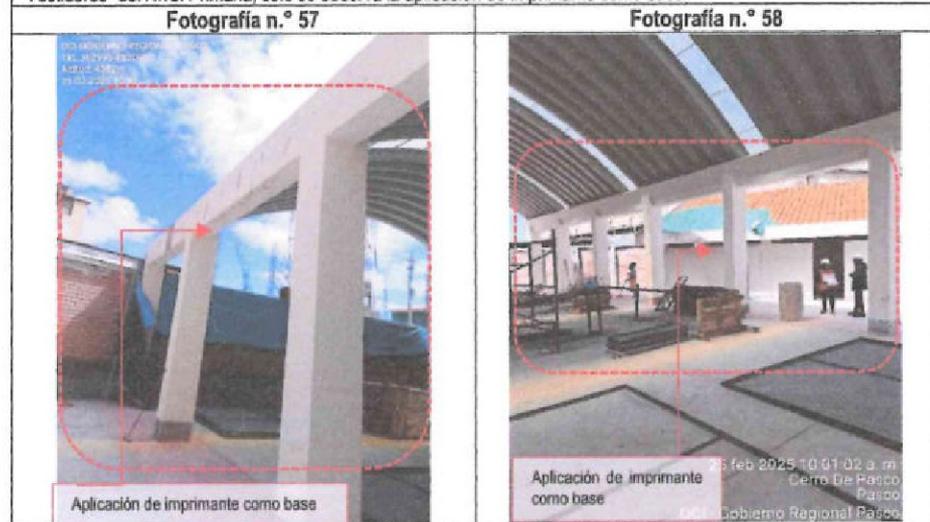


7



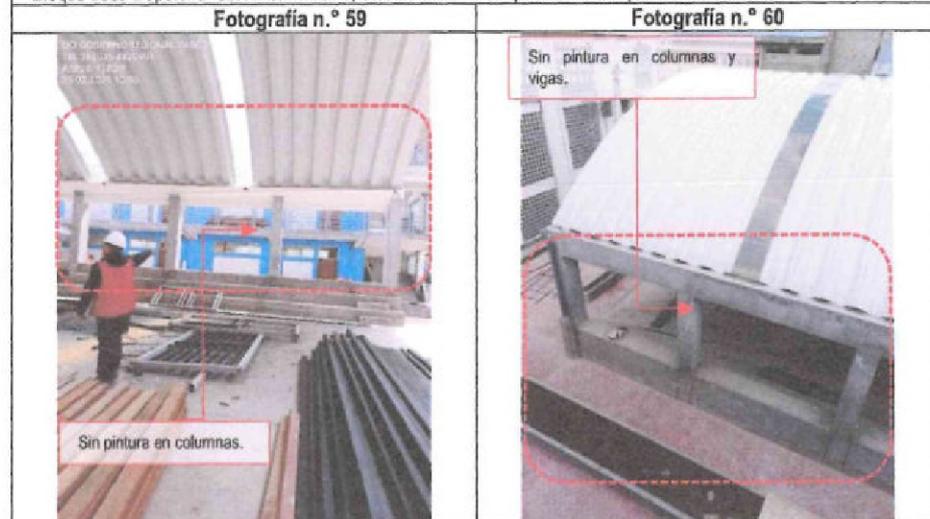
**Descripción:** En las fotografías se muestra la no ejecución de los trabajos de pintura en los muros interiores del "Bloque Vestidores" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.

P



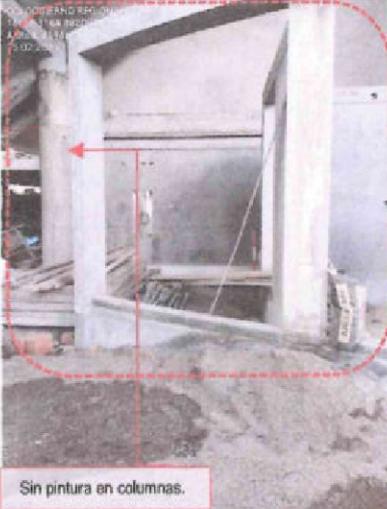
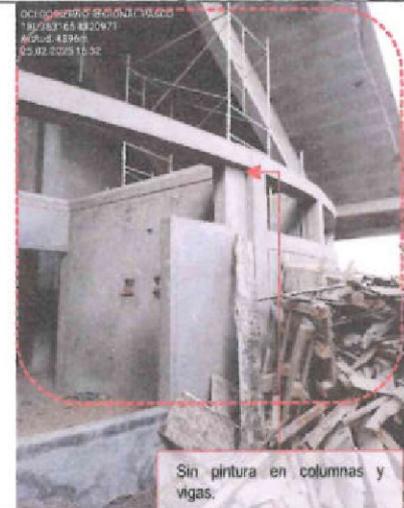
**Descripción:** En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en las columnas y vigas del "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria, solo se observa la aplicación de imprimante como base.

M



**Descripción:** En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en las columnas y vigas del "Bloque Losa Deportiva" del Nivel Primaria.



<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 61</b></p>  <p style="text-align: center;">Sin pintura en columnas y vigas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 62</b></p>  <p style="text-align: center;">Sin pintura en columnas.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en las columnas y vigas del "Bloque Sum" del Nivel Secundario.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 63</b></p>  <p style="text-align: center;">Sin pintura en columnas y vigas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fotografía n.º 64</b></p>  <p style="text-align: center;">Sin pintura en columnas y vigas.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se aprecia la no ejecución de los trabajos de pintura en las columnas y vigas del "Bloque Sum" del Nivel Secundario.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

Las fotografías presentadas, dan cuenta que los trabajos en relación a las partidas de pintura de los bloques del Nivel Primaria y Nivel Secundaria, se ejecutaron parcialmente; sin embargo, la Supervisión y la Entidad aprobaron un avance de 100%, denotándose una deficiente evaluación de la valorización declarada por el Contratista.

❖ **Partida; Interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente.**

En relación a estas partidas, se identificó que en la valorización de obra n.º 23 aprobada por la Supervisión, el avance acumulado en su ejecución alcanzó el 100%, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:



**Cuadro n.º 23**  
**Avance ejecutado según la valorización n.º 23, en partidas de interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente**

DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
<b>01 PRIMARIA</b>										
<b>01.01.02 BLOQUE A</b>										
01.01.02.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	6.00	32,86	197,16	0.00%	0.00	0,00	100%	6.00	197,16
01.01.02.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	12.00	33,86	406,32	0.00%	0.00	0,00	100%	12.00	406,32
01.01.02.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR	PTO	3.00	33,58	100,74	0.00%	0.00	0,00	100%	3.00	100,74
01.01.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	133.00	41,30	5 492,90	0.00%	0.00	0,00	100%	133.00	5 492,90
<b>01.01.03 BLOQUE B</b>										
01.01.03.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	6.00	32,86	197,16	0.00%	0.00	0,00	100%	6.00	197,16
01.01.03.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	12.00	33,86	406,32	0.00%	0.00	0,00	100%	12.00	406,32
01.01.03.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR	PTO	3.00	33,58	100,74	0.00%	0.00	0,00	100%	3.00	100,74
01.01.03.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	32.00	41,30	1 321,60	0.00%	0.00	0,00	100%	32.00	1 321,60
<b>01.01.04 BLOQUE SUM</b>										
01.01.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	15.00	41,30	619,50	0.00%	0.00	0,00	100%	15.00	619,50
<b>01.01.05 BLOQUE COMEDOR</b>										
01.01.05.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	4.00	32,86	131,44	0.00%	0.00	0,00	100%	4.00	131,44
01.01.05.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	1.00	33,86	33,86	0.00%	0.00	0,00	100%	1.00	33,86
01.01.05.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	11.00	41,30	454,30	0.00%	0.00	0,00	100%	11.00	454,30
<b>01.01.06 BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>										
01.01.06.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	4.00	32,86	131,44	0.00%	0.00	0,00	100%	4.00	131,44
01.01.06.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	13.00	33,86	440,18	0.00%	0.00	0,00	100%	13.00	440,18
01.01.06.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR	PTO	2.00	33,58	67,16	0.00%	0.00	0,00	100%	2.00	67,16
01.01.06.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	34.00	41,30	1 404,20	0.00%	0.00	0,00	100%	34.00	1 404,20
<b>01.01.07 BLOQUE VESTIDORES</b>										
01.01.07.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	5.00	32,86	164,30	0.00%	0.00	0,00	100%	5.00	164,30
01.01.07.04.09.02	PTO	9.00	33,86	304,74	0.00%	0.00	0,00	100%	9.00	304,74



DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR										
<b>01.01.08 BLOQUE SS.HH.</b>										
01.01.08.04.08.01 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	1.00	32,86	32,86	0.00%	0.00	0,00	100%	1.00	32,86
<b>02 SECUNDARIA</b>										
<b>02.02 BLOQUE LABORATORIO</b>										
02.02.04.08.01 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	5.00	32,86	197,16	0.00%	0.00	0,00	100%	5.00	197,16
02.02.04.08.02 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	9.00	33,86	304,74	0.00%	0.00	0,00	100%	9.00	304,74
02.02.04.08.03 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR	PTO	4.00	33,58	134,32	0.00%	0.00	0,00	100%	4.00	134,32
02.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	44.00	41,30	1 817,20	0.00%	0.00	0,00	100%	44.00	1 817,20
<b>02.04 BLOQUE AULAS 1</b>										
02.04.04.08.01 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	39.00	32,86	1 281,54	0.00%	0.00	0,00	100%	39.00	1 281,54
02.04.04.08.02 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	30.00	33,86	1 015,80	0.00%	0.00	0,00	100%	30.00	1 015,80
02.04.04.08.03 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR	PTO	8.00	33,58	268,64	0.00%	0.00	0,00	100%	8.00	268,64
02.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	120.00	41,30	4 956,00	0.00%	0.00	0,00	100%	120.00	4 956,00
<b>02.09 BLOQUE TALLERES</b>										
02.09.05.08.01 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	12.00	32,86	394,32	0.00%	0.00	0,00	100%	12.00	394,32
02.09.05.08.02 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	36.00	33,86	1 218,96	0.00%	0.00	0,00	100%	36.00	1 218,96
02.09.05.08.03 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR	PTO	2.00	33,58	67,16	0.00%	0.00	0,00	100%	2.00	67,16
02.09.05.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	210.00	41,30	8 673,00	0.00%	0.00	0,00	100%	210.00	8 673,00
<b>02.11 BLOQUE POLIDEPORTIVO VESTUARIOS</b>										
02.11.04.08.01 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	6.00	32,86	197,16	0.00%	0.00	0,00	100%	6.00	197,16
02.11.04.08.02 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	4.00	33,86	135,44	0.00%	0.00	0,00	100%	4.00	135,44
02.11.04.08.03 SALIDA DE PARED PINTERRUPTOR	PTO	3.00	33,58	100,74	0.00%	0.00	0,00	100%	3.00	100,74
02.11.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	35.00	41,30	1 445,50	0.00%	0.00	0,00	100%	35.00	1 445,50
<b>02.14 BLOQUE GUARDIANÍA</b>										
02.14.04.08.01	PTO	5.00	32,86	164,30	0.00%	0.00	0,00	100%	5.00	164,30



DESCRIPCIÓN	UND	METRA DO	PRECIO UNIT.	PRECIO PARCIAL	AVANCE MENSUAL			AVANCE MENSUAL ACUMULADO		
					%	METRA DO	MONTO	%	METRA DO	MONTO
SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR										
02.14.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	PTO	2.00	33,86	67,72	0,00%	0.00	0,00	100%	2.00	67,72
02.14.04.08.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA	PTO	2.00	41,30	82,60	0,00%	0.00	0,00	100%	2.00	82,60

Fuente: Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025, presentada a la entidad con carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

No obstante, durante la inspección física a la Obra, se advirtió mediante actas<sup>25</sup> que no se realizó la colocación de interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente en los Bloques del nivel Primaria y nivel Secundario, lo cual da cuenta de que las partidas del cuadro precedente se ejecutaron parcialmente, y no al 100% como se declaró en la valorización n.º 23.

Ahora bien, al haber valorizado las partidas de interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente bloques del Nivel Primaria y Nivel Secundario, sin que se realice la colocación del componente esencial, contraviene a lo estipulado en las especificaciones técnicas, que señalan lo siguiente:

- [...]
- 01.01.02.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.02.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.02.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 01.01.03.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.03.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.03.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 01.01.05.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.05.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.06.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.06.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.06.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 01.01.07.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.07.04.09.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 01.01.08.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.02.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.02.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.02.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 02.04.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.04.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.04.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 02.09.05.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.09.05.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.09.05.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 02.11.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.11.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.11.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR
  - 02.14.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR
  - 02.14.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR

[...]  
**DESCRIPCION**



<sup>25</sup> Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 03 y 04-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 06-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

*Esta partida consiste en la instalación de interruptores simples y/o compuestos en los distintos ambientes del módulo escolar según indican los planos de detalles. Estos interruptores servirán para alimentar a los artefactos eléctricos, en cada centro de luz.*

[...]

**MATERIALES**

[...]

**Interruptores**

*Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220V. Las placas serán de aluminio anodizado tipo TICINO o similar. Los interruptores serán de una vía, dos vías, conmutación, según como se indica en los planos.*

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

*Los Tomacorrientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.*

**Pago**

*El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.*

[...]

**01.01.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA, CAJA RECTANGULAR**

**01.01.03.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**01.01.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**01.01.05.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**01.01.06.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**02.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**02.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**02.09.05.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**02.11.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

**02.14.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA**

[...]

**ACEPTACION DE LOS TRABAJOS**

*Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.*

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

*Los Tomacorrientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.*

**Pago**

*El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.*

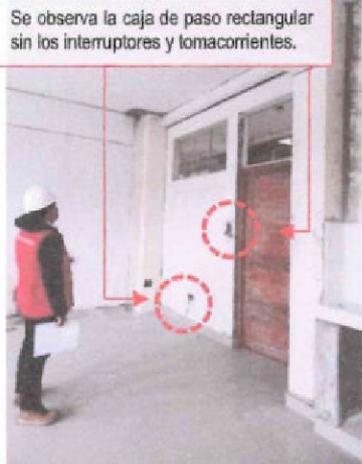
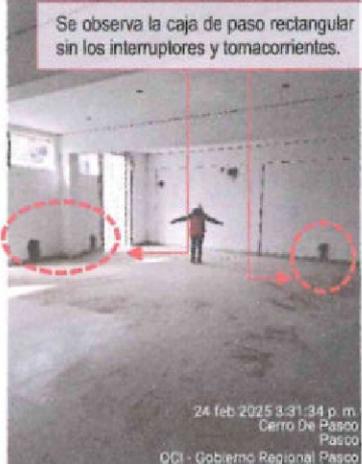
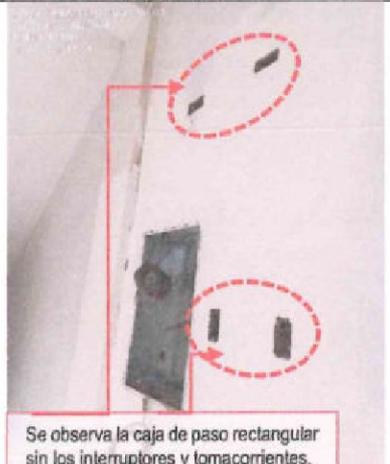
[...]” (El subrayado es agregado)

De acuerdo a lo anterior, se precisa que el pago se realizará por la medición de los trabajos ejecutados que representa la compensación integral por el cumplimiento de todas las operaciones, es decir las partidas serán valorizables siempre que se realicen todas las actividades indicadas en las especificaciones técnicas, los cuales no se cumplieron, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:



**Panel fotográfico n.º 9**

**Partidas de interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente**

<p><b>Fotografía n.º 65</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 	<p><b>Fotografía n.º 66</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Laboratorio" del Nivel Secundaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 67</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 68</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin interruptor.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Aulas 1" del Nivel Secundaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 69</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 	<p><b>Fotografía n.º 70</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Polideportivo Vestuarios" del Nivel Secundaria.</p>	

24

P

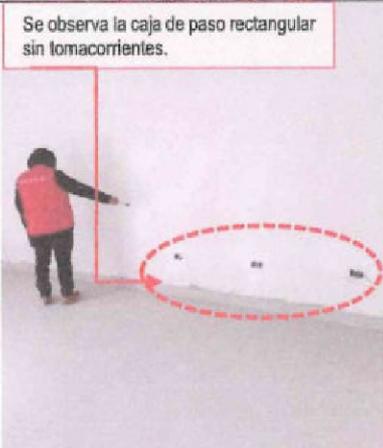
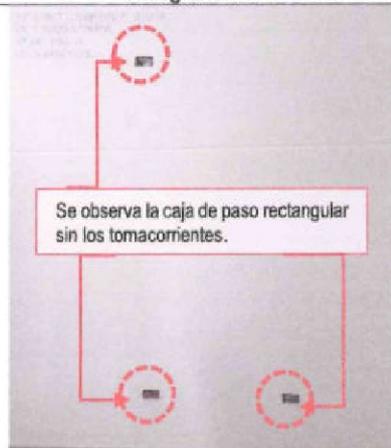
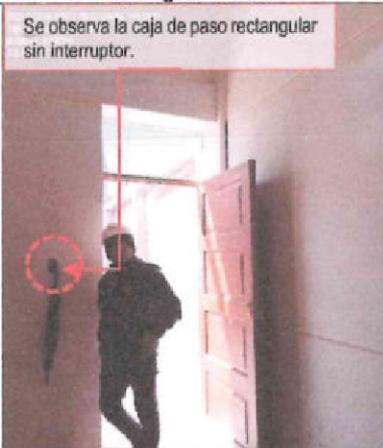
M



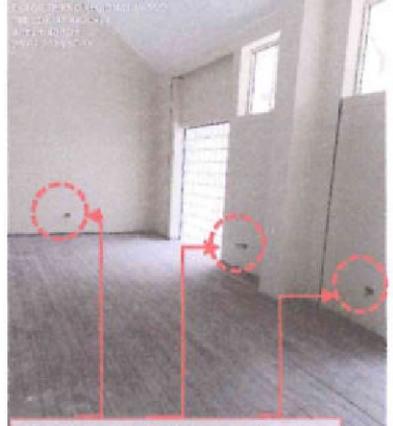
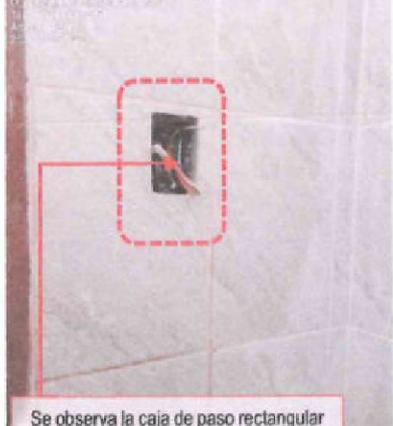
4

P

M

<p align="center"><b>Fotografía n.º 71</b></p>  <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p align="center"><b>Fotografía n.º 72</b></p> <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin tomacorrientes.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Talleres" del Nivel Secundaria.</p>	
<p align="center"><b>Fotografía n.º 73</b></p>  <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p align="center"><b>Fotografía n.º 74</b></p> <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin interruptor.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Guardianía" del Nivel Secundaria.</p>	
<p align="center"><b>Fotografía n.º 75</b></p> <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin los tomacorrientes.</p> 	<p align="center"><b>Fotografía n.º 76</b></p> <p align="center">Se observa la caja de paso rectangular sin interruptor.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque Vestidores" del Nivel Primaria.</p>	



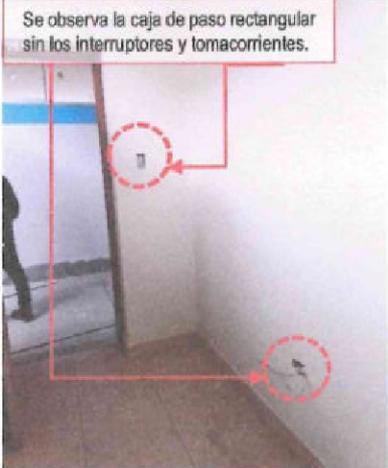
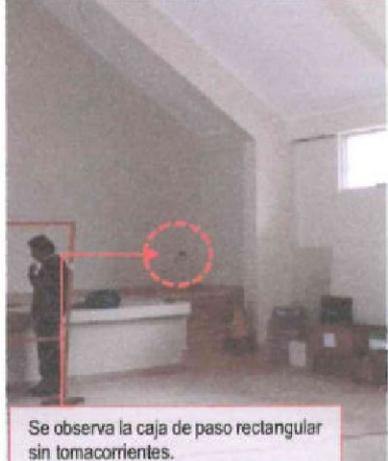
<p><b>Fotografía n.º 77</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 78</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los tomacorrientes.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el "Bloque A" del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 79</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 80</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el Bloque Administración del Nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 81</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 82</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin interruptor.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el Bloque SS.HH. del nivel Primaria.</p>	

A

P

M



<p><b>Fotografía n.º 83</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 	<p><b>Fotografía n.º 84</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los interruptores y tomacorrientes, en el Bloque Comedor del nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 85</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 86</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin tomacorrientes.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los tomacorrientes, en el Bloque Sum del nivel Primaria.</p>	
<p><b>Fotografía n.º 87</b></p>  <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p>	<p><b>Fotografía n.º 88</b></p> <p>Se observa la caja de paso rectangular sin los interruptores y tomacorrientes.</p> 
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia solo la colocación de las cajas de paso rectangular, sin la colocación de los tomacorrientes, en el Bloque B del nivel Primaria.</p>	

P

P

M



Por lo expuesto y de la evidencia mostrada, se advierte que las partidas de interruptor simple, interruptor doble y tomacorriente fueron ejecutadas parcialmente; sin embargo, se encuentra con avance mensual acumulado al 100%, situación que viene siendo ocasionado por el deficiente cumplimiento de funciones por parte de la Supervisión en el control de valorizaciones.

En resumen, la valorización de la obra n.º 23, correspondiente al mes de enero de 2025, presentada por el Contratista, aprobada por la Supervisión y la Entidad, no refleja un avance real en la Obra, toda vez que, existen partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, las cuales se enlistan en el cuadro resumen siguiente:

**Cuadro n.º 24**  
**Partidas valorizadas pero no ejecutadas**

Item	Descripción	No ejecutado
01.01.14.05.03.01	PINTADO DE TUBOS DE 4"	S/42 718,54
01.01.14.05.03.02	PINTADO DE MUROS CARAVISTA	S/11 135,38
01.01.14.05.03.03	PINTADO DE VIGAS, COLUMNA, DERRAMEC/LATEX X 02 MANOS	S/3 874,35
01.01.14.05.03.04	PINTADO DE PUERTAS METÁLICA	S/328,79
01.01.02.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/2 219,96
01.01.02.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/533,45
01.01.03.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/868,68
01.01.03.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/533,45
01.01.04.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/386,08
01.01.04.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/106,69
01.01.05.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/482,60
01.01.05.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/213,38
01.01.06.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/386,08
01.01.06.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/320,07
01.01.07.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/289,56
01.01.07.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/106,69
01.01.08.04.07.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8902-10KNA	S/96,52
01.01.08.04.07.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 8903-10KNA	S/213,38
01.01.02.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.02.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.02.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.03.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.03.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.03.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.04.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.04.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.04.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.05.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.05.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.05.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.06.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.06.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.06.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.07.04.10.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.07.04.10.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.07.04.10.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.08.04.09.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.08.04.09.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.08.04.09.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.10.04.09.01	PRUEBA DE AISLAMIENTO	S/82,36
01.01.10.04.09.02	PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA	S/112,24
01.01.10.04.09.03	PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES	S/238,36
01.01.07.03.01.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	S/1 001,19
01.01.07.03.01.02	LAVATORIO ADVANCE COLOR BLANCO	S/905,12
01.01.07.03.01.03	URINARIO ADVANCE COLOR BLANCO	S/544,16
01.01.07.03.01.04	ESPEJO E=4 MM, C/BORDE ALUMINIO 1.20x0.60	S/504,04
01.01.07.03.02.01	COLOCACIÓN DE APARATOS SANITARIOS	S/1 410,90
01.01.10.02.05.01.01	MALLA METÁLICA	S/2 458,55
01.01.10.02.06.02.01	PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN MALLA	S/2 763,62
01.01.10.02.02.02	PISO VINÍLICO	S/25 591,21
01.01.10.04.05.01	EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 2x36 W	S/2 828,32



Item	Descripción	No ejecutado
01.01.10.04.05.02	EQUIPO CON LAMPARA 1x36 W	S/1 236,80
01.01.10.04.05.03	EQUIPO CON LAMPARA 1x18 W	S/742,08
01.01.10.04.06.01	EQUIPO CON FLUORESCENTE ADOSADO RAS 1x36 W	S/1 468,40
01.01.08.02.08.02.01	DIVISIONES MELAMINE INODORO h=1.80m	S/1 996,80
01.01.05.02.05.01.02	LÍSTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm	S/669,54
02.02.02.05.01.02	LÍSTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm	S/6 493,74
01.01.06.02.08.01.01	PUERTA DE ALUMINIO	S/5 071,14
01.01.06.02.08.01.02	COLOCACIÓN DE PUERTAS	S/739,76
01.01.06.02.08.05.01	BARANDA DE ALUMINIO	S/427,08
01.01.06.02.08.05.02	COLOCACIÓN BARANDA DE ALUMINIO	S/658,42
01.01.02.02.12.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR.)	S/1 453,64
01.01.02.02.12.01.03	PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIM)	S/992,38
01.01.02.02.12.02.01	PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	S/1 949,02
01.01.03.02.12.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/539,51
01.01.03.02.12.01.03	PINTURA LATEX EN MURO EXTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/642,71
01.01.03.02.12.02.01	PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS	S/399,17
01.01.06.02.11.01.01	PINTURA LATEX BLANCO OSTRA-PARA MURO INTERIOR	S/1 253,86
01.01.07.02.11.01.01	PINTURA LATEX C/NARANJA PARA MURO INTERIOR	S/2 255,77
01.01.07.02.11.01.02	PINTURA LATEX C/LILAPARA MURO EXTERIOR	S/432,14
01.01.07.02.11.01.03	PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA COLUMNAS	S/257,12
01.01.07.02.11.01.04	PINTURA LATEX C/BLANCO HUMO PARA VIGAS	S/423,75
01.01.07.02.11.01.05	PINTURA LATEX C/NARANJA PARA VESTIDURAS DE DERRAMES	S/553,39
01.01.07.02.11.01.06	PINTURA LATEX C/BLANCO PARA CIELO RASO	S/386,89
01.01.10.02.06.01.01	PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/781,28
01.01.10.02.06.01.02	PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/429,34
02.07.02.11.01.04	PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/597,89
02.07.02.11.01.05	PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)	S/1 450,08
<b>TOTAL, NO EJECUTADO</b>		<b>S/140 586,16</b>

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 08-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025 e informe técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

En relación al cuadro presentado, se advierte que se ha realizado un pago por partidas no ejecutadas que asciende a la suma de **S/140 586,16**, es propicio mencionar que considerando que la inspección física de la obra tuvo lugar el 24 de enero de 2025, se evidencia que, habiendo transcurrido más de 23 días, estas partidas aún no han sido ejecutadas.

De otro lado, debemos precisar que según la Cláusula Décima Séptima del Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, establece como una penalidad para el Contratista el hecho de valorizar metrados no ejecutados, tal como se muestra a continuación:

[...]  
**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIDADES**

[...]  
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	[...] O cuando valore metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o partidas ejecutadas defectuosamente incompletas u otro pago que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sera aplicable una penalidad según corresponda.	10% de la UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.

[...] (El subrayado es agregado)

Mencionado esto, la Comisión advierte que si la Supervisión o Entidad, inobservan la situación adversa expuesta y no se realiza el procedimiento adecuado para la aplicación de la penalidad por valorizar partidas metrados no ejecutados, podría ponerse en riesgo el cumplimiento de la



cláusula Decima Séptima del contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, ocasionando la inaplicación de penalidades.

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"[...]

**Artículo 32. El contrato**

[...]

32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

**Artículo 40. Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...].

[...]"

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato

[...]

**Artículo 194. Valorizaciones y metrados**

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el Contratista.

[...]

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

[...]

194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el Contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el Contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

[...]"

- ❖ **Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2022.**

"[...]

**PLANOS**

Plano IS-01 "Instalaciones sanitarias"



Plano IS-02 "Instalaciones sanitarias"  
Plano Md-10, "Arquitectura – SS.HH. 02 Planta General"

[...]

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

[...]

01.01.02.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.02.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.02.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.03.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.03.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.03.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.04.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.04.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.04.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.05.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.05.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.05.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.06.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.06.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.06.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.07.04.10.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.07.04.10.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.07.04.10.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.08.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.08.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.08.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

01.01.10.04.09.01 PRUEBA DE AISLAMIENTO

01.01.10.04.09.02 PRUEBA DE RESISTENCIA DE PUESTA TIERRA

01.01.10.04.09.03 PRUEBA DE CONTINUIDAD DE INSTALACIONES

[...]

**DESCRIPCIÓN**

Las pruebas de aislamiento, resistencia de puesta tierra y de continuidad son pruebas q aseguran la utilización de los ambientes.

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por unidad (und) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

[...]

01.01.05.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA

02.02.02.05.01.02 LISTELO DE CERÁMICA DE 0.05 x 0.30 cm

[...]

**CONTROL**

[...]

**Control de ejecución**

Esta se efectuará principalmente en base a la inspección visual, durante el desarrollo de la ejecución de las obras [...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de



transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

[...]

**01.01.06.02.08.01 PUERTAS**

**01.01.06.02.08.01.01 PUERTA DE ALUMINIO**

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

**Medición**

Las puertas y ventanas se medirán por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, equipos y herramientas, herramientas así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

**01.01.06.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS**

[...]

**DEFINICION**

Comprende la colocación de las puertas dentro de los marcos, ya colocados.

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

Se mide por Unidad (unid). La medición será el metrado realmente ejecutado con la conformidad del Contratista.

**Pago**

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por Unidad (unid) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

[...]

**01.01.06.02.08.05 BARANDAS**

**01.01.06.02.08.05.01 BARANDA DE ALUMINIO**

**01.01.06.02.08.05.02 COLOCACIÓN BARANDA DE ALUMINIO**

**DESCRIPCIÓN**

Este trabajo comprende la construcción y colocación de barandas metálicas a lo largo de los puentes de acuerdo con estas especificaciones y a los planos del proyecto correspondientes.

[...]

**MEDICIÓN Y PAGO**

**Medición**

La unidad de medida será metro lineal (m) de baranda fabricada, transportada a obra, instalada, pintada y aceptada por el Supervisor.

**Pago**

Las cantidades medidas de la forma descrita anteriormente y aceptadas por el Supervisor, se pagarán al precio unitario del contrato para la partida BARANDAS METÁLICAS.

Dicho precio y pago constituye compensación total por el suministro, instalación, elementos de fijación, pintura y toda mano de obra requerida, beneficios sociales, materiales, herramientas en imprevistos necesarios para completar el trabajo a entera satisfacción del Supervisor.

[...]

**01.01.07.03.01 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS**

**01.01.07.03.01 INODORO TANQUE BAJO BLANCO**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

El inodoro tanque bajo de color se medirán por Pieza (PZA.)

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Pieza (PZA) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales así como otros gastos eventuales.



[...]

**01.01.07.03.01.02 LAVATORIO ADVANCE COLOR BLANCO**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

El inodoro tanque bajo de color se medirán por Unidad (UND.)

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales así como otros gastos eventuales.

[...]

**01.01.07.03.01.03 URINARIO ADVANCE COLOR BLANCO**

[...]

**MEDICION Y PAGO**

La medición se hace en pieza (pza)

El pago se hace con la ejecución de pieza (pza)

[...]

**01.01.07.03.01.04 ESPEJO E=4 MM, C/BORDE ALUMINIO 1.20x0.60**

[...]

**MEDIDA Y PAGO**

Se cancelan por PIEZA (pza) de espejo suministrado y debidamente instalado según detalles y dimensiones de planos del proyecto.

[...]

**01.01.08.02.08.02.01 DIVISIONES MELAMINE INODORO**

[...]

**EJECUCIÓN**

Los Cristales Templados serán instalados con el sistema muro cortina y para esto se empleará perfiles de aluminio los más pesados para que tenga resistencia, de ninguna manera se permitirá el uso de perfiles importados por no tener la resistencia adecuada.

[...]

**Control**

El control de esta partida se hace por la observación, verificación de colocación adecuada de todos sus componentes.

**MEDICIÓN Y PAGO**

[...]

**Pago**

Los pagos se realizaran por medio del metrado en metros cuadrados (m2)

[...]

**01.01.14 OBRAS EXTERIORES**

**01.01.14.05 CERCO PERIMÉTRICO**

[...]

**01.01.14.05.03 PINTURA**

**01.01.14.05.03.01 PINTADO DE TUBOS DE 4"**

[...]

**EJECUCIÓN**

Se ejecutará mediante el pintado de los tubos alo largo de un tramo, en todas sus divisiones, siendo de manera lineal su posición de pintado.

Se hará a dos manos, la pintura anticorrosiva y la pintura esmalte.

**MEDIDA Y PAGO**

La unidad de medida es metro lineal (ml)

El pago se efectuará por cada metro lineal (ml)

**01.01.14.05.03.02 PINTADO DE MUROS CARAVISTA**

**EJECUCIÓN**

[...]

Se aplicará dos manos de pintura a base de látex vinílico de acuerdo al cuadro de acabados

[...]



**CONTROL**

[...]

**Terminado**

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. [...]

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.

**01.01.14.05.03.03 PINTADO DE VIGAS, COLUMNA, DERRAMEC/LATEX X 02 MANOS**

[...]

**EJECUCIÓN**

[...]

**Procedimiento de ejecución:**

[...]

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

[...]

**CONTROL**

[...]

**Terminado**

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. [...]

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.

**01.01.14.05.03.04 PINTADO DE PUERTAS METÁLICA**

[...]

**EJECUCIÓN**

Se ejecutará mediante el pintado de las puertas, en todas sus divisiones, siendo de manera lineal su posición de pintado.

Se hará a dos manos, la pintura anticorrosiva y la pintura esmalte.

**MEDIDA Y PAGO**

La unidad de medida es metro cuadrado (m2)

El pago se efectuará por cada metro cuadrado (m2)

[...]

**01.01.02.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**

**01.01.02.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**

**01.01.03.02.12.01.01 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**

**01.01.03.02.12.01.03 PINTURA LATEX EN MURO INTERIOR C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**

**01.01.06.02.11.01.01 PINTURA LATEX BLANCO INTERIOR**

**01.01.07.02.11.01.01 PINTURA LATEX C/NARANJA INTERIOR**

**01.01.07.02.11.01.02 PINTURA LATEX C/LILA EXTERIOR**

**01.01.07.02.11.01.03 PINTURA LATEX EN COLUMNAS**

**01.01.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN VIGAS**

**01.01.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX BLANCO VESTIDURAS DE DERRAMES**

**01.01.07.02.11.01.06 PINTURA EN CIELO RASO C/LATEX (VINILATEX O SIMILAR)**

**01.01.10.02.06.01.01 PINTURA LATEX EN COLUMNAS**

7

P

M



**01.01.10.02.06.01.02 PINTURA LATEX EN VIGAS**  
**02.07.02.11.01.04 PINTURA LATEX EN COLUMNAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**  
**02.07.02.11.01.05 PINTURA LATEX EN VIGAS C/LATEX VINÍLICO (VINILATEX O SIMILAR)**

[...]

**EJECUCIÓN**

**Proceso de Pintado**

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación de pasta blanca polivinilico.

Se aplicará dos manos de pintura a base de látex polivinilico de acuerdo al cuadro de acabados.

[...]

**Procedimiento de Ejecución:**

[...]

La pintura se aplicará en capas sucesivas, a medida que se vayan secando las anteriores. Se dará un mínimo de 2 manos para las pinturas o las que sean necesarias para cubrir la superficie.

[...]

**CONTROL**

[...]

**Terminado**

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en los muros interiores, luego de su lijado e imprimación.

[...]

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.

[...]

**01.01.02.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS**

**01.01.03.02.12.02.01 PINTURA CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN BARANDAS**

**DEFINICIÓN**

Es la aplicación de una capa de anticorrosivo y posteriormente dos capas de esmalte sintético a todas las barandas metálicas existentes en el proyecto para darles mejor acabado y protegerlos contra la inclemencia del tiempo y las labores de mantenimiento de los mismos.

[...]

**CONTROL**

[...]

**Terminado**

Las condiciones de terminado de la superficie deben ser verificadas visualmente. El aspecto visual debe mostrar la pintura debidamente aplicada en las barandas metálicas.

[...]

**MEDICION Y PAGO**

[...]

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro lineal (ML) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales que se presenten durante su ejecución.

[...]

**01.01.02.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR**

**01.01.02.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR**

**01.01.02.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR**

**01.01.03.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR**

**01.01.03.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR**

**01.01.03.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR**

**01.01.05.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR**



01.01.05.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
01.01.06.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
01.01.06.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
01.01.06.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR  
01.01.07.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
01.01.07.04.09.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
01.01.08.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.02.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.02.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
02.02.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR  
02.04.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.04.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
02.04.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR  
02.09.05.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.09.05.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
02.09.05.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR  
02.11.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.11.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR  
02.11.04.08.03 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR  
02.14.04.08.01 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR SIMPLE, CAJA RECTANGULAR  
02.14.04.08.02 SALIDA DE PARED P/INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR

[...]

**DESCRIPCION**

Esta partida consiste en la instalación de interruptores simples y/o compuestos en los distintos ambientes del módulo escolar según indican los planos de detalles. Estos interruptores servirán para alimentar a los artefactos eléctricos, en cada centro de luz.

[...]

**MATERIALES**

[...]

**Interruptores**

Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220V. Las placas serán de aluminio anodizado tipo TICINO o similar. Los interruptores serán de una vía, dos vías, conmutación, según como se indica en los planos.

[...]

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

Los Tomacorrientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

[...]

01.01.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA, CAJA RECTANGULAR

01.01.03.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

01.01.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

01.01.05.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

01.01.06.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

02.02.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

02.04.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

02.09.05.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

02.11.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

02.14.04.09.01 SALIDA PARA TOMACORRIENTES BIPOLAR DOBLE CON PUESTA TIERRA

[...]

**ACEPTACION DE LOS TRABAJOS**



Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

**MEDICION Y PAGO**

**Medición**

Los Tomacorrientes se medirán por Punto (PTO) de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

**Pago**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Punto (PTO) del contrato, que representa la compensación integral para todas las operaciones del transporte, materiales, mano de obra, herramientas, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, etc. Así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos. La ejecución del colocado de interruptores, tomacorrientes y placas incluye la capa de aislamiento y sus operaciones.

[...]"

- 1
- ❖ Bases Estándar de Licitación Pública n.º 17-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria) de la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco".

"[...]"

**3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado, tiene el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en la sección específica de las bases; por el inspector y supervisor, según corresponda y el Contratista. [...].

[...]"

**Capítulo III**

**REQUERIMIENTO**

[...]"

**6. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**

[...]"

**i. Valorizaciones**

[...]"

4

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de suma alzada (Infraestructura, Equipamiento, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados realmente ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso; el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. No se aceptará proyecciones de valorizaciones, esta solamente autorizado a cancelar hasta metrados realmente ejecutados en las valorizaciones, al ser una obra a SUMA ALZADA los saldos de metrados serán considerados para la Liquidación de Contrato de Obra donde la Entidad de acuerdo al sistema de contratación A SUMA ALZADA se obligaba a pagar al

[...]"

- ❖ Bases Integradas de Concurso Público n.º 2-2023-GRP/CONSULTORIA-1 de la contratación del servicio de consultoría de obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco".

"[...]"

**OTRAS CONSIDERACIONES**

[...]"

**3.6. RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN**



[...]  
3.6.2 EL SUPERVISOR será responsable de la entrega de valorizaciones, de la entrega de la documentación para la Liquidación de la Obra de la liquidación del Contrato de Supervisión, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los cuales serán recogidos en el Contrato.  
[...]"

- ❖ Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de obra.

[...]  
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIDADES

[...]  
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
9	[...] O cuando valorice metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o partidas ejecutadas defectuosamente incompletas u otro pago que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Sera aplicable una penalidad según corresponda.	10% de la UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.

[...]"

- ❖ Contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra.

[...]  
CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

[...]  
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.  
[...]"

La situación expuesta, genera el riesgo de pagos injustificados a favor del contratista e inaplicación de penalidades por parte de la Entidad.

2. PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS QUE NO CUMPLEN CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA TÉCNICA APLICABLE, GENERAN RIESGO A LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

Durante la inspección física efectuada a la Obra el 24, 25 y 26 de enero de 2025<sup>26</sup>; la Comisión verificó, si las partidas ejecutadas están acordes a lo establecido en el Expediente Técnico y normas técnicas aplicables; encontrando partidas deficientemente ejecutadas que incumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, las cuales se exponen a continuación:



<sup>26</sup> Tal como consta en la Acta de inspección física de obra n.ºs 01 y 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y Jefe de supervisión de obra, Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y Residente de obra y Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y Residente de obra.

## ➤ Puertas

En relación a estos trabajos, durante la inspección física a la Obra, la Comisión evidenció que las puertas no se encuentran correctamente instaladas, asimismo, presentan acabados deficientes, los cuales se tallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 25**  
**Colocación de puertas ejecutado deficientemente**

Nº	Ubicación	Partidas deficientemente ejecutadas	Locación en Plano	Deficiencias encontradas por la Comisión
<b>NIVEL PRIMARIA</b>				
1	01.01.02 BLOQUE A	01.01.02.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer, segundo y tercer piso. Plano Md-01, Md-02 y Md-03	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Marco de la puerta no cuenta con la contra chapa. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta.
		01.01.02.02.08.01.03 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
2	01.01.03 BLOQUE B	01.01.03.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-04, Md-05 y Md-06	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta.
		01.01.03.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
3	01.01.04 BLOQUE SUM	01.01.04.02.07.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Plano Md-08	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta.
		01.01.04.02.07.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
4	01.01.08 BLOQUE SS.HH.	01.01.08.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Plano Md-10	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta.
		01.01.08.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
<b>NIVEL SECUNDARIA</b>				
5	02.02 BLOQUE LABORATORIO	02.02.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-20, Md-21 y Md-22	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta. Marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano.
		02.02.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
6	02.04 BLOQUE AULAS 1	02.04.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-17, Md-18 y Md-19	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta. Marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano.
		02.04.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
7	02.08 BLOQUE AULAS 2	02.08.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-13, Md-14, Md-15 y Md-16	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta. Marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano.
		02.08.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
8	02.09 BLOQUE TALLERES	02.09.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer y segundo piso Plano Md-30, Md-31, Md-32 y Md-33	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta. Marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano.
		02.09.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		
9	02.10 BLOQUE VESTUARIOS 9	02.10.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO	Primer y segundo piso Plano Md-36, Md-37 y Md-38	Deficiente laqueado de las hojas y marcos de las puertas. Desnivel de la hoja con el marco de la puerta.



N°	Ubicación	Partidas deficientemente ejecutadas	Locación en Plano	Deficiencias encontradas por la Comisión
		02.10.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS		Marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano.

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Del cuadro anterior, se desprende que en la colocación de puertas de algunos ambientes de los Bloques del nivel Primaria y nivel Secundaria, presentan deficiencias, circunstancia que se habría originado por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales señalan que se rechazarán las puertas falladas, no encuadradas al marco de la puerta o con deficiencia en la madera trabajada, para lo cual exige que se utilice madera de primera calidad, conforme se describe a continuación:

[...]

01.01.02.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
01.01.03.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
01.01.04.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
01.01.08.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.02.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.04.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.08.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.09.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.10.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO

[...]

**DESCRIPCIÓN**

Las puertas y ventanas de madera, el acabado debe ser de óptima calidad guardándose la Inspección el derecho de rechazar las puertas falladas, no encuadradas al marco de la puerta y/o con deficiencias en la madera trabajada.

[...]

**MATERIALES**

Madera

Se utilizará exclusivamente Tornillo o similar y melamine, madera de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha sin nudos o sueltos, sin rajaduras o paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

[...]

01.01.02.02.08.01.03 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
01.01.03.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
01.01.04.02.07.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
01.01.08.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
02.02.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
02.04.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
02.08.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
02.09.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS  
02.10.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

**DEFINICIÓN**

Comprende la colocación de las puertas dentro de los marcos, ya colocados.

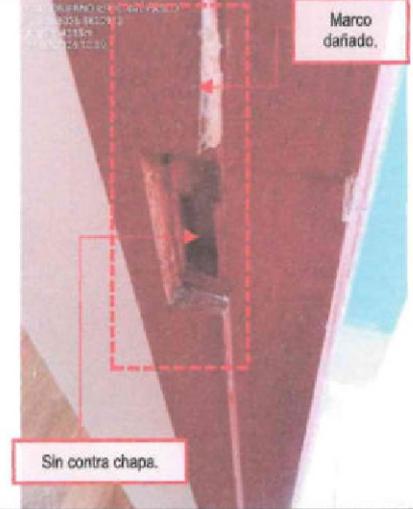
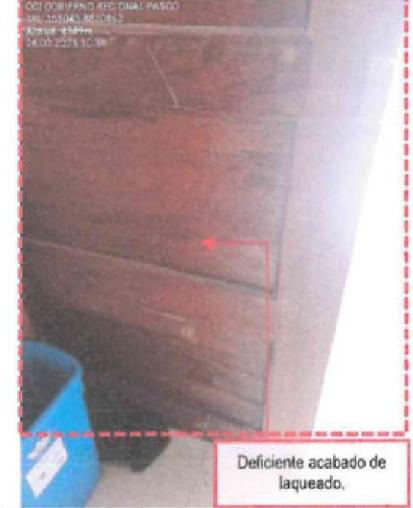
[...]" (El subrayado es agregado)

Considerando el citado precedente, el cual establece consideraciones para la ejecución de la partida puerta y la colocación de las mismas, se tiene que no se habría cumplido las indicaciones antes citadas, ocasionándose así que puertas de algunos ambientes de los Bloques del nivel Primaria y nivel Secundaria, presenten deficiencias en su acabado y en algunos casos se encuentran descuadrados en el marco, lo cual no está permitiendo que



este ultimó se adhiera totalmente al derrame<sup>27</sup> del vano<sup>28</sup> de la puerta o tengan deficiencias en la hoja de la puerta, así como el deterioro del material, conforme se muestra en el panel fotográfico siguiente:

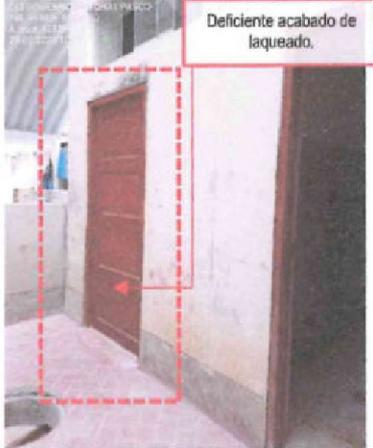
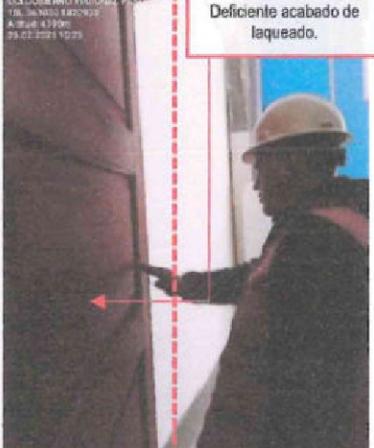
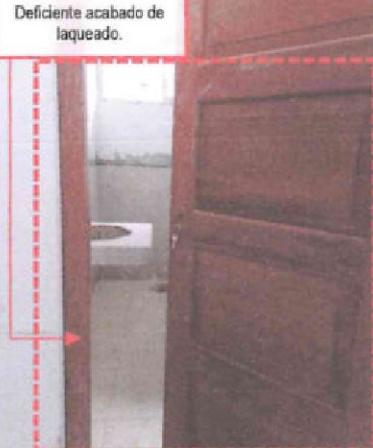
**Panel fotográfico n.º 10**  
**Puertas deficientemente elaboradas y colocadas**

Fotografía n.º 89	Fotografía n.º 90
 <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	 <p>Marco dañado.</p> <p>Sin contra chapa.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el primer piso del Bloque A del nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia que el marco de la puerta no cuenta con la contra chapa, asimismo se observa que el marco se encuentra dañado, puerta ubicada en el primer piso del Bloque A del nivel Primaria.</p>
Fotografía n.º 91	Fotografía n.º 92
 <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p> <p>Deficiente acabado de laqueado de la puerta.</p>	 <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta, asimismo el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque A del nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el Bloque SUM del nivel Primaria.</p>



<sup>27</sup> Se considera derrame a la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es espesor del muro.

<sup>28</sup> Se considera vano a la abertura en un muro, en algunos casos el vano es libre, es decir, simplemente una abertura, en otros casos puede llevar una puerta o ventana.

<p><b>Fotografía n.º 93</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p> <p>Deficiente acabado de laqueado de la</p>	<p><b>Fotografía n.º 94</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta, asimismo el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el tercer piso del Bloque B del nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque B del nivel Primaria.</p>
<p><b>Fotografía n.º 95</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	<p><b>Fotografía n.º 96</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se aprecia el deficiente trabajo de laqueado de puertas ubicadas en el primer piso del Bloque B del nivel Primaria</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el Bloque SS.HH. del nivel Primaria.</p>
<p><b>Fotografía n.º 97</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	<p><b>Fotografía n.º 98</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el Bloque SS.HH. del nivel Primaria.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque Vestidores 9 del nivel Secundario.</p>

2

P

M

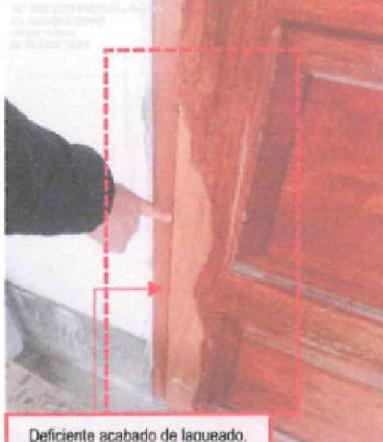
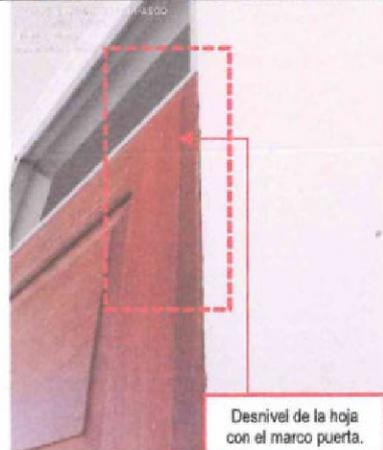


<p><b>Fotografía n.º 99</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>	<p><b>Fotografía n.º 100</b></p>  <p>Marco puerta no adheridos al derrame del</p>
<p><b>Descripción:</b> Se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque Vestidores 9 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> El marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano, puerta ubicada en el segundo piso del Bloque Vestidores 9 del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 101</b></p>  <p>Marco puerta no adheridas al derrame del vano.</p>	<p><b>Fotografía n.º 102</b></p>  <p>Marco puerta no adheridas al derrame del vano.</p>
<p><b>Descripción:</b> El marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame<sup>29</sup> del vano<sup>30</sup>, puerta ubicada en el segundo piso del Bloque Vestidores 9 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> El marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame del vano, puerta ubicada en el segundo piso del Bloque Talleres del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 103</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>	<p><b>Fotografía n.º 104</b></p>  <p>Deficiente acabado de la puerta.</p> <p>Desnivel de la hoja con el marco</p>
<p><b>Descripción:</b> Se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque Talleres del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> Se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta, asimismo el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el primer piso del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>



<sup>29</sup> Se considera derrame a la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es espesor del muro.

<sup>30</sup> Se considera vano a la abertura en un muro, en algunos casos el vano es libre, es decir, simplemente una abertura, en otros casos puede llevar una puerta o ventana.

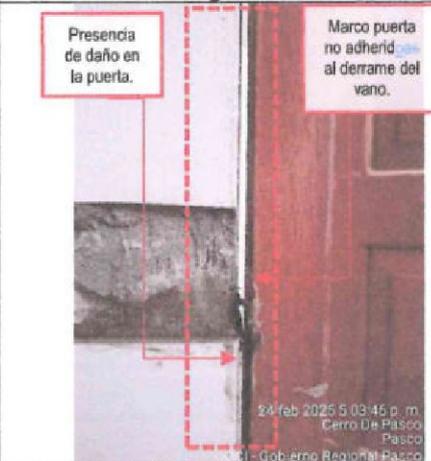
<p><b>Fotografía n.º 105</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	<p><b>Fotografía n.º 106</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el primer piso del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicado en el primer piso del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 107</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>	<p><b>Fotografía n.º 108</b></p>  <p>Deficiente acabado de la puerta.</p> <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el tercer piso del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta, asimismo el deficiente trabajo de acabado de la puerta ubicado en el tercer piso del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 109</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	<p><b>Fotografía n.º 110</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de barnizado de la puerta ubicado en el tercer piso del Bloque Aulas 1 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque Aulas 1 del nivel Secundario.</p>

4

8

11



<p><b>Fotografía n.º 111</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>	<p><b>Fotografía n.º 112</b></p>  <p>Desnivel de la hoja con el marco puerta.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el segundo piso del Bloque Aulas 1 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el desnivel de la hoja con el marco de la puerta ubicado en el primer piso del Bloque Aulas Laboratorio del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 113</b></p>  <p>Deficiente acabado de laqueado.</p>	<p><b>Fotografía n.º 114</b></p>  <p>Presencia de daño en la puerta.</p> <p>Marco puerta no adherido al derrame del vano.</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra el deficiente trabajo de laqueado de la puerta ubicada en el segundo piso del Bloque Laboratorio del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se muestra que el marco de la puerta instalada no se encuentra adherida al derrame<sup>31</sup> del vano<sup>32</sup>, asimismo, se encuentra dañada la puerta ubicada en el primer piso del Bloque Laboratorio del nivel Secundario.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/IMVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Considerando las fotografías presentadas, la Comisión advierte que, de no aplicar las correcciones correspondientes las puertas no podrán cumplir adecuadamente la función de cerramiento para la seguridad del ambiente, así como también la durabilidad del material, además que se genera un riesgo de afectar la vida útil de las puertas instaladas.

➤ **Bloques de vidrio**

Durante la inspección física a Obra, la Comisión evidenció deficiencias en las juntas de los Bloques de vidrio al momento de realizarse su colocación, evidenciándose aberturas en los

<sup>31</sup> Se llama derrame a la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es espesor del muro.

<sup>32</sup> Se llama vano a la abertura en un muro, en algunos casos el vano es libre, es decir, simplemente una abertura, en otros casos puede llevar una puerta o ventana.



Handwritten marks: an arrow pointing up and to the right, and the letters 'P' and 'H' stacked vertically.

cuales el material para adherencia fue deficientemente colocado, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 26**  
**Bloques de vidrio ejecutados deficientemente**

n.º	Ubicación	Partidas deficientemente ejecutadas	Localización en Plano	Deficiencia encontrada por la Comisión
<b>NIVEL SECUNDARIA</b>				
1	02.04 BLOQUE AULAS 1	02.04.02.10.01.02 Block de vidrio	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-17, Md-18 y Md-19	Material para adherencia mal colocado en juntas de Bloques de vidrio.
2	02.08 BLOQUE AULAS 2	02.08.02.11.02.01 Block de vidrio	Primer, segundo y tercer piso Plano Md-13, Md-14, Md-15 y Md-16	

Fuente: Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Las deficiencias descritas en el cuadro anterior, habrían sido causadas por el incumplimiento de las especificaciones técnicas, las cuales señalan lo siguiente:

[...]  
02.04.02.10.01.02 BLOQUE DE VIDRIO  
02.08.02.11.02.01 BLOQUE DE VIDRIO

[...]  
**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Los vidrios se fijarán con silicona transparente, tanto por el lado interior y exterior. Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

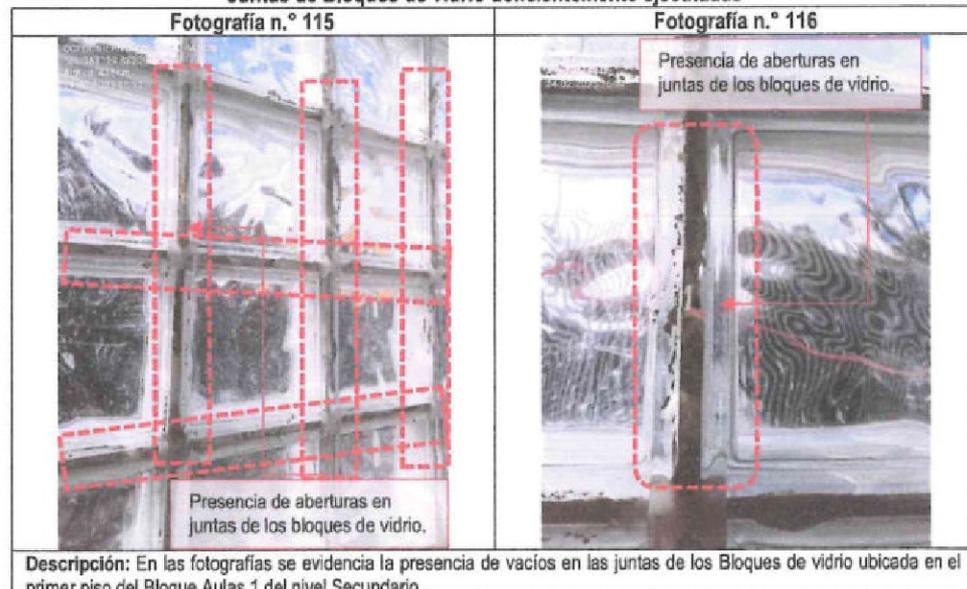
Las características serán: impecables exento de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

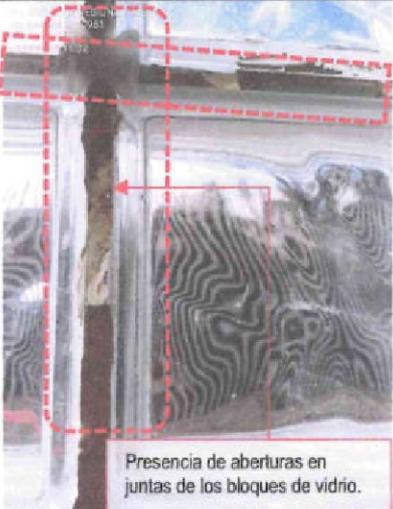
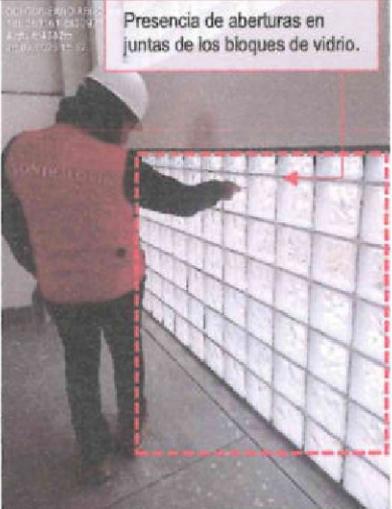
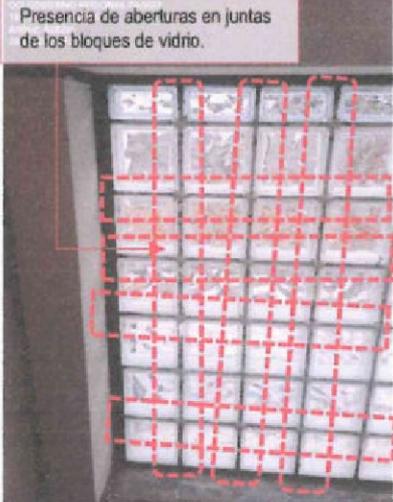
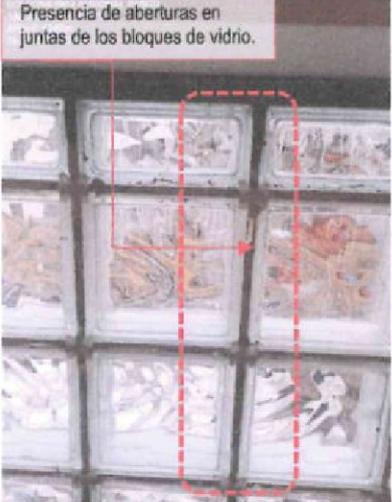
El Residente de Obra garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra

[...]” (El subrayado es agregado)

Los citados señalados, establecen las consideraciones para el control de calidad de los Bloques de vidrio, los cuales contribuyen a evitar irregularidades y defectos, consideraciones que no fueron controladas por la Supervisión, generando como resultado que las juntas de los Bloques de vidrio presenten deficiencias, tal como se muestra en el panel fotográfico siguiente:

**Panel Fotográfico n.º 11**  
**Juntas de Bloques de vidrio deficientemente ejecutadas**



<p><b>Fotografía n.º 117</b></p>  <p>Presencia de aberturas en juntas de los bloques de vidrio.</p>	<p><b>Fotografía n.º 118</b></p>  <p>Presencia de aberturas en juntas de los bloques de vidrio.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la presencia de vacíos en las juntas de los Bloques de vidrio ubicada en el primer piso del Bloque Aulas 1 del nivel Secundario.</p>	<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la presencia de vacíos en las juntas de los Bloques de vidrio ubicada en las escaleras del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>
<p><b>Fotografía n.º 119</b></p>  <p>Presencia de aberturas en juntas de los bloques de vidrio.</p>	<p><b>Fotografía n.º 120</b></p>  <p>Presencia de aberturas en juntas de los bloques de vidrio.</p>
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la presencia de vacíos en las juntas de los Bloques de vidrio ubicada en las escaleras del Bloque Aulas 2 del nivel Secundario.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 02-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025 y Acta de inspección física de obra n.º 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025 e Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

Las deficiencias mostradas en las fotografías, podrían ocasionar que se presenten filtraciones de agua, pérdida de aislamiento, infiltración de aire y deterioro estético perjudicando la calidad y durabilidad de los trabajos, la cual se estaría incumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico.

En suma, se advierte que hasta la fecha donde la Comisión realizó la visita de inspección in situ, la Obra presenta partidas ejecutadas deficientemente, situación que estaría siendo ocasionada por el deficiente control técnico por parte de la Residencia y Supervisión de Obra.



De otro lado, se precisa que en la Cláusula Décima Séptima – Penalidades del contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR<sup>33</sup> de 8 de febrero de 2023, tipifica como una penalidad, el hecho que el Contratista valore partidas ejecutadas defectuosamente, tal como se muestra a continuación:

"[...]  
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIDADES

"[...]  
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
9	[...] O cuando valore metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o <u>partidas ejecutadas defectuosamente incompletas</u> u otro pago que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	10% de la UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.

"[...]" (El subrayado es agregado)

Los hechos expuestos contravienen la siguiente normativa:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"[...]  
**Artículo 32. El contrato**

"[...]  
32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

"[...]  
**Artículo 40. Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...].

"[...]"

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"[...]  
**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato [...].

"[...]"

- ❖ **Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2022.**

"[...]  
01.01.02.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
01.01.03.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
01.01.04.02.07.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO



<sup>33</sup> Contrato de ejecución de obra suscrita entre la Entidad y el Consorcio Ejecutores Perú.

01.01.08.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.02.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.04.02.07.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.08.02.08.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.09.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO  
02.10.02.06.01.01 PUERTA APANELADA DE MADERA TORNILLO SEGÚN DISEÑO

[...]

**DESCRIPCIÓN**

Las puertas y ventanas de madera, el acabado debe ser de óptima calidad guardándose la Inspección el derecho de rechazar las puertas falladas, no encuadradas al marco de la puerta y/o con deficiencias en la madera trabajada.

[...]

**MATERIALES**

Madera

Se utilizará exclusivamente Tornillo o similar y melamine, madera de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha sin nudos o sueltos, sin rajaduras o paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

[...]

01.01.02.02.08.01.03 COLOCACIÓN DE PUERTAS

01.01.03.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

01.01.04.02.07.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

01.01.08.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

02.02.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

02.04.02.07.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

02.08.02.08.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

02.09.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

02.10.02.06.01.02 COLOCACIÓN DE PUERTAS

**DEFINICIÓN**

Comprende la colocación de las puertas dentro de los marcos, ya colocados.

02.04.02.10.01.02 BLOCK DE VIDRIO

02.08.02.11.02.01 BLOCK DE VIDRIO

[...]

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Los vidrios se fijarán con silicona transparente, tanto por el lado interior y exterior. Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Las características serán: impecables exento de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

El Residente de Obra garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final de la obra

[...].

- ❖ Bases Estándar de Licitación Pública n.º 17-2022-GRP/OBRAS-1 (Primera Convocatoria) de la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco".

[...]

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Contratista, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, entre otros, para la ejecución de la obra se obliga a:

Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general a toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, las Bases, su Oferta Técnica Económica y de conformidad con las Normas de Construcción, Normas Técnicas Peruanas, Normas Ambientales, Normas y Reglamentos para la Prevención de Riesgo (Seguridad), Medio Ambiente y otras Normas aplicables, así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento incluye sus



modificaciones. Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del Residente en la Obra durante la ejecución de la misma.

[...]"

- ❖ **Bases Integradas de Concurso Público n.º 2-2023-GRP/CONSULTORIA-1** de la contratación del servicio de consultoría de obra "Mejoramiento y ampliación de la prestación del servicio educativo de la I.E. NRO 31 Nuestra Señora del Carmen, con Diseño Arquitectónico Bioclimático en la Urbanización San Juan, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco".

"[...]"

OTRAS CONSIDERACIONES

[...]"

3.6. RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN

3.6.1. EL SUPERVISOR, será responsable de la calidad de los servicios que preste, y de velar que la obra se ejecute con óptima calidad, para lo cual mantendrá su presencia permanente en todas y cada una de las actividades que conforman la ejecución de la obra.

[...]"

3.7. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

3.7.1. EL SUPERVISOR adoptará los procedimientos necesarios para realizar un efectivo Control Técnico de las actividades del Contratista, relacionadas con la ejecución de la obra, las que deberán ser anotados diariamente en el Cuaderno de Obra, en cumplimiento de las normas técnicas de construcción vigente, especificaciones técnicas y el Contrato.

[...]"

- ❖ **Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de obra.**

"[...]"

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PENALIDADES

[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
9	[...] O cuando valorice metrados no ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas, o partidas ejecutadas defectuosamente incompletas u otro pago que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. Será aplicable una penalidad según corresponda.	10% de la UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor de la Obra o informe de la Entidad.

[...]"

- ❖ **Contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra.**

"[...]"

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

[...]"

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]"

La situación expuesta, generan riesgo la calidad, durabilidad y vida útil de la obra.



3. **AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE UNA INADECUADA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS DE OTORGAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad<sup>34</sup>, relacionada a la participación del personal clave del Contratista y de la Supervisión; así como, de la inspección física efectuada a la Obra los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, se advirtió que tanto el Contratista como la Supervisión vendrían incumpliendo con lo establecido en sus contratos, bases integradas y desagregado de gastos generales respecto a la permanencia de sus especialistas; toda vez, que durante las Inspecciones Físicas la Comisión tomo asistencia en horas de la mañana y la tarde; no encontrándose al personal clave del contratista ni de la supervisión, conforme se muestra a continuación:

❖ **Respecto al Contratista**

De la revisión efectuada a la documentación remita por la Entidad<sup>35</sup> e información obtenida mediante acta<sup>36</sup>, la Comisión advirtió que, la participación de personal clave ofertado por el Contratista durante la ejecución Contractual en el mes de febrero del 2025, es conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 27**  
**Participación de personal clave presentada por el Contratista - mes de febrero 2025**  
**Ejecución Contractual**

Ítem	Personal Profesional	Participación	Febrero – 2025			
			1 al 9	10 al 16	17 al 23	24 al 28
1	Ing. Residente de obra	100%				
2	Ing. Especialista en Estructuras	50%				
3	Ing. Especialista en Seguridad y Salud	50%				
4	Ing. Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas	50%				
5	Ing. Ambiental	50%				
6	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	50%				
7	Ing. Especialista en Producción y Control de Calidad	50%				

Fuente: Carta n.º 018-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 21 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De igual manera, de la revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad se advirtió que la participación del personal clave durante la ejecución del Adicional de Obra n.º 5 y Deductivo Vinculante n.º 2, es conforme se muestra en el cuadro siguiente:



<sup>34</sup> Solicitado mediante Oficio n.º 000200-2025-CG/OC5348 de 17 de febrero de 2025 y Acta de recopilación de Información n.º 003-2025-CG/OC-5348-CUI-2301516-H10 de 25 de febrero de 2025.

<sup>35</sup> Mediante oficio n.º 0054-2025-GRP-GGR/GRI de 18 de febrero de 2025.

<sup>36</sup> Acta de entrega de documentos de obra n.º 003-2025-CG/OC-5348 de 25 de febrero de 2025 suscrita por la jefa de Comisión y el señor Jimmy Arrieta Flores en calidad de Administrador de Contratos de Obra.

**Cuadro n.º 28**  
**Participación de personal clave presentada por el Contratista - mes de febrero 2025**  
**Adicional de obra n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2**

Ítem	Personal Profesional	Participación	Febrero - 2025			
			1 al 9	10 al 16	17 al 23	24 al 28
1	Ing. Residente de obra	50%				
2	Ing. Especialista en Estructuras	50%				
3	Ing. Especialista en Seguridad y Salud	50%				
4	Arqueólogo	10%				
5	Ing. Ambiental	50%				
6	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	50%				
7	Ing. Especialista en Producción y Control de Calidad	50%				

Fuente: Carta n.º 009-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 4 de febrero de 2025  
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De los cuadros n.ºs 29 y 30, se observa que la permanencia del personal clave será de manera permanente y proporcional durante la ejecución contractual de la Obra, es decir, la participación del residente de Obra al 100%, los Especialistas al 50%; y, para la ejecución del adicional de obra n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2, residente de Obra tiene una participación del 50%, los Especialistas en un 50% a excepción del Arqueólogo con una participación del 10%.

Teniendo en cuenta la participación del personal clave para la ejecución contractual y del adicional de obra n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2, la Comisión verificó la asistencia y permanencia del plantel profesional durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero durante la mañana y la tarde, advirtiéndose así la ausencia de algunos especialistas considerados por el Contratista para la ejecución de la Obra, según como consta en diferentes actas<sup>37</sup>; lo señalado se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 29**  
**Cronograma de participación de personal clave del Contratista**  
**VISITA - MAÑANA Y TARDE**

Nº	Nombre del Profesional	Cargo	Especialistas presentes en la Obra (SI/NO)									
			24/02/2025		25/02/2025		26/02/2025		27/02/2025		28/02/2025	
			M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
1	Francisco Churampi Arroyo	Residente de obra	NO (*)	NO (*)	SI (*)	SI (*)						
2	Ronald Domingo Blanco Gonzales	Especialista en Estructuras	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)
3	Javier Bardales Rosales	Especialista en Seguridad y Salud	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI



<sup>37</sup> • Acta de inspección física de obra n.ºs 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Supervisor de Obra, Pablo Isidoro Felix Loza.  
• Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.  
• Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.  
• Acta de inspección física de obra n.ºs 7 y 8 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.  
• Acta de inspección física de obra n.ºs 9 y 10 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 28 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

N°	Nombre del Profesional	Cargo	Especialistas presentes en la Obra (SI/NO)									
			24/02/2025		25/02/2025		26/02/2025		27/02/2025		28/02/2025	
			M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
4	Remigio Ventura Gonzá	Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)
5		Arqueólogo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
6	Yesabella Carmina Santiago Arratea	Especialista Ambiental	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
7	Antonio Raymundo Blas Cerda	Especialista en Ins. Sanitarias	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)	NO (*) (**)
8	Segura Espinoza, Elsa Estela	Especialista en Producción y Control de Calidad	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

M: Asistencia y permanencia Turno Mañana, T: Asistencia y permanencia Turno tarde, SI: Cuando el personal estuvo presente durante la Visita, NO: Cuando el personal no estuvo presente durante la Visita.

(\*) Según Ejecución Contractual, la participación del personal clave se encontraba programada

(\*\*) Según Adicional n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2, la participación del personal clave se encontraba programada

(\*\*\*) La participación del personal clave no se encontraba programada

Fuente: Actas de inspección física de obra n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-2025-CG/OC-5348 CUI 2301516 de 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Así también, es de precisar que, durante las visitas de inspección física a la Obra la Comisión tomó la asistencia en ambos turnos, es decir que, si el profesional no estuvo presente en la verificación de la mañana y de la tarde, se entiende que el personal **no asistió a Obra**; en ese sentido, como se muestra en el cuadro n.º 29, se advierte que el Residente no estuvo presente el 24 de febrero de 2025, el Especialista en Estructuras, especialista en Instalaciones Sanitarias y El especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas no estuvieron presentes los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero, pese a que correspondía su participación según el cronograma propuesto por el Contratista, tanto para la ejecución contractual como para la ejecución del adicional de obra n.º 5 y deductivo n.º 2.

Además, es de precisar que, durante la visita de inspección física a la Obra el 27 y 28 de febrero por la Comisión, se advirtió que era necesario la participación del Especialista en estructuras, especialista en Instalaciones Sanitarias y el especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; toda vez, que se realizaron trabajos de habilitación de acero en el Bloque 4 y 5, así como colocación de concreto en losa aligerada del Bloque 5.

Al respecto se precisa que, este incumplimiento se encuentra tipificado como otra penalidad en la Cláusula Décima Séptima – Penalidades del contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR de 8 de febrero de 2023, la cual señala lo siguiente:

"[...]"

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – PENALIDADES**

"[...]"

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de calculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
2	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.2 UIT por cada día ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD.

"[...]"



Por todo lo expuesto, la Comisión advierte que, al no contar con la presencia de su personal clave cuando corresponda según los cronogramas presentados a la Entidad, no solo se incumple con lo estipulado en el contrato, sino también se estaría perjudicando a la ejecución de Obra, toda vez que no se estaría controlando y verificando la ejecución de los trabajos, situación que no podría garantizar la calidad y vida útil de la obra.

En esa línea, tomando en cuenta las inasistencias evidenciadas es necesario precisar que los días en que el personal no estuvo en obra, en los asientos del Cuaderno de Obra digital de los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, se evidencia que la participación del Especialista en Producción y control de calidad, especialista de Seguridad y Salud, especialista en estructuras y Residente era necesaria, toda vez que, los trabajos realizados requerían la participación de estos profesionales por la naturaleza de las actividades, tal como se puede apreciar en el cuadro resumen siguiente:

**Cuadro n.º 30**  
**Participación del Personal clave del Contratista en los trabajos declarados en Cuaderno de Obra**

Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
24/02/2025	<p><u>Asiento n.º 1407</u></p> <p><b>SECUNDARIA</b> <b>MODULO I</b> Se continúa la colocación del zócalo de cerámico del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente).</p> <p><b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra socalos</p> <p><b>BLOQUE B</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra socalos Se realizando la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continúa la colocación de las mamparas de vidrio Se continúa con el pintado de muros exteriores con empastado Se continúa con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b> Se coloca las rejillas metálicas Se realiza la limpieza de veredas</p> <p><b>INGRESO</b> Se continúa con el vaciado de ingreso principal</p>	<p>Residente de obra*</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas</p> <p>Especialista en Inst. Sanitarias</p> <p>Especialista en Producción y Control de Calidad</p>	Solo se tuvo la presencia del Especialista en Seguridad y Salud
	<p><u>Asiento n.º 1408</u></p> <p><b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se inicia el desencofrado de las columnetas del primer piso Se continúa con el encofrado de las columnetas del primer piso Se inicia el desencofrado de las columnetas del primer piso Se inicia el picado del tarrajeo de vigas en el segundo piso Se continúa el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado Se continúa el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado Se inicia la colocación de los ladrillos del techo aligerado Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de sogá del primer piso</p>	<p>Especialista en Seguridad y Salud**</p>	



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p>Se inicia la construcción de los muros de albañilería de soga del segundo piso                      Se inicia la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso                      Se continúa con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso                      Se continúa con el armado del encofrado de la viga del tercer piso                      Se inicia el armado de los aceros de las vigas del tercer piso                      Se continúa con el armado de la placa del tercer piso</p>		
25/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1410</b>  <b>SECUNDARIA</b>  <b>MODULO I</b>                      Se continúa la colocación del zócalo de cerámico del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b>                      Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente).</p> <p><b>BLOQUE A</b>                      Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado                      Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos                      Se realiza el pintado de muros exteriores</p> <p><b>BLOQUE B</b>                      Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado                      Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos                      Se continúa la colocación de luminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>                      Se continúa la colocación de las mamparas de vidrio                      Se continúa con el pintado de muros exteriores con empastado                      Se continúa con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b>                      Se coloca las rejillas metálicas                      Se realiza la colocación de selladora en el estampado</p> <p><b>INGRESO</b>                      Se continúa con el tarrajeo de sobrecimiento del ingreso                      Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1411</b>  <b>SECUNDARIO</b>  <b>MÓDULO 5</b>                      Se continúa el desencofrado de las columnetas del primer piso                      Se continúa con el encofrado de las columnetas del primer piso                      Se continúa el desencofrado de las columnetas del primer piso                      Se continúa el picado del tarrajeo de vigas en el segundo piso                      Se inicia el picado del tarrajeo de columnas en el segundo piso                      Se inicia el tarrajeo de vigas en el segundo piso                      Se inicia el tarrajeo de muros en el segundo piso                      Se continúa el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado                      Se continúa el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado                      Se continúa la colocación de los ladrillos del techo aligerado                      Se inicia la colocación de las cajas ortogonales del techo aligerado                      Se inicia la instalación de los tubos de las instalaciones eléctricas en el techo aligerado                      Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b>                      Se continúa la construcción de los muros de albañilería de soga del segundo piso                      Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso                      Se continúa con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso                      Se continúa con el armado del encofrado de la viga del tercer piso                      Se continúa el armado de los aceros de las vigas del tercer piso                      Se continúa con el armado de la placa del tercer piso</p>	<p>Residente de obra*</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas</p> <p>Especialista en Inst. Sanitarias</p> <p>Especialista en Producción y Control de Calidad</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud**</p>	<p>Solo se tuvo la presencia del residente de Obra, Especialista en Seguridad y Salud, y Especialista Ambiental</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	Se solicita al supervisor para inspeccionar		
26/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1412</b></p> <p><b>PRIMARIA</b></p> <p><b>BLOQUE A</b></p> <p>Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado</p> <p>Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos</p> <p>Se continua la colocación de luminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE B</b></p> <p>Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado</p> <p>Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos</p> <p>Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>Se continua la colocación de las mamparas de vidrio</p> <p>Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b></p> <p>Se realiza la colocación de selladora en el estampado</p> <p><b>INGRESO</b></p> <p>Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1414</b></p> <p><b>SECUNDARIO</b></p> <p><b>MÓDULO 5</b></p> <p>Se continua el desencofrado de las columnetas del primer piso</p> <p>Se continua el vaciado de las viguetas del primer piso</p> <p>Se continua el tarrajeo de los muros del segundo piso</p> <p>Se inicia el tarrajeo de columnas en el segundo piso</p> <p>Se continua el tarrajeo de vigas en el segundo piso</p> <p>Se continua el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado</p> <p>Se continua el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado</p> <p>Se continua la colocación de los ladrillos del techo aligerado</p> <p>Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b></p> <p>Se continua la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso</p> <p>Se continua la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso</p> <p>Se continua con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso</p> <p>Se continua con el armado del encofrado de la viga del tercer piso</p> <p>Se continua el armado de los aceros de las vigas del tercer piso</p> <p>Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p>	<p>Residente de obra*</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas</p> <p>Especialista en Inst. Sanitarias</p> <p>Especialista en Producción y Control de Calidad</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud**</p>	<p>Solo se tuvo la presencia del residente de Obra</p>
27/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1415</b></p> <p><b>MÓDULO I</b></p> <p>Se continua la colocación del zócalo de cerámico del primer piso</p> <p>Se inicia la colocación de los sumideros en el primer piso</p> <p>Se continua la instalación de los lavaderos de los talleres del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b></p> <p><b>BLOQUE A</b></p> <p>Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado</p> <p>Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos</p> <p>Se continua la colocación de luminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE B</b></p> <p>Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado</p> <p>Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos</p> <p>Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b></p> <p>Se continua la colocación de la puerta de vidrio.</p> <p>Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b></p> <p>Se realiza la colocación de selladora en el estampado</p>	<p>Residente de obra*</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas</p> <p>Especialista en Inst. Sanitarias</p> <p>Especialista en Producción y Control de Calidad</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud**</p>	<p>Solo se tuvo la presencia del residente de Obra y Especialista en Seguridad y Salud</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p><b>INGRESO</b> Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1416</b> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se continúa el armado de los aceros de las viguetas del primer piso Se continúa el desencofrado de las viguetas del primer piso Se continúa el vaciado de las viguetas del primer piso Se continúa el tarrajeo de los muros del primer piso Se inicia la instalación de los tubos de las instalaciones sanitarias Se continúa el tarrajeo de los muros del segundo piso Se inicia el armado de los aceros de temperatura del techo aligerado Se solicita la inspección de los encofrados y la aprobación de los mismos al supervisor. <b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de soga del segundo piso Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se continúa con el vaciado de las placas del tercer piso Se inicia el vaciado de las vigas del tercer piso</p>		
28/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1419</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente). <b>MODULO I</b> Se inicia la colocación de los contrazócalo en el primer piso <b>PRIMARIA</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente). <b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa la colocación de luminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra. <b>BLOQUE B</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa con el pintado de muros exteriores Se continúa la colocación de luminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra. <b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continúa la colocación de la puerta de vidrio. Se continúa con el pintado de muros exteriores <b>PATIO CÍVICO</b> Se realiza la colocación de selladora en el estampado <b>INGRESO</b> Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1420</b> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se continúa el encofrado de las viguetas del primer piso Se continúa el vaciado de las viguetas del primer piso Se continúa el tarrajeo de los muros del primer piso Se continúa la colocación de los tubos de las instalaciones sanitarias del primer piso Se inicia el vaciado del techo aligerado <b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de soga del segundo piso</p>	<p>Residente de obra*</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Inst. Eléctricas y Electromecánicas</p> <p>Especialista en Inst. Sanitarias</p> <p>Especialista en Producción y Control de Calidad</p> <p>Especialista en Seguridad y Salud**</p>	<p>Solo se tuvo la presencia del residente de Obra y Especialista en Seguridad y Salud</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	Se continua la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se inicia el armado de las columnas del techo aligerado  <b>Asiento n.º 1420</b> SE PRESENTA LA VALORIZACIÓN N° 24 DE FEBRERO, VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025 A LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA QUE DA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS VALORIZACIONES DEL MES DE FEBRERO DEL 2025		

\*\* El Residente deberá verificar la totalidad de trabajos, es decir su permanencia es de forma permanente.

\*\* El especialista en Seguridad y Salud vela por el cumplimiento del plan y la norma durante la ejecución de todos los trabajos.

Fuente: Asientos de Cuaderno de Obra Digital de los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

❖ **Respecto a la Supervisión**

De la revisión al expediente de contratación y documentos presentados para la suscripción del contrato de Supervisión de obra, contenidas en el SEACE; se revisó la documentación referida a la permanencia de personal clave de la Supervisión, encontrándose en su contrato lo siguiente:

[...]

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ALCANCES DEL SERVICIO**

[...]

El CONTRATISTA, cumplirá con el personal clave propuesto para la correcta ejecución del servicio de consultoría, conforme el siguiente detalle:

- Ing. Civil Pablo Isidoro FELIX LOZA : Supervisor de Obra
- Ing. Civil Luis Enrique MINA APARICIO : Especialista en Estructuras
- Ing. Mario Ernesto ALIAGA MELGAR : Especialista en Instalaciones Sanitarias
- Ing. Fernando Israel CHANCO ESCATE : Especialista en Instalaciones Eléctricas
- Ing. Ingrid GUTIERREZ RAMOS : Especialista Ambiental

[...]

De lo señalado previamente, se da cuenta que el plantel clave de la Supervisión consta de un (1) supervisor de obra y cuatro (4) especialistas quienes permitirán cumplir el servicio de Supervisión correctamente, así también, se revisó el cronograma de permanencia de personal clave para la Supervisión de obra, presentada por la Supervisión mediante carta n.º 0006-2024 PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025, a la Entidad referente al Adicional n.º 5 y deductivo n.º 2 respecto a la prestación del adicional de la Supervisión n.º 2, donde muestra que el profesional clave tendrá la permanencia siguiente:

Cuadro n.º 31

**Cronograma de participación de personal clave respecto al adicional de la Supervisión n.º 2**

Ítem	Personal Profesional	Participación	Febrero - 2025			
			1 al 9	10 al 16	17 al 23	24 al 28
1	Ing. Supervisor de Obra	100%				
2	Ing. Especialista de Estructuras	35%				
3	Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas	35%				
4	Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	35%				
5	Ing. Ambiental	35%				

Fuente: carta n.º 0006-2024 PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



El cuadro anterior da cuenta que la permanencia del personal de la Supervisión será de manera proporcional durante el periodo de ejecución de la prestación adicional de obra n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2, considerándose así que la participación del Supervisor de Obra es al 100% a comparación de los Especialistas en Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias e Ingeniero Ambiental, donde su participación será al 35%; información que fue ratificada con la información obtenida con el relevamiento de información mediante acta<sup>38</sup>, donde la Entidad hace entrega del cronograma de participación del personal clave de la Supervisión.

Al respecto, la Comisión verificó la permanencia del plantel profesional de la Supervisión durante los turnos de la mañana y la tarde, advirtiéndose así la ausencia de los especialistas, situación que fue descrita en diferentes actas<sup>39</sup>, conforme se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 32**  
**Cronograma de participación de personal clave de Supervisión**  
**VISITA - MAÑANA Y TARDE**

Nº	Nombre del Profesional	Cargo	Especialistas presentes en la Obra (SI/NO)									
			24/02/2025		25/02/2025		26/02/2025		27/02/2025		28/02/2025	
			M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
1	Pablo Isidoro Felix Loza	Supervisor de obra	SI (*)	SI (*)	NO (*)	NO (*)						
2	Luis Enrique Mina Apericio	Especialista en Estructuras	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)
3	Mariano Ernesto Aliaga Melgar	Especialista en Instalaciones Eléctricas	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)	NO (*)
4	Mario Ernesto Aliaga Melgar	Especialista en Instalaciones Sanitarias	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)
5	Ingríd Ramos Guliérrez	Ingeniero Ambiental	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)	NO (**)

M: Asistencia y permanencia Turno Mañana, T: Asistencia y permanencia Turno tarde, SI: Cuando el personal estuvo presente durante la Visita, NO: Cuando el personal no estuvo presente durante la Visita.

(\*) Según Adicional n.º 5 y deductivo vinculante n.º 2, la participación del personal clave se encontraba programada

(\*\*) La participación del personal clave no se encontraba programada

Fuente: Actas de inspección física de obra n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10-2025-CG/OC-5348 CUI 2301516 de 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, respectivamente.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Sobre lo presentado, para determinar la no participación del personal clave de la Supervisión la Comisión ha tomado en cuenta la participación del personal clave en ambos turnos, es decir que, si el profesional no estuvo tanto en la verificación de la mañana como en la tarde, se entiende que el personal **no asistió a Obra**.

<sup>38</sup> Acta de recopilación de información n.º 003-2025-CG/OC-5348 de 25 de febrero de 2025 suscrita por la jefa de Comisión y el señor Jimmy G. Arrieta Flores, en calidad de Administrador de Contratos de Obra.

<sup>39</sup> • Acta de inspección física de obra n.ºs 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Supervisor de Obra, Pablo Isidoro Felix Loza.

• Acta de inspección física de obra n.ºs 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.ºs 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.ºs 7 y 8-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.º 9 y 10-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 28 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.



Con relación a lo anterior, la Comisión evidenció que, el jefe de supervisión únicamente se encontró en obra el 24 de febrero de 2025, y el Especialista en Instalaciones Eléctricas no estuvo presente en obra los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, fechas en la que su participación estaba programada.

Asimismo, respecto a los especialistas de Estructuras, Instalaciones Sanitarias y Especialista Ambiental no se encontraba programada su participación, sin embargo, se evidenció que se realizaron trabajos de habilitación de acero en los Bloques 4 y 5, así como colocación de concreto en losa aligerada del Bloque 5<sup>40</sup>, debido a la realización de estos trabajos debió ser necesaria su participación. No obstante, al no encontrarse no se podría garantizar la calidad y vida útil de la Obra.

Al respecto se precisa que, este incumplimiento se encuentra tipificado como otra penalidad en la Cláusula Decima Cuarta: Penalidades, del contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023 el cual establece lo siguiente:

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIENDO
[...]	[...]	[...]	[...]
12	Por ausencias del personal clave según el cronograma de permanencia presentado por el supervisor. Esta penalidad no aplica para el profesional "Ingeniero Supervisor de Obra", ya que su presencia en la obra es permanente.	Se aplicará una penalidad de 0.2 UIT por ausencia de cada personal clave	Según informe de la sub gerencia de Supervisión de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

En esa línea, tomando en cuenta las inasistencias evidenciadas es necesario precisar que se identificaron actividades en los asientos del Cuaderno de Obra digital de los días 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2025, donde se encontró que la participación del Supervisor, y los Especialistas en Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Estructuras, era necesaria, toda vez que el control que se realizaría por la Supervisión requerían la participación de estos profesionales por la naturaleza de las actividades, tal como se puede apreciar en el cuadro resumen siguiente:

Cuadro n.º 33

Participación del Personal clave de la Supervisión en los trabajos declarados en Cuaderno de Obra

Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
24/02/2025	<p><b>Asiento n.º 1407</b> <b>SECUNDARIA</b> MODULO I Se continúa la colocación del zócalo de cerámico del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente).</p> <p><b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos</p> <p><b>BLOQUE B</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos</p>	<p>Supervisor de obra**</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Ingeniero Ambiental***</p>	<p>Solo se tuvo la presencia del Supervisor</p>



<sup>40</sup> Tal como consta en las Actas de inspección física de obra n.º 8 y 9-2025-CG/OC-5348 CUI 2301516 de 27 y 28 de febrero de 2025, respectivamente.

Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p>Se realizando la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continua la colocación de las mamparas de vidrio Se continua con el pintado de muros exteriores con empastado Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b> Se coloca las rejillas metálicas Se realiza la limpieza de veredas</p> <p><b>INGRESO</b> Se continua con el vaciado de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1408</b> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se inicia el desencofrado de las columnetas del primer piso Se continua con el encofrado de las columnetas del primer piso Se inicia el desencofrado de las columnetas del primer piso Se inicia el picado del tarrajeo de vigas en el segundo piso Se continua el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado Se continua el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado Se inicia la colocación de los ladrillos del techo aligerado Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b> Se continua la construcción de los muros de albañilería de sogá del primer piso Se inicia la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso Se inicia la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se continua con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso Se continua con el armado del encofrado de la viga del tercer piso Se inicia el armado de los aceros de las vigas del tercer piso Se continua con el armado de la placa del tercer piso</p>		
25/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1410</b> <b>SECUNDARIA</b> <b>MODULO I</b> Se continua la colocación del zócalo de cerámico del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente).</p> <p><b>BLOQUE A</b> Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos Se realiza el pintado de muros exteriores</p> <p><b>BLOQUE B</b> Se continua con la colocación de primer piso de machihembrado Se continua con la colocación y acabados de contra sócalos Se continua la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continua la colocación de las mamparas de vidrio Se continua con el pintado de muros exteriores con empastado Se continua con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b> Se coloca las rejillas metálicas Se realiza la colocación de selladora en el estampado</p> <p><b>INGRESO</b> Se continua con el tarrajeo de sobrecimiento del ingreso Se coloca el portón de ingreso principal</p>	<p>Supervisor de obra**</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Ingeniero Ambiental***</p>	<p>No se tuvo la presencia del supervisor ni especialistas</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p><u>Asiento n.° 1411</u> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se continúa el desencofrado de las columnetas del primer piso Se continúa con el encofrado de las columnetas del primer piso Se continúa el desencofrado de las columnetas del primer piso Se continúa el picado del tarrajeo de vigas en el segundo piso Se inicia el picado del tarrajeo de columnas en el segundo piso Se inicia el tarrajeo de vigas en el segundo piso Se inicia el tarrajeo de muros en el segundo piso Se continúa el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado Se continúa el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado Se continúa la colocación de los ladrillos del techo aligerado Se inicia la colocación de las cajas ortogonales del techo aligerado Se inicia la instalación de los tubos de las instalaciones eléctricas en el techo aligerado Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se continúa con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso Se continúa con el armado del encofrado de la viga del tercer piso Se continúa el armado de los aceros de las vigas del tercer piso Se continúa con el armado de la placa del tercer piso Se solicita al supervisor para inspeccionar</p>		
26/02/2025	<p><u>Asiento n.° 1412</u> <b>PRIMARIA</b> <b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa la colocación de iluminación tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra. <b>BLOQUE B</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa con el pintado de muros exteriores <b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continúa la colocación de las mamparas de vidrio Se continúa con el pintado de muros exteriores <b>PATIO CÍVICO</b> Se realiza la colocación de selladora en el estampado <b>INGRESO</b> Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><u>Asiento n.° 1414</u> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se continúa el desencofrado de las columnetas del primer piso Se continúa el vaciado de las viguetas del primer piso Se continúa el tarrajeo de los muros del segundo piso Se inicia el tarrajeo de columnas en el segundo piso Se continúa el tarrajeo de vigas en el segundo piso Se continúa el armado de los aceros de las vigas del techo aligerado Se continúa el armado de los encofrados de las vigas del techo aligerado Se continúa la colocación de los ladrillos del techo aligerado Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p> <p><b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se continúa con el armado del encofrado de la losa aligerada del tercer piso</p>	<p>Supervisor de obra**</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Ingeniero Ambiental***</p>	<p>No se tuvo la presencia del supervisor ni especialistas</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p>Se continúa con el armado del encofrado de la viga del tercer piso Se continúa el armado de los aceros de las vigas del tercer piso Se solicita al supervisor para inspeccionar encofrados</p>		
27/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1415</b> <b>MODULO I</b> Se continúa la colocación del zócalo de cerámico del primer piso Se inicia la colocación de los sumideros en el primer piso Se continúa la instalación de los lavaderos de los talleres del primer piso</p> <p><b>PRIMARIA</b> <b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra. <b>BLOQUE B</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa con el pintado de muros exteriores <b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b> Se continúa la colocación de la puerta de vidrio. Se continúa con el pintado de muros exteriores <b>PATIO CÍVICO</b> Se realiza la colocación de selladora en el estampado <b>INGRESO</b> Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1416</b> <b>SECUNDARIO</b> <b>MÓDULO 5</b> Se continúa el armado de los aceros de las viguetas del primer piso Se continúa el desencofrado de las viguetas del primer piso Se continúa el vaciado de las viguetas del primer piso Se continúa el tarrajeo de los muros del primer piso Se inicia la instalación de los tubos de las instalaciones sanitarias Se continúa el tarrajeo de los muros del segundo piso Se inicia el armado de los aceros de temperatura del techo aligerado Se solicita la inspección de los encofrados y la aprobación de los mismos al supervisor. <b>MÓDULO 4</b> Se continúa la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso Se continúa con el vaciado de las placas del tercer piso Se inicia el vaciado de las vigas del tercer piso</p>	<p>Supervisor de obra**</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Ingeniero Ambiental***</p>	<p>No se tuvo la presencia del supervisor ni especialistas</p>
28/02/2025	<p><b>Asiento n.° 1419</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente). <b>MODULO I</b> Se inicia la colocación de los contrazócalo en el primer piso <b>PRIMARIA</b> Se continúa con charla de seguridad y salud a todos los trabajadores de la obra en general, inspección de salud y seguridad durante la jornada laboral (partida no contemplada en el expediente). <b>BLOQUE A</b> Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos Se continúa la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra. <b>BLOQUE B</b></p>	<p>Supervisor de obra**</p> <p>Especialista en Estructuras</p> <p>Especialista en Instalaciones Eléctricas</p> <p>Especialista en Instalaciones Sanitarias</p> <p>Ingeniero Ambiental***</p>	<p>No se tuvo la presencia del supervisor ni especialistas</p>



Día de Visita	Actividades Realizadas	Especialista Requerido	Asistencia
	<p>Se continúa con la colocación de primer piso de machihembrado                      Se continúa con la colocación y acabados de contra sócalos                      Se continúa con el pintado de muros exteriores                      Se continúa la colocación de iluminaria tipo LED en vista ya que en el mercado no existe que menciona el expediente técnico, previa mente una mutua autorización de la supervisión de obra.</p> <p><b>BLOQUE ADMINISTRACIÓN</b>                      Se continúa la colocación de la puerta de vidrio.                      Se continúa con el pintado de muros exteriores</p> <p><b>PATIO CÍVICO</b>                      Se realiza la colocación de selladora en el estampado</p> <p><b>INGRESO</b>                      Se coloca el portón de ingreso principal</p> <p><b>Asiento n.° 1420</b>  <b>SECUNDARIO</b>  <b>MÓDULO 5</b>                      Se continúa el encofrado de las viguetas del primer piso                      Se continúa el vaciado de las viguetas del primer piso                      Se continúa el tarrajeo de los muros del primer piso                      Se continúa la colocación de los tubos de las instalaciones sanitarias del primer piso                      Se inicia el vaciado del techo aligerado</p> <p><b>MÓDULO 4</b>                      Se continúa la construcción de los muros de albañilería de sogá del segundo piso                      Se continúa la construcción de los muros de albañilería de cabeza del segundo piso                      Se inicia el armado de las columnas del techo aligerado</p> <p><b>Asiento n.° 1420</b>                      SE PRESENTA LA VALORIZACIÓN N° 24 DE FEBRERO, VALORIZACIÓN N° 05 DEL ADICIONAL N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 DEL MES DE FEBRERO DEL 2025 A LA SUPERVISIÓN DE OBRA PARA QUE DA SU VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS VALORIZACIONES DEL MES DE FEBRERO DEL 2025</p>		

\*\* El supervisor deberá verificar la totalidad de trabajos.

\*\*\* El especialista Ambiental permanecerá en obra los días programados para verificar los impactos que se podrían generar al ejecutar los trabajos.

Fuente: Asientos de Cuaderno de Obra Digital de los días 24, 25, 26,27 y 28 de febrero de 2025.

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

De otra parte, durante la visita realizada a la Obra se encontró al señor Aníbal Aureliano Espinoza Monago con DNI n.° 42667556 y con CIP n.° 125170 quien se identificó como Asistente Técnico del Supervisor, el cual a la fecha no se encuentra habilitado como se puede evidenciar en la siguiente imagen.

**Imagen n.° 3**  
**Aplicativo Consulta de Ingenieros Habilitados**

Detalle de los Datos del Colegiado		
Numero CIP	125170	
Primer Apellido	ESPINOZA	
Segundo Apellido	MONAGO	
Nombre	ANIBAL AURELIO	
Sede	JUNIN	
Condición	NO HABILITADO	
Fecha Incorporación	30/03/2011	
Formación Académica		
PRIMERA ESPECIALIDAD		
Capítulo	Especialidad	
CIVIL	CIVIL	30/03/2011

Fuente: <https://cipvirtual.cip.org.pe/siccecolegiacionweb/externo/consultaCol/>

Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.



El citado profesional fue hallado por la Comisión supervisando los trabajos de habilitación de acero para vigas en el Bloque 4 y 5, así como colocación de concreto en losa aligerada del Bloque 5<sup>41</sup>, precisando que debido a la realización de estos trabajos debió ser obligatoria y necesaria la participación del jefe de supervisión así como la de sus especialistas pese a no estar programado.

Ahora bien, de la revisión del asiento de cuaderno de obra n.º 1418 de 28 de febrero de 2025, el supervisor precisa que durante la semana se ha verificado la realización de los trabajos, sin embargo, ello no se acerca a la realidad, toda vez que en las actas de visitas a obra no se tuvo la presencia del jefe de supervisión; asimismo, ratifica al señor Anibal Aureliano Espinoza Monago como asistente técnico del Supervisor, como se muestra en la siguiente imagen.

**Imagen n.º 4**  
**Cuaderno de Obra Digital Correspondiente al mes de febrero 2025**

**OSCE** Asiento del Cuaderno de Obra

**Entidad contratante:** COMISIÓN REGIONAL DE PASCO S.R.L. CENTRAL

**Obra:** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REAJUSTAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESENTACION DEL SERVICIO DE ENLACE DE LA PLANTA DE INGENIERIA DE OBRA DEL CUARTEL COMANDO ARQUITECTONICO REGIONAL PASCO EN LA PREVISION DE LA PREVISION DE OBRAS EN EL TERRENO VIGAS, LOSAS, PASOS Y PASADIZOS CORRIENTES 2025"

**Contratista:** COMISIÓN REGIONAL PASCO

---

**Número de asiento:** 1418

**Título:** SOBRE VIGILADO DE TERCERO

**Fecha y Hora:** 28/02/2025 10:45

**Usuario:** FELIX LUIS PABLO OSORIO

**Dir. SUPERVISOR DE OBRAS:**

**Rol de asiento:** OBRAS OCORRIDAS

**Descripción:** QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA SE HA VERIFICADO EL ENTORNO DE LOSA ALIGERADA Y VIGAS, LO COMO ESTA CORRIENTE, TAMBIEN SE HA VERIFICADO LA REALIZACION DE ACERO EN VIGAS Y LOSAS, LO CUAL SE ENCONTRÓ CORRECTO, TAMBIEN SE HA VERIFICADO LA PRESENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DE TERCERO COMO ESTA CORRIENTE, SIN EMBARGO SE AUTORIZA EL VOUCHER DE CUBIERTO SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL SR. ANIBAL ESPINOZA MONAGO QUE EN EL ASPECTO DE SUPERVISOR PERO QUE SE ESTA TRATANDO EL CAMBIO PARA QUE TERCERO PROFESIONAL SEA EL JEFE DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

**Asiento de Referencia:** Inicialmente

**Archivos adjuntos:** 1/1

Fuente: asiento de Cuaderno de Obra Digital del 28 de febrero de 2025.  
Elaborado por: Comisión a cargo del Control Concurrente.

Por todo lo expuesto, la Comisión advierte que tanto el Contratista como la Supervisión, no vienen cumpliendo sus obligaciones contractuales, respecto a la permanencia y participación de personal clave, a pesar que los cronogramas su participación y los trabajos que realizaron en esos días así lo requerían.

La situación antes expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

[...]

**Artículo 32. El contrato**

[...]

**32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.**

[...]

**Artículo 40. Responsabilidad del Contratista**



<sup>41</sup> Tal como consta en las Actas de inspección física de obra n.ºs 8 y 9-2025-CG/OC-5348 CUI 2301516 de 27 y 28 de febrero de 2025, respectivamente.

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]  
[...]"

- ❖ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.

"[...]

**Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras**

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el Contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico

[...]

**Artículo 190. Obligación del Contratista de ejecutar el contrato con el personal acreditado**

190.1 Es responsabilidad del Contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato.

[...]

190.6. En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, la Entidad le aplica al Contratista una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra.

[...]"

- ❖ Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de obra.

"[...]

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA – PENALIDADES**

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

[...]

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
2	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.2 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA o informe de la ENTIDAD

[...]"

- ❖ Contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra.

"[...]

**CLAUSULA UNDÉCIMA: ALCALCE DEL SERVICIO**

[...]



**El CONTRATISTA**, cumplirá con el personal clave propuesto para la correcta ejecución del servicio de consultoría, conforme el siguiente detalle:

- Ing. Civil Pablo Isidoro FELIX LOZA : Supervisor de Obra
- Ing. Civil Luis Enrique MINA APARICIO : Especialista en Estructuras
- Ing. Mario Ernesto ALIAGA MELGAR : Especialista en Instalaciones Sanitarias
- Ing. Fernando Israel CHANCO ESCATE : Especialista en Instalaciones Eléctricas
- Ing. Ingrid GUTIERREZ RAMOS : Especialista Ambiental

[...]

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
[...]	[...]	[...]	[...]
12	Por ausencias del personal clave según el cronograma de permanencia presentado por el supervisor. Esta penalidad no aplica para el profesional "Ingeniero Supervisor de Obra", ya que su presencia en la obra es permanente.	Se aplicará una penalidad de 0.2 UIT por ausencia de cada personal clave	Según informe de la subgerencia de Supervisión de obra.

[...]"

La situación expuesta, genera el riesgo de una inadecuada dirección técnica que afectaría la calidad de la obra, además de otorgar pagos por servicios no prestados, así como de inaplicación de penalidades por parte de la entidad.

**4. INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, FALTA DE SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONE EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, EQUIPO TÉCNICO Y/O TERCEROS, ASÍ COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

De la visita de inspección física realizada los días 24, 25 y 26 de febrero de 2025, la Comisión evidenció que la Supervisión no viene controlando el cumplimiento del Contratista respecto a la implementación adecuada del "Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo"<sup>42</sup> en adelante "Plan" y la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción", estas observaciones fueron anotadas en actas<sup>43</sup>, y se desarrolla seguidamente:

❖ **Señalización**

Al respecto, la Comisión evidenció la falta de colocación de señalización que advierta el riesgo de caída, barricadas y cintas de barricada que mitiguen los posibles riesgos de accidentes en Obra, en contravención del Plan, el cual menciona lo siguiente:

[...]

**3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

[...]

**4. DESARROLLO**

**4.1.- Consideraciones Generales**

[...]

<sup>42</sup> Plan formulado por el Contratista y aprobado por la Entidad, observándose situaciones que no permiten identificar peligros, prevenir riesgos y poner las medidas de control necesarias en el lugar de trabajo para evitar accidentes.

<sup>43</sup> Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Supervisor de Obra, Pablo Isidoro Félix Loza.

• Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.º 7 y 8-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.

• Acta de inspección física de obra n.º 9 y 10-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 28 de febrero de 2025, suscrito por la Comisión y el Residente de Obra, Francisco Churampi Arroyo.



e) Observación de tareas: El Inq. Especialista de seguridad y salud deberá diariamente realizar inspecciones para verificar que se está efectuando la tarea de acuerdo a lo planeado y con las medidas de SST correspondientes; en caso de observar actos o condiciones subestándares o prácticas de trabajo inseguro se corregirá de inmediato esta condición.

[...]

**4.6.- Barricadas**

Se deberán instalar y mantener barreras adecuadas según lo solicitado para protección de los trabajadores, que delimiten las áreas alrededor de equipos o materiales para daños potenciales, y alrededor de aberturas de pisos, techos o suelos.

**4.6.1.- Cinta para Barricada:**

La cinta para barricada deberá usarse como complemento señalización y de acuerdo con los métodos aprobados.

[...]"

Asimismo, el contratista incumple lo precisado en la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción", la que señala lo siguiente:

[...]

**14. PROTECCIONES COLECTIVAS"**

*Todo proyecto de construcción debe considerar el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución de obra.*

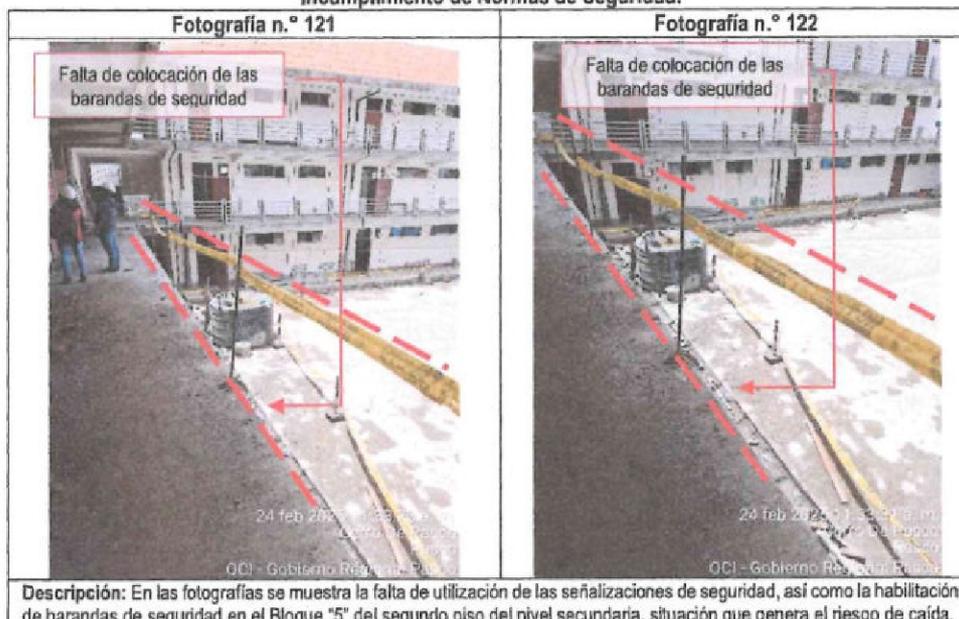
*El diseño de las protecciones colectivas debe cumplir con requisitos de resistencia y funcionalidad y estar sustentado con memoria de cálculo y planos de instalación que se anexarán a los planos de estructuras del proyecto de construcción. El diseño de protecciones colectivas debe estar refrendado por un ingeniero civil colegiado.*

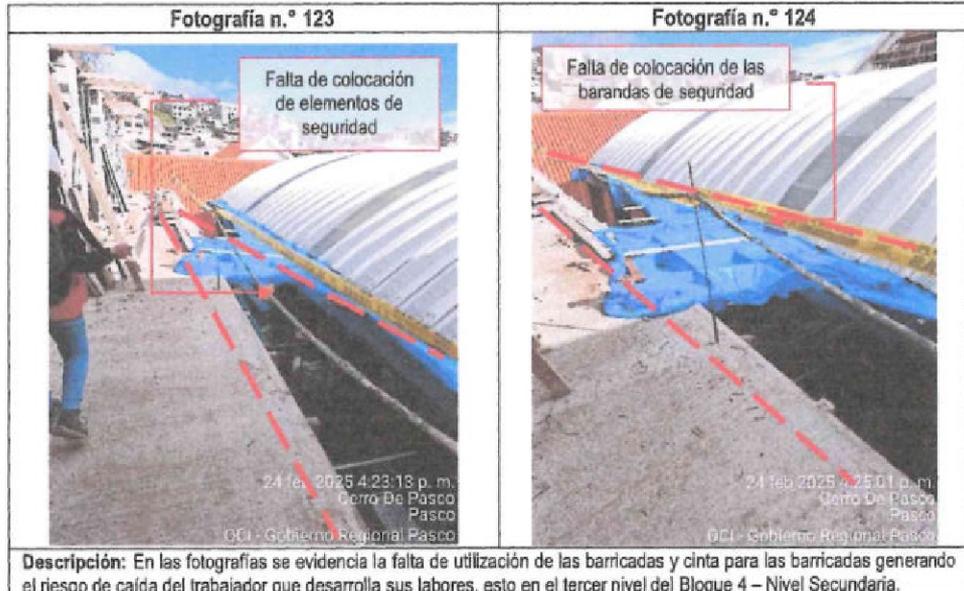
*Las protecciones colectivas deben consistir, sin llegar a limitarse, en: Señalización, redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical.*

[...]"

Lo señalado se evidencia en el siguiente panel fotográfico, correspondientes a la visita de inspección física realizada por la Comisión el 24, 25 y 26 de febrero de 2025, en el primer y segundo nivel del Bloque "5", Bloque "4" del nivel secundario, conforme se muestra a continuación:

**Panel Fotográfico n.º 12**  
**Incumplimiento de Normas de Seguridad.**





**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1, 2,3,4,5 y 6-2025-CG/OC-5348–CUI:2301516 de 24, 25 y 26 de febrero de 2025.  
**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

De igual manera, la Comisión también advirtió que, en el primer nivel en el área de circulación entre los Bloques 1 y 4 se evidenció la falta de señalización en trabajos de excavación realizados los cuales pueden ocasionar caídas en los trabajadores de la obra; así como no estar cumpliendo con lo precisado en el numeral 23.2. Instalaciones de barreras de la Norma Técnica G. 050 "Seguridad durante la Construcción" que señala "Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales, advertencias y barreras".

Así como en el patio se pudo encontrar trabajos de encofrado para veredas los cuales presentan fierros de construcción expuestos, buzones de registro sin señalización ni protección alguna los cuales ocasionarían lesiones al personal que pueda transitar por dichos espacios, los cuales se muestran en las siguientes imágenes.

**Panel Fotográfico n.º 13**  
**Incumplimiento de Normas de Seguridad.**



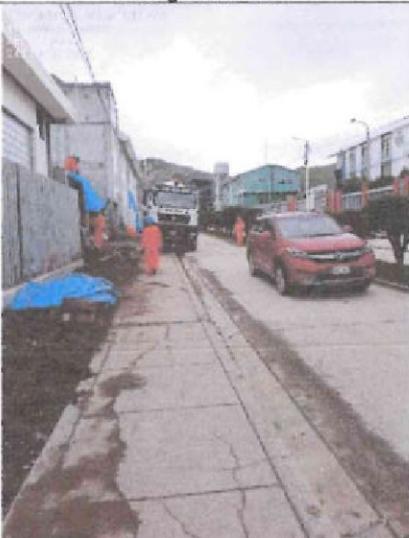
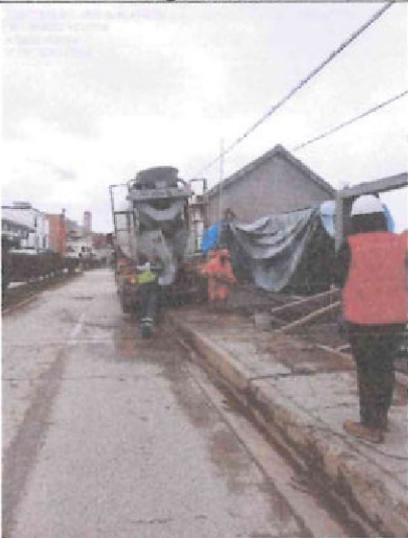
Fotografía n.º 127	Fotografía n.º 128
 <p>Falta de colocación de capuchones en aceros expuestos</p> <p>24 feb 2025 4:46 51 p. m. Cerro De Pasco Pasco OCI - Gobierno Regional Pasco</p>	 <p>Falta de colocación de señalización y tapas a buzones de registro</p>
<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se evidencia la falta de utilización de capuchones en el acero expuesto vereda del Bloque 1</p>	<p><b>Descripción:</b> En la fotografía se evidencia la Falta de colocación de señalización y tapas a buzones de registro en la circulación de exterior de los Bloques 1 y 2.</p>

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente,

El contratista viene realizando trabajos en la vía pública sin la señalización correspondiente, como se pudo evidenciar en la visita a obra en la cual se encontró realizando trabajos de colocación de concreto

**Panel Fotográfico n.º 14**  
**Incumplimiento de Normas de Seguridad.**

Fotografía n.º 129	Fotografía n.º 130
	
<p><b>Descripción:</b> En las fotografías se evidencia la falta de utilización de señalización para en los trabajos de colocación de concreto: el riesgo de caída del trabajador que desarrolla sus labores, esto en el tercer nivel del Bloque 4 – Nivel Secundaria.</p>	

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente,



❖ **Protección en trabajos con riesgo de caída**

De la visita de inspección a la Obra tal como consta en el acta de inspección física de obra se observó la presencia de personal obrero realizando trabajos en altura sin la debida protección para trabajos con riesgo de caída, transgrediendo lo establecido en la Norma Técnica Edificación G.050, la cual señala lo siguiente:

"[...]"

20

**PROTECCIÓN EN TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA**

"[...]"

20.1

**Sistema de detención de caídas**

*Todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos:*

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80 m.
- A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin barandas de protección perimetral.
- En lugares donde, independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
- Sobre planos inclinados o en posiciones precarias (tejados, taludes de terreno), a cualquier altura.

"[...]"

A continuación, se muestran las evidencias fotográficas que validan lo descrito en el párrafo anterior.

**Panel Fotográfico n.º 15**  
**Incumplimiento de Normas de Seguridad.**





**Descripción:** En las fotografías se evidencia que se realizan trabajos en altura sin la debida protección lo que ocasionaría un accidente grave ya que esos materiales no brindan seguridad para la realización de trabajos en altura asimismo al personal obrero realizando trabajos de colocación de ladrillos y habilitación de acero en losa aligerada con la falta del respectivo amés y línea de vida en el Bloque 5 - nivel secundaria.



**Descripción:** En las fotografías se evidencia al personal obrero realizando trabajos de pintura con la falta de señalización y el respectivo amés y línea de vida en el Bloque B - nivel primaria.

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

❖ **Orden y limpieza**

De otro lado, la Comisión identificó la existencia de áreas con presencia de materiales de desechos, denotándose una falta del orden y limpieza en la Obra, circunstancia que podría causar daños a terceros o trabajadores que circulan por la zona, situación que viene incumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones, en adelante "RNE", que menciona lo siguiente:



[...]

**7. Requisitos del lugar de trabajo**

El lugar de trabajo debe reunir las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas

**7.4 Accesos y vías de circulación**

Toda obra de edificación debe de contar con un cerco perimetral que limite y aisle el área de trabajo de su entorno.

[...]

**15. ORDEN Y LIMPIEZA**

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos

[...]

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

[...]

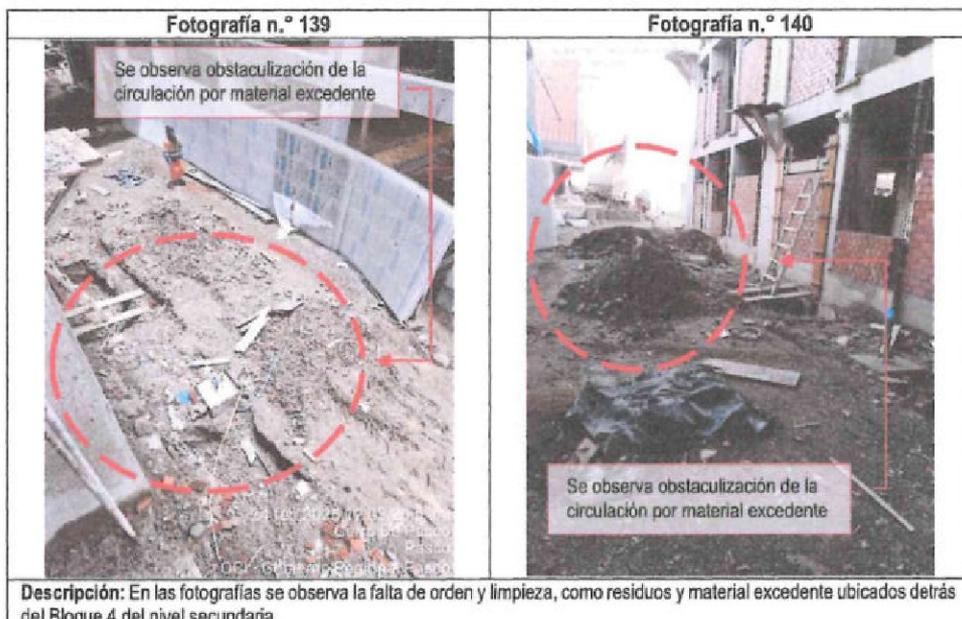
Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

[...]"

Lo señalado precedentemente, da cuenta de las consideraciones para llevar el orden y limpieza en obra, además de las condiciones en las cuales deberán encontrarse los lugares de trabajo, parámetros que no están siendo respetados en la ejecución de obra, toda vez que, el Contratista viene acopiando madera de encofrado en diversos sectores de la Obra que no se encuentran restringidos y señalizados; aparte de ello, la Comisión evidenció sectores con desperdicios de acero y material excedente, tal como se muestra a continuación:

**Panel Fotográfico n.º 16**  
**Orden y Limpieza deficiente**





**Descripción:** En las fotografías se observa la falta de orden y limpieza, como residuos y material excedente ubicados detrás del Bloque 4 del nivel secundaria.

**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

Las fotografías presentadas, evidencian la falta de orden y limpieza durante la ejecución de Obra, por lo que la Comisión advierte que se estaría exponiendo al trabajador a realizar sus labores en áreas desordenadas y con presencia de materiales peligrosos que podría desencadenar en algún accidente al trabajador en obra.

En resumen, la Comisión advierte el incumplimiento de señalización, así como el orden y limpieza en obra, por la inobservancia de la Supervisión, es de precisar que este incumplimiento contractual se encuentra tipificado en la cláusula décima séptima – Penalidades del contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de Obra el cual establece como penalidad el hecho que el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular, además de las señalizaciones que pudiera solicitar la Entidad, tal como se muestra a continuación:

[...]

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PENALIDADES**

[...] Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad. La multa es por cada día.	0.05 UIT por cada día	Según informe de SUPERVISOR DE LA OBRA O informe de la ENTIDAD.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

De la misma forma, en la cláusula decima cuarta – Penalidades del contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra, establece como penalidad el hecho que el Supervisor no haga cumplir las normas de seguridad y por no controlar la colocación de señalización diurna y nocturna, tal como se indica a continuación:



[...]  
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

[...]  
Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
6	No hacer cumplir al Contratista ejecutor de la obra las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico y las normativas vigentes	1/5000 del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra	Según informe de la subgerencia de Supervisión de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Por no contar con la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el residente de obra, ejecute la señalización que la obra requiere para evitar acciones y brindar la seguridad suficiente al usuario.	Se aplicará una penalidad de 0.1UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la subgerencia de Supervisión de obra.

[...].

La situación antes expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.

[...]

**Artículo 32. El contrato**

[...]

32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

**Artículo 40. Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]."

- ❖ Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato [...]."

- ❖ Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicada el 8 de mayo de 2006 y modificada con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicada el 9 de mayo de 2009.

[...]

**2. OBJETO.**

Establecer los lineamientos técnicos necesarios para garantizar que las actividades de construcción se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen enfermedades ocupacionales."

Asimismo, los numerales 7, 14, 19 y 23 de la Norma G.050 del RNE contienen lineamientos relacionados, entre otros, con el almacenamiento de materiales, señalización y elementos de protección, tal como se muestra a continuación:



[...]

## **7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO**

[...]

### **7.7 Señalización**

Siempre que resulte necesario se deben adoptar las medidas necesarias y precisas para que la obra cuente con la suficiente señalización.

[...]

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

[...]

Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:

Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro.

[...]

## **15. ORDEN Y LIMPIEZA**

Las áreas de trabajo, vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras deben estar limpias y libres de obstáculos

[...]

El almacenaje de materiales, herramientas manuales y equipos portátiles, debe efectuarse cuidando de no obstaculizar vías de circulación, vías de evacuación y zonas seguras.

[...]

Los materiales e insumos sobrantes no deben quedar en el área de trabajo, sino ser devueltos al almacén de la obra, al término de la jornada laboral.

[...]

## **20. PROTECCIÓN EN TRABAJOS CON RIESGO DE CAÍDA**

[...]

### **20.1 Sistema de detención de caídas**

Todo trabajador que realice trabajos en altura debe contar con un sistema de detención de caídas compuesto por un arnés de cuerpo entero y de una línea de enganche con amortiguador de impacto con dos mosquetones de doble seguro (como mínimo), en los siguientes casos:

- Siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80 m.
- A menos de 1.80 m. del borde de techos, losas, aberturas y excavaciones sin barandas de protección perimetral.
- En lugares donde, independientemente de la altura, exista riesgo de caída sobre elementos punzo cortantes, contenedores de líquidos, instalaciones eléctricas activadas y similares.
- Sobre planos inclinados o en posiciones precarias (tejados, taludes de terreno), a cualquier altura.

[...]

## **23. EXCAVACIONES**

[...]

### **23.2. Instalación de barreras**

[...]

- Las excavaciones y zanjas deberán ser apropiadamente identificadas con señales, advertencias y barricadas.

[...]"

- ❖ **"Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo" formulado por el Contratista y aprobado por la Entidad, aprobado el 2 de octubre de 2023.**

"[...]

## **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **3.1. Objetivos Generales**

- Afianzar el cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo del proyecto en construcción.

[...]

### **3.2. Objetivos Específicos**

[...]



- Cumplir con la mejora continua correspondiente al control de peligros, actualizando periódicamente las medidas de control implementadas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo  
[...]

**4. DESARROLLO**

**4.1.- Consideraciones Generales**

[...]

e) Observación de tareas: El ing. Especialista de seguridad y salud deberá diariamente realizar inspecciones para verificar que se está efectuando la tarea de acuerdo a lo planeado y con las medidas de SST correspondientes; en caso de observar actos o condiciones subestándares o prácticas de trabajo inseguro se corregirá de inmediato esta condición.

[...]

**4.6.- Barricadas**

Se deberán instalar y mantener barreras adecuadas según lo solicitado para protección de los trabajadores, que delimiten las áreas alrededor de equipos o materiales para daños potenciales, y alrededor de aberturas de pisos, techos o suelos.

**4.6.1.- Cinta para Barricada:**

La cinta para barricada deberá usarse como complemento señalización y de acuerdo con los métodos aprobados.

[...]"

- ❖ Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de obra.

"[...]

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PENALIDADES**

[...] Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
4	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad. La multa es por cada día.	0.05 UIT por cada día	Según informe de SUPERVISOR DE LA OBRA O informe de la ENTIDAD.
[...]	[...]	[...]	[...]

- ❖ Contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra.

"[...]

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES**

[...]

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

n.º	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
6	No hacer cumplir al Contratista ejecutor de la obra las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico y las normativas vigentes	1/5000 del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra	Según informe de la subgerencia de Supervisión de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]
9	Por no contar con la señalización (diurna y nocturna) durante la ejecución de obra y/o por no haber adoptado las acciones necesarias para que el residente de obra, ejecute la señalización que la obra requiere para evitar acciones y brindar la seguridad suficiente al usuario.	Se aplicará una penalidad de 0.1UIT por cada ocurrencia.	Según informe de la subgerencia de Supervisión de obra.
[...]	[...]	[...]	[...]

[...]"

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la salud e integridad física de los trabajadores, equipo técnico y/o terceros, así como la inaplicación de penalidades.



**5. CONTRATISTA VIENE REALIZANDO EL ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INADECUADAMENTE, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

Durante la inspección física realizada por la Comisión, se evidenció que el Contratista incumple con la normativa en relación al almacenamiento y manipulación de materiales, observaciones que fueron anotadas en diversas actas<sup>44</sup>, encontrándose que existe un incorrecto almacenamiento de las varillas de acero corrugado, cemento y agregados, lo cual podría ocasionar que los materiales no cuenten con la calidad requerida conforme se describe seguidamente:

❖ **Aceros y elementos metálicos**

Respecto a este material de construcción, la Comisión evidenció que los elementos de acero, tanto almacenados como puestos en los elementos construcción, se encuentran expuestos a los factores climatológicos propias de la zona y en proceso de oxidación, tal como se puede apreciar en el panel fotográfico siguiente:

**Panel Fotográfico n.º 17**  
**Almacenamiento de elementos de acero**



Respecto al almacenamiento de acero corrugado mostrado en las fotografías anteriores, la Comisión precisa que, al almacenar los elementos de acero en esas condiciones, se incumple con lo dispuesto en la Norma Técnica E 0.60 "Concreto Armado" del RNE, la cual señala que las barras de acero de refuerzo, deben almacenarse en un lugar seco protegido de la humedad, conforme se indica a continuación:

<sup>44</sup> Acta de inspección física de obra n.º 3-2024-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 7 de noviembre de 2024, suscrita por la Comisión y el señor; Francisco Churampi Arroyo en calidad de Residente de Obra y Acta de inspección física de obra n.º 11-2024-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 19 de noviembre de 2024, suscrita por la Comisión y el señor; Pablo Isidoro Felix Loza en calidad de Supervisor de Obra.



[...]

**3.7 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

[...]

3.7.5. Las barras de acero de refuerzo, alambre, tendones y ductos metálicos se almacenarán en un lugar seco, aislado del suelo y protegido de la humedad, tierra, sales, aceite y grasas.

[...] (El subrayado es agregado)

Asimismo, las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, que señalan lo siguiente:

**ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2**

[...]

**Control Técnico**

**Almacenaje y Limpieza**

Las varillas de acero se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, o grasa. Antes de su colocación en la estructura, el refuerzo metálico deberá limpiarse de escamas de laminado, óxido y cualquier capa que puede reducir su adherencia.

Cuando haya demora en el vaciado del concreto, el refuerzo se re inspeccionará y se devolverá a limpiar cuando sea necesario.

[...] (El subrayado es agregado)

Considerando el citado precedente, se advierte que el hecho de almacenar el acero en condiciones de humedad, abandono y expuesto a constantes cambios climatológicos, incumpliendo lo descrito en la normativa, no solo generaría la presencia de óxidos, sino también cambios en las propiedades mecánicas del acero, comprometiendo la funcionalidad de la estructura.

❖ **Ladrillos**

Referente a este material de construcción, la Comisión evidenció que el apilamiento de ladrillos para muros, están expuestos a la intemperie, en contacto directo con el terreno natural. La circunstancia mencionada, incumple lo establecido en la Norma G.050 "Seguridad durante la construcción" del RNE, lo cual indica que la zona de almacenaje deberá garantizar que los materiales no varíen sus propiedades; tal como se indica a continuación:

[...]

**19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES**

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo de la zona de almacenaje**

[...]

- La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.

[...]”

De la misma forma, en las especificaciones técnicas de Arquitectura en relación a la partida muros y tabiques de albañilería y revoques, enlucidos y molduras, indica lo siguiente:

[...]

**ARQUITECTURA**

[...]

**01.01.04.02.01 MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**

**01.01.04.02.01.01 MURO DE LADRILLO kk de arcilla de cabeza c/m 1:5x 1.5cm**

[...]

**MATERIALES**

**Ladrillos**

Los ladrillos serán industriales de arcilla prensados bien cocidos, en piezas enteras y sin defectos físicos de presentación, cocido uniforme, acabado y dimensiones exactas, [...]

[...]



No tendrá resquebraaduras, fracturas, hendiduras o grietas u otros defectos similares que degraden su durabilidad y/o resistencia.

[...]

Se rechazarán aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva o que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuela u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición.

[...] (El subrayado es agregado)

El marco normativo referido precisa que, el Contratista es responsable del correcto almacenamiento de los materiales de obra; sin embargo, en la inspección física de Obra la Comisión evidenció que estos se encuentran expuestos a la intemperie tal como se aprecia en el panel fotográfico siguiente:

**Panel Fotográfico n.º 18**  
**Deficiente Almacenamiento de ladrillos**



**Fuente:** Acta de inspección física de obra n.º 1 y 2 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 3 y 4 -2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025, Acta de inspección física de obra n.º 5 y 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

**Elaborado:** Comisión a cargo del Control Concurrente.

De las fotografías presentadas, la Comisión advierte el incorrecto almacenamiento de los materiales como acero, agregados y ladrillos, lo cual ocasionaría que los citados materiales no cumplan con la calidad requerida en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, teniendo consecuencias negativas como: contaminación y deterioro que perjudicarían la calidad de la Obra.

La situación antes expuesta contraviene la normativa siguiente:

- ❖ **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

[...]

**Artículo 32. El contrato**

[...]

**32.6 El Contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas**



de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

[...]

**Artículo 40. Responsabilidad del Contratista**

40.1 El Contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato [...]

[...]"

- ❖ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018 EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

[...]

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el Contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato

[...]"

- ❖ **Norma G.050 Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicada el 8 de mayo de 2006 y modificada con Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA, publicada el 9 de mayo de 2009.**

[...]

**19. ALMACENAMIENTO Y MANIPULEO DE MATERIALES**

[...]

**19.1 Consideraciones previas a las actividades de trabajo**

**De la zona de almacenaje**

- La zona de almacenaje tendrá la menor cantidad de elementos contaminantes que hagan variar las propiedades de los materiales apilados.

[...]

- El almacenamiento debe ser limpio y ordenado. Debe permitir fácil acceso al personal y los equipos.

[...]

- Las pilas de ladrillos deberán estibarse en forma cruzada uno con otro y su altura no podrá exceder de 2,40 mts.

[...]"

- ❖ **Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia General Regional n.º 726-2022-G.R.PASCO/GGR de 4 de noviembre de 2022.**

[...]

**ESTRUCTURAS**

[...]

**CONCRETO ARMADO**

[...]

**Control Técnico**

[...]

**Agregados**

Deberán ser almacenados o apilados en forma tal que se prevenga una segregación (separación de gruesos y finos) o contaminación excesiva con otros materiales o agregados de otras dimensiones.

[...]

**ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2**

[...]

**Control Técnico**



**Almacenaje y Limpieza**

Las varillas de acero se almacenarán fuera del contacto con el suelo, preferiblemente cubiertos y se mantendrán libres de tierra y suciedad, aceite, o grasa. Antes de su colocación en la estructura, el refuerzo metálico deberá limpiarse de escamas de laminado, óxido y cualquier capa que puede reducir su adherencia.

Cuando haya demora en el vaciado del concreto, el refuerzo se re inspeccionará y se devolverá a limpiar cuando sea necesario.

[...]

**ARQUITECTURA**

[...]

**01.01.04.02.01 MUROS Y TABIQUERIA DE ALBAÑILERIA**

**01.01.04.02.01.01 MURO DE LADRILLO kk de arcilla de cabeza c/m 1:5x 1.5cm**

[...]

**MATERIALES**

**Ladrillos**

Los ladrillos serán industriales de arcilla prensados bien cocidos, en piezas enteras y sin defectos físicos de presentación, cocido uniforme, acabado y dimensiones exactas, [...]

[...]

Se rechazarán aquellos que presenten fracturas, grietas, porosidad excesiva o que contengan material orgánico o materias extrañas como conchuela u otras que hagan presumir la presencia de salitre en su composición.

[...]

- ❖ Contrato n.º 005-2023-G.R.PASCO/GGR, de 8 de febrero de 2023, de la ejecución de obra.

[...]

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

[...]

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

- ❖ Contrato n.º 025-2023-G.R.PASCO/GGR de 19 de julio de 2023, de la Supervisión de obra.

[...]

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

[...]

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

[...]

La situación expuesta, pone en riesgo la calidad y vida útil de la obra.

6. ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.

De la revisión efectuada al aplicativo INFOBRAS por parte de la Comisión, en relación a la información de la Obra, se advierte que la Entidad no viene actualizando la información en el citado aplicativo, razón por la cual, durante la búsqueda en el sistema, esta muestra que se



encuentra desactualizado siendo el último avance registrado el mes de setiembre de 2024, tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 5  
Captura de Pantalla de estado de Registro

# NRO	VERIFICA	NÚMERO DE COMENTARIOS CIUDADANOS	ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO INFODRAS	CÓDIGO GRUPO DE INSPECCIÓN	CÓDIGO SWP	ESTADO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA
1	Ver	0	Desactualizado	GOBIERNO REGIONAL PASCO	4196	2307576	34942	Sin Ejecución	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACION DE EDUCATIVO DE LA I.E. "NUESTRA SEÑORA DEL ACERVA" ANQUELO TONCO BIOCUMINCO EN URBANIZACION S. DE YANACANCHA
2	Ver	0	Desactualizado	GOBIERNO REGIONAL PASCO	4124	2307576	34942	Sin Ejecución	SERVICIO DE CONDUCTORA PARA LA EJECUCION DE TRAZADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N.º 31 "SR. SAMUEL CONTRERAS ANDRÉS" TONCO BIOCUMINCO ORGANIZACION SAN JUAN DISTRITO DE YANACANCHA
3	Ver	0	Desactualizado	GOBIERNO REGIONAL PASCO	14273	2307576	2307576	En Ejecución	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESTACION DE EDUCATIVO DE LA I.E. N.º 01 "NUESTRA SEÑORA DEL C. DISCO" ANQUELO TONCO BIOCUMINCO EN LA URBANIZACION DISTRITO DE YANACANCHA PASCO PASCO

Se observa que el estado del registro se encuentra DESACTUALIZADA.

Ultimo avance registrado corresponde setiembre de 2024.

Datos de la obra : Datos ejecucion de obra

1. Datos basicos de la obra

Avance físico acumulado	70.2%	Plazo de ejecución acumulado	01 05 016,746.71
Fecha de inicio de la obra	15/04/2025	Fecha fin de obra programada	29/09/2024



Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 03 de marzo de 2025

<https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasWeb/Mapa/DatosEjecucion>

Así también se muestra que solo se realizó el registro de las valorizaciones de obra hasta el mes de octubre de 2024; no obstante, de la información obtenida por la Entidad, se evidenció la existencia de valorizaciones contractuales ejecutadas hasta el mes de enero de 2025.

Imagen n.º 6  
Registros de la Obra que no se encuentran actualizados en INFObras

#	Admon de obra	Avance Físico Programado	Avance Físico Real	Avance Valorizado Programado	Avance Valorizado Real	% de ejecución financiera	Plazo	Estado
1	2024 / SUP110496	71.0%	70.2%	01 05 000 000.00	01 05 000 000.00	72.2%	01	En ejecución
2	2024 / SUP110511	52.4%	51.8%	01 05 000 000.00	01 05 000 000.00	52.2%	01	En ejecución
3	2024 / SUP110510	70.0%	69.7%	01 05 000 000.00	01 05 000 000.00	69.9%	01	En ejecución
4	2024 / SUP110495	66.0%	65.5%	01 05 000 000.00	01 05 000 000.00	65.7%	01	En ejecución
5	2024 / SUP110498	61.4%	61.0%	01 05 000 000.00	01 05 000 000.00	60.8%	01	En ejecución

Ultimo avance registrado corresponde setiembre de 2024.

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras, captura tomada el 03 de marzo de 2025

<https://infobras.contraloria.gob.pe/infobrasWeb/Mapa/Obra?ObraId=162586>



Por lo que, resulta necesario comunicar a la Entidad la obligación de registrar oportunamente en el portal de INFOBRAS la información correspondiente al estado actual de la Obra, para que de manera preventiva o correctiva se efectuó las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento oportuno al registro del seguimiento de la Obra.

La situación antes expuesta transgrede la normativa señalada a continuación:

- ❖ Ley n.º 27806 “Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS publicado el 11 de diciembre de 2019.

[...]

**TITULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.- Alcance de la Ley**

*La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consignado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.*

[...]

- ❖ Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 007-2024-PCM, de 15 de mayo de 2024.

[...]

**TITULO I**

**OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y REGLAS PARA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO**

**CAPITULO I**

**OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 1.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad**

*Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes:*

- 1.1. *Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;*

[...]

- ❖ Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de las Obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023.

[...]

**1 FINALIDAD.**

*Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” – INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de Obras públicas que ejecutan las Entidades públicas.*

**2 OBJETIVO**

*Regular el proceso de gestión del registro de avances de Obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” - INFOBRAS, desde la recopilación de datos de las Obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan*



ser utilizados por la ciudadanía y para la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control.

### 3 ALCANCE

Las disposiciones de la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para:

Todas las Entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de Obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada [...]

[...]

### 6 DISPOSICIONES GENERALES

[...]

#### 6.4. Responsabilidades

Las responsabilidades de la aplicación de la presente Directiva recaen en los órganos, incluidos los desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría, así como los OCI y las Entidades públicas, según el siguiente detalle:

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de Obras públicas.

Las Entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de las Obras públicas son responsables de:

- Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.
- Brindar información del estado situacional de las Obras públicas que le sea solicitada por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control o la que haga sus veces o por los OCI, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles computados desde la recepción de la solicitud.

[...]

### 7 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 7.4. Registro de información de obras públicas

##### 7.4.1. Datos e información de obras públicas

Los datos o información de las obras públicas que no pueden ser obtenidas mediante la interoperabilidad de algún sistema administrativo, deben ser registrados directamente por los usuarios de las entidades públicas en el INFOBRAS, previa verificación o actualización de los datos.

El INFOBRAS permite el registro y acceso a los datos e información correspondiente a la ejecución del componente de infraestructura de las obras públicas, a través de registro secuencial de las siguientes secciones:

[...]

##### 7.4.1.2. Datos de ejecución física y financiera

Corresponde a los datos de avances de obra, incluyendo las fechas de inicio y finalización y documentación de inicio de obra; así mismo, incluye la información de la entrega de terreno, datos del contratista y contrato; datos del supervisor y residente de obra; datos de los adelantos de obra; cronograma de obra; avances mensuales, indicando paralizaciones o suspensiones que se produzcan; modificaciones de plazo; presupuesto modificado de la obra; adicionales y deductivos; y controversias. Las entidades públicas tienen la obligación de verificar y actualizar el estado situacional de las obras públicas a su cargo, conforme la documentación requerida por el INFOBRAS.

[...]

El registro y publicación de los avances de obra y el estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

En el caso de las demás secciones solicitadas por el INFOBRAS, tales como modificaciones en el plazo, adicionales, controversias, entre otros, cuando se produzcan variaciones durante la ejecución de la obra, la entidad pública debe registrar la información correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, desde la emisión o aprobación de la variación efectuada.

[...]

- ❖ Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución de Directoral n.º 001-2019-EF/63.01-CG, publicado en 23 de enero 2019 y sus modificatorias.



[...]

**CAPÍTULO V**

**FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN**

**SUBCAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES**

**Artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución**

[...]

29.6 Las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

[...]

**CAPÍTULO VII**

**SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES**

[...]

**Artículo 45. Seguimiento de la fase de Ejecución**

[...]

45.3 La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de Inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

[...]

La situación expuesta, genera el riesgo de limitar el acceso a su información de forma íntegra, verídica y oportuna por parte de la ciudadanía.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente a las Valorizaciones correspondiente al mes de enero de 2025 de la ejecución de la Obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión, se detallan en el Apéndice n.º 2.



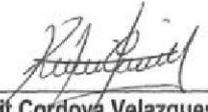
## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente a las Valorizaciones correspondiente al mes de enero de 2025 y ejecución de obra en febrero de 2025, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

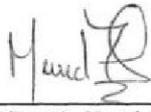
## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la Valorización correspondiente al mes de enero de 2025 y ejecución de Obra en febrero de 2025, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Pasco, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

10 de marzo de 2025

  
Kety Edith Cordova Velazques  
Supervisor

  
Luis Angel Ariza Garay  
Jefa de Comisión

  
Maria Victoria Mendoza Atencio  
Integrante

  
  
Luis Eduardo Mauricio Vasquez  
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)  
Gobierno Regional Pasco

**APÉNDICE n.º 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. **VALORIZACIÓN DE ENERO 2025 DECLARADO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR CONTIENE PARTIDAS NO EJECUTADAS Y PARCIALMENTE EJECUTADAS, GENERANDO EL RIESGO DE PAGOS INJUSTIFICADOS A FAVOR DEL CONTRATISTA E INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Carta n.º 008-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 31 de enero de 2025
2	Carta n.º 0007-2025-PIFL/RL-PASCO de 5 de febrero de 2025
3	Informe n.º 006-2024-PIFL/JEFE DE SUPERVISOR-PASCO <sup>45</sup> de 5 de febrero de 2025
4	Informe n.º 818-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO de 10 de febrero de 2025
5	Nota de Pago n.º 1106.25.81.2501856
2	Valorización de obra n.º 23 correspondiente al mes de enero de 2025
4	Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.
5	Acta de inspección física de obra n.ºs 1-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025
6	Acta de inspección física de obra n.ºs 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025
7	Acta de inspección física de obra n.ºs 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025
8	Acta de inspección física de obra n.ºs 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025
9	Acta de inspección física de obra n.ºs 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025
10	Acta de inspección física de obra n.ºs 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025
11	Acta de inspección física de obra n.ºs 8-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025

2. **PARTIDAS DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS QUE NO CUMPLEN CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA NORMA TÉCNICA APLICABLE, GENERAN RIESGO A LA CALIDAD, DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	Valorización de Obra n.º 23 correspondiente al mes de enero 2025.
2	Informe Técnico n.º 001-2025-CG/OC-5348/MVMA-EIC de 28 de febrero de 2025.
5	Acta de inspección física de obra n.ºs 1-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
6	Acta de inspección física de obra n.ºs 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
7	Acta de inspección física de obra n.ºs 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
8	Acta de inspección física de obra n.ºs 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
9	Acta de inspección física de obra n.ºs 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.
10	Acta de inspección física de obra n.ºs 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

3. **AUSENCIA DE PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, GENERA EL RIESGO DE UNA INADECUADA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS DE OTORGAR PAGOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 0054-2025-GRP-GGR/GRI de 18 de febrero de 2025
2	Carta n.º 018-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 21 de febrero de 2025
3	Carta n.º 009-2025-CONSORCIO EJECUTORES PERU-EO/FCA/CEP de 4 de febrero de 2025
4	Acta de inspección física de obra n.ºs 1-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
5	Acta de inspección física de obra n.ºs 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
6	Acta de inspección física de obra n.ºs 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
7	Acta de inspección física de obra n.ºs 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
8	Acta de inspección física de obra n.ºs 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.



<sup>45</sup> Informe emitido por el señor Pablo Isidoro Félix Loza, en calidad de jefe de supervisión.

N°	Documento
9	Acta de inspección física de obra n.ºs 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.
10	Acta de inspección física de obra n.ºs 7-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025.
11	Acta de inspección física de obra n.ºs 8-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 27 de febrero de 2025.
12	Acta de inspección física de obra n.ºs 9-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 28 de febrero de 2025.
13	Acta de inspección física de obra n.ºs 10-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 28 de febrero de 2025.

4. **INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD; ASÍ COMO, FALTA DE SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONE EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES, EQUIPO TÉCNICO Y/O TERCEROS, ASÍ COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física de obra n.ºs 1-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
2	Acta de inspección física de obra n.ºs 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
3	Acta de inspección física de obra n.ºs 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
4	Acta de inspección física de obra n.ºs 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
5	Acta de inspección física de obra n.ºs 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.
6	Acta de inspección física de obra n.ºs 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

5. **CONTRATISTA VIENE REALIZANDO EL ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INADECUADAMENTE, INCUMPLIENDO LA NORMATIVA APLICABLE, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Acta de inspección física de obra n.ºs 1-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
2	Acta de inspección física de obra n.ºs 2-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 24 de febrero de 2025.
3	Acta de inspección física de obra n.ºs 3-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
4	Acta de inspección física de obra n.ºs 4-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 25 de febrero de 2025.
5	Acta de inspección física de obra n.ºs 5-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.
6	Acta de inspección física de obra n.ºs 6-2025-CG/OC-5348-CUI:2301516 de 26 de febrero de 2025.

6. **ENTIDAD NO VIENE ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS), HECHO QUE GENERA EL RIESGO DE LIMITAR EL ACCESO A SU INFORMACIÓN DE FORMA ÍNTEGRA, VERÍDICA Y OPORTUNA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.**

N°	Documento
1	Sistema de Información de Obras Públicas – INFObras



**APÉNDICE n.º 2**

**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 079-2024-OCI/5348-SCC**

**(Hito de control n.º 9 – Valorizaciones correspondiente al mes de octubre de 2024)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

- ❖ Avances declarados por el contratista y aprobados por la supervisión en las valorizaciones del mes de octubre contienen partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas, situación que genera el riesgo de pagos injustificados a favor del contratista e inaplicación de penalidades
- ❖ Partidas deficientemente ejecutadas que no cumplen con el expediente técnico y la norma técnica aplicable, generan el riesgo a la calidad, durabilidad y vida útil de la obra.
- ❖ Ausencia de personal clave del contratista y la supervisión, genera el riesgo de una inadecuada dirección técnica que afectaría la calidad de la obra, además de otorgarse pagos por servicios no prestados, así como de inaplicación de penalidades.
- ❖ Falta de señalización, orden y limpieza durante la ejecución de la obra, pone en riesgo la salud e integridad física de los trabajadores, equipo técnico y/o terceros, así como la inaplicación de penalidades.
- ❖ Contratista viene realizando el almacenamiento de los materiales de construcción inadecuadamente, incumpliendo la normativa aplicable, situación que podría poner en riesgo la calidad y vida útil de la obra.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Yanacancha, 11 de Marzo de 2025  
**OFICIO N° 000300-2025-CG/OC5348**

Senor:

**Juan Luis Chombo Heredia**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Pasco**  
Edif. Estatal N° 01 - San Juan Pampa  
**Pasco/Pasco/Yanacancha**

- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 003-2025-OCI/5348-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN, DISTRITO DE YANACANCHA-PASCO-PASCO**" CON CUI N° 2301516., comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 003-2025-OCI/5348-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Luis Eduardo Maurício Vasquez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Gobierno Regional Pasco(e)  
Contraloría General de la República

(LMV/lag)

Nro. Emisión: 00585 (5348 - 2025) Elab:(U21573 - 5348)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000012-2025-CG/5348

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 00300-2025-CG/OC5348

**EMISOR** : LUIS ANGEL ARIZA GARAY - JEFE DE COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20489252270

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 238

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000300-2025-OC5348[F]
2. Informe Hito de Control N° 003-2024-OC[F]
3. ANEXO 1 ACTAS
4. ANEXO 2 INFORME TECNICO





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 00300-2025-CG/OC5348

**EMISOR** : LUIS ANGEL ARIZA GARAY - JEFE DE COMISIÓN - GOBIERNO REGIONAL PASCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. NRO 31 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DISEÑO ARQUITECTÓNICO BIOCLIMÁTICO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

**ELECTRÓNICA N° 20489252270:**

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000012-2025-CG/5348
2. OFICIO-000300-2025-OC5348[F]
3. Informe Hito de Control N° 003-2024-OC[F]
4. ANEXO 1 ACTAS
5. ANEXO 2 INFORME TECNICO

**NOTIFICADOR** : JORGE FERNANDO BALVIN PALACIOS - GOBIERNO REGIONAL PASCO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

